

## OPOSICIONES

*Tribunal de oposiciones a la Cátedra de Historia general de las Artes plásticas e Historia de la Arquitectura, vacante en la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid.*

Los señores opositores, se servirán concurrir el día 18 del actual, a las cuatro de la tarde, en el Salón de Actos de la Escuela Superior de Arquitectura de Madrid, a fin de dar comienzo a los ejercicios.

En dicho acto presentarán ante el Tribunal un trabajo de investigación o doctrinal propio y el programa de la asignatura, requisitos sin los cuales no podrán ser admitidos a estas oposiciones. Asimismo presentarán el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio de Instrucción Pública los derechos correspondientes.

El cuestionario, estará expuesto en la Secretaría de dicha Escuela, a disposición de los opositores con ocho días de antelación al comienzo de los ejercicios.

Madrid, 2 de Abril de 1931.—El Presidente del Tribunal, C. L. Otero.

P—129

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

#### DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción del correo con la misión especial de efectuar la recogida de la correspondencia depositada en los diferentes buzones, instalados en la capital de León, y la de transportar aquella correspondencia a la Administración principal de Correos de León o a sus estaciones férreas, en automóvil, bajo el tipo máximo de dos mil quinientas pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de León, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 20 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de León el día 25 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Director general, Río Tovia.

#### Modelo de proposición

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo

diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—502

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar el transporte de la correspondencia pública, en carruaje de dos ruedas, tracción de sangre, entre la oficina del Ramo en Solares y su estación férrea, bajo el tipo máximo de mil pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la Administración principal de Correos de Santander y estafeta de Solares, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de sexta clase (3,60 pesetas) que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 25 de Abril próximo, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración de Santander el día 30 del mismo mes, a las once horas.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Director general, Río Tovia.

#### Modelo de proposición

D..., natural de... vecino de..., según cédula personal número... se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella por separado la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en... fianza de... pesetas.

(Fecha y firma del interesado).

S—502

### MINISTERIO DE FOMENTO

#### PATRONATO DEL CIRCUITO NACIONAL DE FIRMES ESPECIALES

##### Rectificación.

En la GACETA DE MADRID del día primero de Abril de 1931, página 5, se publicó el anuncio de subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (primer riego), de los kilómetros 91 al 125,282, de la carretera de Navahermosa a Logrosán, provincia de Cáceres, itinerario VIII, en el que se decía "...obras de riego superficial de betún asfáltico (primer riego), de los kilómetros 91 al 125,282...", debiendo decir: "obras de riego superficial de betún asfáltico (primer riego), de los kilómetros "91 al 103..."

Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Presidente del Patronato, El Duque de Arión.

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 270 al 276, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete, itinerario XI, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 219.033,60 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de nueve meses, y la fianza provisional de 6.572 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1 de Abril de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—407

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 277 al 282, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete, itinerario XI, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 192.478,95 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de nueve meses y la fianza provisional de 5.775 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones

y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete al licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8. Madrid, 1 de Abril de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—400

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Fines Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 283 al 289, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete, itinerario XI, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 187.790,40 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.634 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete al licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1 de Abril de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—409

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Fines Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 298 al 304, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete, itinerario XI, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 157.136 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses, y la fianza provisional de 4.715 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas), o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa, que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete al licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. núm. 744, de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1 de Abril de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—410

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Fines Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 308 al 314, de la carretera de Albacete a Cartagena, provincia de Albacete, itinerario XI, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 212.061,15 pesetas,

siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 6.362,00 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Albacete.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. n.º 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931. — El Presidente, el Duque de Arión.

S—411

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Fines Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 104 a 117 y 126, de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Alicante, itinerario XI-XII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 116.906,40 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de seis meses y la fianza provisional de 3.510,00 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que insti-

Haga la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. n.º 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931. — El Presidente, el Duque de Arión.

S-412

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, en los kilómetros 146 a 155, de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Alicante, itinerario XI-XII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 66.502,20 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de cinco meses y la fianza provisional de 1.996,00 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. n.º 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931. — El Presidente, el Duque de Arión.

S-413

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, de los kilómetros 158 al 163, de la carretera de Silla a Alicante, provincia de Alicante, itinerario XI-XII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 239.716,66 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de nueve meses y la fianza provisional de 7.192,00 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Alicante.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. n.º 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931. — El Presidente, el Duque de Arión.

S-414

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (segundo riego), de los kilómetros 72 al 75 y 87 al 91, de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincia de Badajoz, itinerario VII-IX, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 65.596,29 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 1.968 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931. — El Presidente, El Duque de Arión.

S-415

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de FIRMES ESPECIALES, y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (primer riego), de los kilómetros 364 al 365, de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Badajoz, itinerario VII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 226.435 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 6.794 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de

Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—416

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de acopio y empleo de piedra en los kilómetros 379 al 384, de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Badajoz, itinerario VII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 82.675,80 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de diez meses y la fianza provisional de 2.431 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—417

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (segundo riego), de los kilómetros 386 al 404, 485, de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Badajoz, itinerario VII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 115.162,80 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.456 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del

Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición, estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—418

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (segundo riego), de los kilómetros 91 al 110, de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Badajoz, itinerario VII-IX, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 153.180 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 4.596 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—419

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (segundo riego), de los kilómetros 111 al 125, de la carretera de Cuesta de Castilleja a Badajoz, provincia de Badajoz, itinerario VII-IX, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 108.675 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 3.261 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Badajoz.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—420

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en las Jefaturas de Obras Públicas de Badajoz y Cáceres, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de empleo de piedra en los peraltes de los kilómetros 20, 21, 35, 36, 38, 40, 44 al 46, 49 al 57, 59 al 64 y 66, de la carretera de San Juan del Puerto a Cáceres, provincias de Badajoz y Cáceres, itinerario VII-IX cuyo presupuesto de contrata asciende

a la cantidad de 64.273,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 1.929 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en las Jefaturas de Obras Públicas de Badajoz y Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—421

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (primer riego), de los kilómetros 104 al 115, de la carretera de Navahermosa a Logrosán, provincia de Cáceres, itinerario VIII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 185.035 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.552 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, des-

echándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—422

Hasta las trece horas del día 20 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres, proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de empleo de piedra para el firme en los kilómetros 1 al 23,528, de la carretera de Zorita a Miajadas, provincia de Cáceres, itinerario VIII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 74.677,87 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 2.241 pesetas, en metálico o valores públicos, constituida en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 25 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina, en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico, desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y Real decreto-ley número 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Presidente, El Duque de Arión.

S—423

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de

Obras Públicas de Cáceres proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (2.º riego), de los kilómetros 231 al 248 y 252 al 254, de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Cáceres, Itinerario VII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 189.715,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 5.692,00 pesetas en metálico, o valores públicos constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,60 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. n.º 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931. — El Presidente, el Duque de Arión.

S—427

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Firms Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (2.º riego), de los kilómetros 201 al 230, de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Cáceres, itinerario VII cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 207.138,00 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 6.215,00 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. n.º 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931. — El Presidente, el Duque de Arión.

S-426

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Fирmes Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (2.º riego), de los kilómetros 183 al 191 y 197 al 200, de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Cáceres, itinerario VII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 88.147,50 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 2.645,00 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25)

y R. D. L. n.º 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8. Madrid, 1.º de Abril de 1931. — El Presidente, el Duque de Arión.

S-425

Hasta las trece horas del día 25 de Abril de 1931, se admitirán en el Patronato del Circuito Nacional de Fирmes Especiales, y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres proposiciones para optar a la primera subasta de las obras de riego superficial de betún asfáltico (primer riego), de los kilómetros 272 al 293, de la carretera de Madrid a Portugal por Badajoz, provincia de Cáceres, itinerario VII, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de 230.230,00 pesetas, siendo su plazo máximo de ejecución de ocho meses y la fianza provisional de 6.907,00 pesetas en metálico, o valores públicos, constituida en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

La subasta se verificará en Madrid, en las oficinas del Patronato, Plaza del Progreso, 5, el día 30 de Abril de 1931, a las diez horas.

El proyecto, pliego de condiciones y modelo de proposición estarán de manifiesto durante las horas de oficina en el Patronato y en la Jefatura de Obras Públicas de Cáceres.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de sexta clase (timbre de 3,50 pesetas) o en papel común, con póliza de igual clase, acompañadas del resguardo de la fianza provisional, en sobre abierto, en el que se incluirá la póliza del Agente de Cambio y Bolsa que justifique la propiedad de la fianza cuando no se constituya en metálico desechándose, desde luego, las proposiciones que no cumplan estos requisitos e igualmente si no se expresa en ellas determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se compromete el licitador a ejecutar las obras. Los que no actúen en nombre propio, deberán presentar los documentos justificativos de su personalidad.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 24 de Diciembre de 1928 (GACETA del 25) y R. D. L. n.º 744 de 6 de Marzo de 1929, rectificado en la GACETA del 8.

Madrid, 1.º de Abril de 1931. — El Presidente, el Duque de Arión.

S-428

#### ALCALDIA DE AREVALO

El día 11 de los corrientes se celebrará, a las doce horas, en la Casa Consistorial de dicho Ayuntamiento, bajo la presidencia del Alcalde o de quien haga sus veces, la subasta pública para la enajenación del aprovechamiento de resinación a vida durante las cuatro campañas de 1930-31; 1931-32-33 y 1933-34 de 94.337 pinos, y de 29.837 a muerte, y de 89.942 pinos a resinar a v.º, y de 25.000, aproximadamente, a muerte, durante el quinquenio de 1934-35 a 1938-39, del monte número 25 del Catálogo de los propios de la ciudad de Arevalo, por el tipo

o tasación de 803.704,50 pesetas, siendo el depósito provisional para tomar parte en la subasta de 40.185,22 pesetas, y la fianza definitiva de 60.277,33 pesetas.

Son de cuenta del rematante los gastos de anuncio, escritura pública, Notario, Ingeniero y Derechos Reales.

Las proposiciones se presentarán todos los días hábiles desde las diez, hasta las trece horas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, hasta dos horas antes de la celebración de la subasta.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría del citado Ayuntamiento.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que al final se inserta.

Arevalo, 1.º de Abril de 1931. — El Alcalde, Julian González Roldán.

#### Modelo de proposición

Don... enterado del anuncio y pliego de condiciones para la enajenación del aprovechamiento de resinas durante los nueve años forestales de 1930-31 a 1938-39, del monte número 25 del Catálogo de los Propios de la ciudad de Arevalo, se obliga a ejecutar el aprovechamiento con estricta sujeción al pliego de condiciones, por la cantidad de... (en letra) pesetas, a cuyo efecto ha hecho el depósito provisional de... pesetas de que habla la condición cuarta y acredita la Carta de Pago.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente).

#### ANUNCIOS DE PRENO PAGO

##### BANCO GUIPUZCOANO

Habiéndose extraviado los resguardos expedidos por este Banco, que se expresan a continuación:

Resguardo de depósito de valores en custodia número 35.286, comprensivo de 40 Cédulas del Banco Hipotecario de España, al 5 por 100, expedido en 9 de Enero de 1925.

Resguardo de depósito de valores en poder de correspondientes, número 9.019, comprensivo de marcos 4.260 nominales, en obligaciones comunales del Banco Hipotecario Alemán, al 4 por 100, 1924, expedido en 27 de Abril de 1921.

Resguardo de depósito de valores en poder de correspondientes, número 7.488, comprensivo de francos 26.600 nominales, de Renta Francesa, al 5 por 100, 1915-1916, expedido en 18 de Junio de 1920.

Resguardo de depósito de valores en poder de correspondientes, número 17.986, comprensivo de 2 obligaciones "Compagnie des Messageries Maritimes", al 5 por 100, expedido en 2 de Febrero de 1928, y

Resguardo de imposición a plazo, número 567 por pesetas 173.400, expedido en 14 de Enero de 1926.

Se anuncia al público por tercera vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique en el plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que, transcurrido dicho pla-

zo sin reclamación de tercera, se expedirán duplicados de aquellos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 17 de Marzo de 1931.  
El Subdirector Secretario, D. de los Mozos.

X-1029

## CANAL DE URGEL

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad para celebrar Junta general ordinaria el día 28 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en las oficinas de la misma, Paseo de Gracia, 73, principal.

Para poder concurrir a la sesión deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad diez o más acciones, o bien los resguardos representativos de aquéllas, librados por Bancos españoles o extranjeros, durante los días laborables, hasta el 20 del propio mes, de nueve a doce de la mañana.

Desde el día 20 al 27, ambos inclusive, a las mismas horas estarán de manifiesto en dichas oficinas el balance del ejercicio último y la lista de señores accionistas con derecho de asistencia.

A los señores obligacionistas se les convoca en el propio local, el día 29 del actual, a las cuatro de la tarde, con el exclusivo objeto de elegir un Vocal y suplente para la Junta de gobierno, siendo indispensable para concurrir el depósito previo de diez o más obligaciones, o bien resguardos representativos de las mismas, librados por Bancos españoles o extranjeros; serán estos depósitos admitidos en los días y horas fijados para los señores accionistas.

En caso de que no se reúna número suficiente para celebrar sesión de primera convocatoria, se celebrará de segunda, cualquiera que sea el número de concurrentes, la de accionistas el día 5 de Mayo y la de obligacionistas al siguiente día 6, a las horas y en el local señalado para la primera.

Las papeletas de asistencia expedidas para la primera convocatoria servirán para la segunda del mismo modo que las que se obtengan en virtud de los nuevos depósitos, durante los días laborables comprendidos entre el 29 de los corrientes y el 4 de Mayo, ambos inclusive, de nueve a doce de la mañana.

Barcelona, 4 de Abril de 1931.—El Secretario de la Junta de Gobierno, Enrique Ladrón.

X-1307

## COMPANIA ELECTRICA MADRILEÑA DE TRACCION

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3, el día 8 de Mayo próximo, a las cinco de la tarde, para tratar de la Memoria y balance del ejercicio de 1930 y demás asuntos determinados en los Estatutos.

Los depósitos de acciones deberán hacerse en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Secretario del Consejo,

X-1327

## SOCIEDAD DEL TRANVIA DE ESTACIONES Y MERCADOS DE MADRID

El Consejo de Administración, en cumplimiento de lo que previenen los Estatutos, ha acordado convocar a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 8 de Mayo próximo, a las cuatro y media de la tarde, en el domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

El depósito de acciones deberá hacerse en la Caja de la Sociedad con diez días de antelación.

Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración,

X-1328

## DELEGACION DE HACIENDA DE SAN SEBASTIAN

Se pone en conocimiento del público, que D. Pedro Morales Gómez, vecino de San Sebastián, Habilitado de Clases pasivas, falleció el día 1 de Febrero de 1930. Lo que se anuncia en cumplimiento de lo que dispone el artículo 6.º del Real decreto de 14 de Septiembre de 1925, y a los efectos de devolución de la fianza que dicho señor depositó para responder en el desempeño de su mentado cargo.

San Sebastián, a 21 de Marzo de 1931.

X-1310

## "ESPASA-CALPE, S. A."

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 11, 12, 13 y 15 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará el día 23 de los corrientes, a las cinco de la tarde, en Bilbao, calle de Colón de Larreategui, 20, piso primero (edificio de la Papelera Española).

Se recuerda a los señores accionistas que en cumplimiento de lo que ordena el artículo 11 de los Estatutos, los libros de la Sociedad quedarán a su disposición en las Oficinas de la Sociedad en Madrid, Ríos Rosas, número 24, y que según indica el artículo 14 de los citados Estatutos, para hacer uso del derecho de asistencia tendrán que depositar sus acciones o los resguardos de los establecimientos de crédito en los que las tuvieran depositadas, antes del día 18 del actual, en la Caja social de esta Sociedad, calle de Ríos Rosas, número 24, o en uno de los puntos siguientes:

Madrid: Banco de Bilbao.

San Sebastián: Banco de San Sebastián.

Bilbao: Banco de Bilbao.

Pamplona: La Vasconia.

Bilbao, 6 de Abril de 1931.—El Presidente, El Conde de Aresti.

X-1342

## MODERNE GARAGE FRANCO ESPAGNOL, S. A.

Se convoca a los señores Accionistas de la Sociedad para que concurren a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 20 del

corriente mes de Abril a las diez de su mañana, en el domicilio social, calle de Santa Engracia número 31 y con objeto de aprobar el balance del ejercicio correspondiente al pasado año de 1930.

El Consejo de Administración.—El Presidente, P. Rojo.

X-1339

## COMPANIA DE LOS FERROCARRILES DE MEDINA DEL CAMPO A ZAMORA Y DE ORENSE A VIGO

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo administrativo convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en esta ciudad el día 30 del corriente mes de Abril, a las cuatro de la tarde, en su domicilio social, Paseo de Gracia, 16, principal.

El objeto de la Junta será, además de la aprobación del balance cerrado en 31 de Diciembre último, nombrar a las personas que deben sustituir a los señores Consejeros que le corresponde cesar en el cargo, de conformidad con los artículos 25 y 26 de los Estatutos sociales.

Tendrán derecho de asistencia los accionistas que, poseyendo cuando menos veinticinco acciones, las depositen para tal efecto, en la Caja de la Compañía, todos los días laborables, de nueve a doce de la mañana, hasta el día 24 del propio mes, sea en rama o en resguardos de depósitos en Bancos o Sociedades autorizadas, según lo prevenido en los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de Abril de 1931.—P. A. del C. A.: El Secretario, Luis Ferrer Vidal Llauredó.

X-1333

## COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA DE TRANVIAS

(Tranvía de Madrid a Leganés.)

El Consejo de Administración ha designado el día 8 de Mayo próximo, a las cuatro de la tarde, para celebrar la Junta general ordinaria de accionistas, en su domicilio social, calle de Magallanes, número 3.

Con arreglo a lo que previene el artículo 45 de los Estatutos, los accionistas que posean cincuenta acciones, al menos, que hubieran satisfecho todos los dividendos pasivos pedidos y, por lo mismo, no estén caducadas, podrán adquirir el derecho de asistencia depositando los títulos quince días antes del señalado para la reunión, en la Caja de la Sociedad.

Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración,

X-1326

## ELECTRICISTA TOLEDANA, S. A.

La Junta general de accionistas celebrada en el día de hoy, ha acordado quede abierto el pago de un dividendo activo de 5 por 100, libre de impuestos, con cargo a las utilidades de 1930, contra cupón número 3. Las acciones percibirán la parte de dividendo correspondiente a cinco meses por haber

vido emitidas en 1 de Agosto de 1930. Podrán hacerlo efectivo los señores accionistas todos los días laborables de diez a una de la mañana, en el domicilio social, calle de la Victoria número 1, de esta villa y corte, y en la Delegación de Toledo, calle de Nuncio Viejo, número 22.

Madrid, 31 de Marzo de 1931.—El Secretario del Consejo de Administración, Vizconde de Altamira.—V.º B.º, El Vicepresidente, Conde de Velayos. X—1319

**SOCIEDAD ESPAÑOLA PARA EL TRATAMIENTO DE MINERALES POR FLOTACION**

Se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que ha de celebrarse en Madrid, Plaza de Cánovas, número 4, el día 14 del actual, a las doce de la mañana, con el fin de deliberar sobre la Memoria del Consejo de Administración, cuentas y Balance del ejercicio anterior.

Para concurrir a la Junta, los señores accionistas deberán poseer un título de diez acciones, por lo menos.

Madrid, 1 de Abril de 1931.—Sociedad Española para el tratamiento de minerales por flotación, El Presidente del Consejo de Administración, Antonio Rebollo Madero. X—1317

**CONSORCIO DE LA ZONA FRANCA DE BARCELONA**

Con arreglo al Real decreto del Ministerio de Hacienda de 4 de Noviembre de 1930 (GACETA del 6 del mismo mes), que previos los informes de la Dirección General de Tesorería, de la Intervención General de la Administración del Estado y del Consejo de Estado en pleno, autoriza al Consorcio para capitalizar la subvención concedida por el Estado a la Zona Franca de Barcelona, y a los efectos de la regla segunda del artículo 28 del Reglamento general de Bolsas, aprobado por Real decreto de 31 de Diciembre de 1885, se anuncia al público que las condiciones de la emisión elevadas al Gobierno por acuerdo del Consorcio de 19 de Diciembre de 1929, y que fueron aprobadas por el Real decreto primeramente citado, son las siguientes:

Primera. La emisión se compone de 42.202 Bonos de 500 pesetas nominales cada uno, numerados del 1 al 42.202, amortizables en veintiocho años, a partir del 31 de Diciembre de 1932.

Segunda. Los títulos de esta emisión llevan la fecha de 1.º de Enero de 1931, y la especial denominación de "Bonos de Capitalización de la Subvención del Estado a la Zona Franca de Barcelona".

Tercera. Serán amortizados por sorteos anuales que se verificarán en 31 de Diciembre de cada año, empezando en 31 de Diciembre de 1932.

La amortización se efectuará de conformidad con la tabla formada por el Consorcio e inserta al dorso de los títulos, en forma que en 31 de Diciembre de 1939 estén amortizados todos los títulos. El Consorcio se reserva el derecho de adquirir en Bolsa, prescin-

diendo del sorteo, los Bonos que correspondan amortizar, o bien, anticipar la amortización o aumentar el número de Bonos que correspondan amortizar, cuando lo estime conveniente.

Cuarta. Los Bonos de que consta esta emisión devengarán el interés anual de 5,50 por 100, y llevarán el cupón número 1 de vencimiento de 31 de Marzo de 1931 y sucesivos, venciendo trimestralmente en 31 de Marzo, 30 de Junio, 30 de Septiembre y 31 de Diciembre de cada año.

Quinta. Para atender al servicio de intereses y amortización de esta emisión se reservarán íntegros los cuarenta y tres millones de pesetas, parte de la subvención otorgada por el Estado a la Zona Franca de Barcelona por Real Decreto-ley de 11 de Junio de 1929, confirmada por Real decreto de 22 de Julio de 1930, cuya capitalización se autorizó por Real decreto del Ministerio de Hacienda de 4 de Noviembre de 1930, conforme a lo acordado en Consejo de Ministros y previo informe del Consejo de Estado en pleno y de la Intervención General de la Administración del Estado.

Sexta. La garantía del pago de intereses y amortización, la constituye precisamente la subvención reseñada.

Séptima. Los Bonos de la presente emisión, serán admitidos por todo su valor nominal, en todos los depósitos que se hagan para responder de actos y servicios relacionados con la Zona Franca y su Puerto. Asimismo serán pignoratiblos por el Banco de España al tipo que corresponda a los valores públicos.

Octava. El producto íntegro de esta emisión se destinará a la ejecución de las obras de construcción del Puerto y Zona Franca con arreglo al proyecto y acuerdo adoptados por el Consorcio de la Zona Franca y la Superioridad.

Novena. A la mayor brevedad, se gestionará la admisión de los Bonos que constituyen esta emisión, a la cotización oficial de la Bolsa de Barcelona y demás de España. X—1309

**COMPANIA ELECTRO HIDRAULICA INDUSTRIAL, S. A.**

Cumpliendo el artículo 29 de sus Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de Accionistas, para las once de la mañana del 23 del corriente mes de Abril, en Madrid, Espoz y Mina, 6, duplicado, a la que se someterán la Memoria, Balance y cuentas del ejercicio de 1930, debiendo ajustarse los Accionistas que deseen asistir a los preceptos estatutarios aplicables al caso.

Madrid 1.º de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, M. de Taramona. X—1331

**ACEROS LASARTE, S. A.**

*Junta general ordinaria y extraordinaria.*

De conformidad con los artículos 28 y siguientes de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Junta general ordinaria, que se cele-

brará en el domicilio social, el día 22 del corriente, a las once de la mañana.

A continuación, se celebrará Junta general extraordinaria, para la que se convoca igualmente por el presente anuncio, a los señores Accionistas, con el fin de tratar de lo que prevé el apartado c) del artículo 35 de los mismos Estatutos, y se recuerda que según lo dispuesto en el 33, caso de no concurrir a ésta la mitad más uno de los señores Accionistas (computándose su número por el de sus acciones), se celebrará en segunda convocatoria tres días después, siendo firmes sus acuerdos, sea cualquiera el número de acciones representadas.

San Sebastián, 2 de Abril de 1931.—El Presidente, El Conde de Fuerteventura. X—1330

**SOCIEDAD POPULAR OVETENSI**

*Balance de situación en 31 de Diciembre de 1930, aprobado en Junta general de accionistas de 21 de Marzo de 1931.*

ACTIVO	Pesetas
Numerario .....	13.311,75
Valores en cartera.....	385.507,35
Ayuntamiento de Oviedo.	364.782,66
Obras de abastecimiento de agua.....	1.839.910,73
Elementos de la Sociedad Electra-Asturiana .....	1.400.000,00
Bienes inmuebles.....	992.962,13
Maquinaria .....	1.300.100,61
Redes eléctricas y de gas	1.141.863,14
Instalaciones eléctricas y de gas.....	99.205,22
Contadores de electricidad y de gas.....	248.827,79
Almacenes: Existencia...	463.229,34
Útiles, herramientas, material técnico, mobiliario .....	118.088,59
Deudores varios.....	265.315,82
Recibos de gas y electricidad por presentar al cobro .....	237.750,51
Quebranto de obligaciones .....	227.811,83
Depósitos en garantía...	70.000,00
Desembolsos a amortizar	18.500,00
<b>Total del Activo...</b>	<b>9.179.166,47</b>

PASIVO	Pesetas
Capital .....	4.000.000,00
Obligaciones .....	3.309.000,00
Cupones pendientes de pago .....	76.425,81
Impuestos a liquidar.....	111.167,94
Acreedores varios.....	287.126,60
Banco Herrero.....	706.835,25
Depositantes por garantía .....	70.000,00
Pérdidas y Ganancias...	618.610,87
<b>Total del Pasivo...</b>	<b>9.179.166,47</b>

Oviedo, 22 de Marzo de 1931.—El Director Gerente J. Ezquerra. X—1308

**SOCIEDAD ANONIMA HIDROELECTRICA IBERICA**

Balance de situación en 31 de Diciembre de 1930

**ACTIVO**

	Pesetas.
Caja y Banco .....	10.187.337,36
Valores en cartera.....	4.763.914,00
Depósitos en garantía.....	22.847,03
Almacenes .....	1.636.519,79
Acciones en cartera.....	16.881.500,00
Instalaciones y quebrantos de emisiones...	152.405.236,60
Cuentas corrientes (saldos deudores).....	4.522.677,21
<i>Valores nominales</i>	
Depósitos necesarios.....	1.300.000,00
<b>Total.....</b>	<b>191.720.031,99</b>

**PASIVO**

Capital .....	100.000.000,00
Fondo de reserva.....	1.310.912,50
Fondo de previsión y producción térmica...	1.000.000,00

	Pesetas.
Obligaciones 1.ª emisión.....	4.057.000,00
Obligaciones 2.ª emisión.....	4.463.000,00
Obligaciones 3.ª emisión.....	13.825.000,00
Obligaciones 4.ª emisión.....	19.294.500,00
Obligaciones 5.ª emisión.....	11.710.000,00
Obligaciones 6.ª emisión.....	19.730.000,00
	<b>73.079.500,00</b>
Dividendos e intereses (acciones y obligaciones) al cobro.....	62.294,52
Efectos a pagar.....	2.018.965,50
Cuentas corrientes (saldos acreedores).....	1.884.894,04
Pérdidas y Ganancias.....	11.063.465,43
<i>Valores nominales</i>	
Efectos en depósito.....	1.300.000,00
<b>Total.....</b>	<b>191.720.031,99</b>

Bilbao, 31 de Diciembre de 1930.—El Contador, Eduardo Ortiz.—Visto bueno: El Director Gerente, Enrique Uriarte. X—1332

**SOCIEDAD ESPAÑOLA DE INDUSTRIAS FERROVIARIAS DE IRUN, SOCIEDAD ANONIMA**

Balance general al 31 de Diciembre de 1930.

**ACTIVO**

	Pesetas
Caja y Bancos.....	15.440,76
Deudores varios.....	264.040,93
Fianzas y valores de nuestra propiedad.....	142.891,50
Materiales en fabricación y almacén.....	469.992,30
Inmovilizaciones .....	1.560.011,82
Cuentas varias.....	1.088.433,75
	<b>3.540.811,06</b>
<i>Valores nominales</i>	
Depósitos .....	285.000,00
	<b>3.825.811,06</b>

**PASIVO**

	Pesetas
Capital .....	1.500.000,00
Acreedores varios.....	2.024.315,82
Cuentas varias.....	16.495,24
	<b>3.540.811,06</b>
<i>Valores nominales</i>	
Depositantes .....	285.000,00
	<b>3.825.811,06</b>

A. Weidemann - L. Morollón, Apoderados.

X—1311

**COMPANIA ANONIMA "CARLOS COPPEL", SOCIEDAD ANONIMA**

De conformidad con lo establecido en el artículo 17 de los Estatutos sociales de la Compañía Anónima "Carlos Coppel, S. A.", se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que habrá de celebrarse el día 23 de Abril corriente, a las veinte y cinco horas, en el domicilio social, Fuenca-

rral, 27, para discutir y aprobar la Memoria, Balance y Cuentas generales del año 1930.

Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Coppel.

X—1345

**MINERO SIDERURGICA DE PONFERRADA**

Haciendo uso el Consejo de Administración de esta Sociedad de la facultad que le concede el artículo 13 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de Accionistas para el día 28 del corriente, a las doce de la mañana, en el domicilio social, Alcalá, 31, Madrid, para tratar de los asuntos siguientes:

Aprobación del Balance y Cuentas cerradas en 31 de Diciembre de 1930.

Aprobación de la Memoria y de la distribución de beneficios que en la misma se establece.

Propuesta de renovación de cargos del Consejo.

La Memoria, Balance y Cuentas correspondientes al Ejercicio de 1930 se hallarán de manifiesto en las oficinas de la Sociedad desde el día 7 hasta el 27 del corriente, a fin de que puedan ser examinados por los señores Accionistas.

Para tener derecho de asistencia a la Junta general, se necesita, con arreglo al artículo 15 de los Estatutos, acreditar la propiedad de 200 acciones como mínimo y depositarlas en la Caja social con diez días de anticipación al de la Junta.

Las tarjetas de asistencia a que se refiere el mencionado artículo 15 serán entregadas a los accionistas al efectuar el depósito a que se refiere el párrafo anterior.

Los accionistas en posesión de tarjeta de asistencia podrán confiar su representación para el acto de la Junta general a otro accionista que ostente también el derecho de concurrir a ella, mediante carta dirigida al Presidente del Consejo de Administración o por endoso en la tarjeta misma.

Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Pre-

sidente del Consejo de Administración, El Conde de los Gaitanes.

X—1342

**SOCIEDAD MADRILEÑA DE TRANVIAS****Pago de cupones**

Esta Sociedad ha tomado el acuerdo de distribuir a las acciones de la misma un dividendo de 17,50 pesetas por título, a cuenta de los beneficios del undécimo ejercicio social.

El pago se efectuará a partir del día 15 del presente mes de Abril, y previa deducción de los impuestos correspondientes, en los Bancos Urquijo, de Madrid; Bilbao, de Madrid; España de Crédito, de Madrid, y Banco Urquijo Catalán, de Barcelona, contra entrega del cupón número 21 de las acciones.

Madrid, 1 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, Valentín Ruiz Senén.

X—1324

**POMPAS FUNEBRES, S. A.****Convocatoria**

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 22 de los corrientes, a las cinco y media de la tarde, en el domicilio social, Arenal, 4, entresuelo, para tratar los asuntos a que se refieren los casos primero y segundo del artículo 26 de los Estatutos. Lo que se pone en conocimiento de los señores accionistas como segunda convocatoria.

Se recuerda a los mismos los preceptos de los artículos 19, 20 y 21 de los Estatutos, advirtiéndoles que las tarjetas de admisión podrán recogerse en Secretaría, de once a doce y de cinco a siete, hasta el día 21 de los corrientes.

Madrid, 4 de Abril de 1931.—Por el Consejo de Administración, el Secretario, L. Nueda.

X—1323

**LA MUTUAL LATINA**

Como se previene en los artículos 65 al 86 de sus Estatutos, la Junta general ordinaria se celebrará el día 7 del próximo mes de Mayo, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social Gran Capitán, 25, Córdoba, con objeto de examinar las cuentas y situación de la Sociedad.

Córdoba, 7 de Abril de 1931.—El Presidente del Consejo de Administración, M. Enriquez.

X—1322

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio, los siguientes valores emitidos por la Sociedad Anónima Saltos del Alberche:

1.º 10.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración correlativa del 90.001 al 100.000, ambos inclusive, con las mismas circunstancias y características que las 90.000 anteriormente admitidas a la contratación pública en esta Bolsa de Comercio; y,

2.º 50.000 obligaciones hipotecarias al portador, de 500 pesetas nominales cada una, con interés de 6 por 100 anual, libre de impuestos presentes y futuros, pagadero por trimestres vencidos en 1.º de Enero, 1.º de Abril, 1.º de Julio y 1.º de Octubre de cada año, amortizables a la par en el plazo máximo de 50 años por sorteos anuales, a contar de 1936, con arreglo al cuadro de amortización inserto al dorso de los títulos, creadas con fecha 10 de Enero de 1930 ante el Notario de Madrid don Alejandro Arizcun y Moreno.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 24 de Marzo de 1931.—El Secretario, Juan José M.º Amann.—V.º B.º, El Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.

X—1314

**JUNTA SINDICAL DEL COLEGIO DE AGENTES DE CAMBIO Y BOLSA DE BILBAO**

*Admisión de valores a la contratación pública y cotización oficial en Bolsa*

Esta Junta Sindical, haciendo uso de las facultades que le están reconocidas, en sesión celebrada en el día de la fecha, ha acordado admitir a la contratación pública e incluir en las cotizaciones oficiales de esta Bolsa de Comercio 20.329 acciones al portador, de 500 pesetas nominales cada una, completamente desembolsadas y con numeración comprendida entre el 214.001 al 234.329, ambos inclusive, puestas en circulación por acuerdo de la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad Anónima Altos Hornos de

Vizcaya, celebrada el día 8 de Marzo de 1929, y que formaban parte de las 30.000 acciones números 214.001 al 250.000 que la Sociedad se reservaba en cartera.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos consiguientes.

Bilbao, 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Juan José M.º Amann.—V.º B.º, El Síndico Presidente, José Camiña y Beraza.

X—1313

**AYUNTAMIENTO DE MUSQUES**

Por acuerdo del Ayuntamiento de este Concejo, se anuncia concurso público para la provisión de la plaza de Veterinario Titular e Inspector de carnes, que se halla vacante en este Municipio, dotada con el haber anual de 1.000 pesetas, y demás derechos y obligaciones que señala el Reglamento de Funcionarios Técnicos Municipales, y el Real decreto de 18 de Junio de 1930.

El plazo de admisión de instancias reintegradas y acompañadas de la cédula personal, es el de treinta días, a contar desde el de la publicación de este anuncio, en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, debiendo reunir los aspirantes además de las condiciones que señala el precitado Real decreto de 18 de Junio último, las siguientes:

- 1.º Ser español, mayor de veinticinco años y menor de cincuenta y cinco, circunstancia que acreditará con la certificación de nacimiento.
- 2.º Carecer de antecedentes penales que justificará con certificado de la Dirección General del Ramo.
- 3.º Hallarse en posesión del título académico correspondiente.
- 4.º Observar buena conducta moral y no padecer enfermedad ni defecto físico que le impida para el ejercicio del cargo.

Musques, 18 de Febrero de 1931.—El Alcalde, José Aróstegui.

X—1318

**LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL**

**COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS.**

*Ramo de vida.*

Habiéndose extraviado la póliza número 12.640 contratada con esta Compañía sobre la vida de don Ernesto Pi y Matas, con fecha 26 de Noviembre de 1912, se anuncia al público por segunda vez para que la persona que la posea se presente a justificar su derecho a ella, en el término de veinte días, a contar desde la fecha de este anuncio, pues de lo contrario le parará el perjuicio a que haya lugar.

Barcelona, 2 de Abril de 1930.—El Director, R. Iparraguirre.

X—1338

**ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DEL TERRITORIO DE GRANADA**

Don Antonio García Trevijano, Decano del Ilustre Colegio Notarial del Territorio de Granada.

Hago saber: Que en este Colegio se instruye expediente para la devolución

de la fianza prestada como garantía para el ejercicio de su cargo por el Notario don Isidro Pérez Beneyto, que desempeñó las Notarías de Navarrete, Vera, Guadix, Valls y Motril, por lo que se hace público, con el fin de que, los que se crean con derecho para deducir alguna reclamación contra la expresada devolución la verifiquen ante la Junta directiva de este Ilustre Colegio, en el término de un mes a contar desde la fecha de la inserción de este edicto.

Granada, 24 de Marzo de 1931.—El Decano, Antonio García Trevijano.

X—1306

**COMPANIA DE LOS CAMINOS DE HIERRO DEL NORTE DE ESPAÑA**

El Consejo de Administración de esta Compañía, en cumplimiento del artículo 26 de sus Estatutos, tiene la honra de convocar a los señores Accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Madrid, su domicilio social, el día 23 de Mayo próximo, a las once, en las Oficinas de dicho Consejo, calle de Alcalá 16, tercero.

La Junta tendrá por objeto el examen y aprobación, si procede, de las cuentas y Memoria del ejercicio del 1930, la provisión de vacantes de los señores Administradores, cuyo mandato ha terminado y la resolución de los demás asuntos que le sean sometidos en forma estatutaria.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los Accionistas que posean 50 ó más acciones.

Los señores Accionistas que deseen concurrir a la Junta, deberán depositar sus títulos quince días antes, por lo menos, de la fecha fijada para su celebración; es decir, hasta el día 9 inclusive de dicho mes.

Estos depósitos podrán verificarse: En Madrid: en la Oficina de Títulos de la Compañía (estación del Norte), en la Oficina especial de Domiciliación de valores (Palacio de la Bolsa) o en el Banco Español de Crédito (Alcalá, 14).

En Barcelona: en la Oficina de Títulos de la Compañía (Estación del Norte), o en la S. A. "Arnús-Gari" (Paseo de Gracia, 7 y 9).

En Valencia: en la Oficina de Títulos de la Compañía (Estación del Norte).

En Zaragoza, Valladolid, San Sebastián y León: en las Oficinas de Caja de la Compañía, situadas en sus respectivas estaciones.

En Bilbao: en el Banco de Bilbao. En París: en el Banco Español en París (rue de la Chaussée d'Antin, 16), en el Banco de Bilbao (Avenue de l'Opéra, 29) y en el Crédit Lyonnais o en sus sucursales.

Madrid, 4 de Abril de 1931.—El Secretario General de la Compañía, Ventura González.

X—1334

**AUDIENCIA TERRITORIAL DE PAMPLONA**

Don Natalio Cayuela Medina, Secretario de Sala de la Audiencia territorial de Pamplona.

Certifico: Que en los autos de que se hará expresión en días por la Sala

de lo Civil de esta Audiencia, la sentencia cuyos encabezamientos y parte dispositiva son del tenor siguiente:

**Sentencia.**—En la ciudad de Pamplona, a 4 de Marzo de 1931.—Señores. Dno. Sr. D. Antonio Señorans, don Francisco Jiménez de Embán, D. Luis Vacas y D. Federico Baudín.—En los autos de juicio declarativo de mayor cuantía que procedentes del Juzgado de primera instancia de San Sebastián, penden por recurso de apelación ante la Sala de lo Civil de esta Audiencia territorial, entre partes: de la una como apelantes y demandados, D. Alberto Contra Bernadico, mayor de edad, casado, electricista, vecino de San Sebastián, y doña María Igea Soria, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores y con la misma verindad, representadas en forma debida por el Procurador D. Pedro Izquierdo Permanente, y dirigidos por el Letrado don Carlos Sotas; y de la otra, como apelada y apelante en parte, doña Joaquina Ramona Alsúa Oteiza, mayor de edad, viuda, dedicada también a sus labores, domiciliada en Irún, declarada pobre en sentido legal para litigar en el presente pleito, representada en ese concepto por el Procurador don Angel Lestao, y dirigida por el Letrado don Javier Pueyo; habiendo sido asimismo demandados, D. Santiago Sorluce Ibarcuren, mayor de edad, casado, comerciante y vecino de San Sebastián, doña Severina Isasi Ortiz de Arri, mayor de edad, casada, dedicada a sus labores, de igual verindad, doña Marcelina Fernández Díaz, mayor de edad, soltera, dedicada a sus labores, vecina de San Sebastián, don Tomás Zuzeta Reizabal, mayor de edad, soltero, tapicero, domiciliado en la misma capital, y D. Armando de Otero, cuyo segundo apellido y generales no constan, domiciliado en Madrid; y por la no comparecencia de todos ellos, los Estrados del Tribunal; sobre cumplimiento de contrato y otros extremos.

Fallamos: que debemos condenar y condenamos a D. Alberto Contra, doña Severina Isasi, doña Marcelina Fernández, doña María Igea Soria, don Tomás Zuzeta, D. Santiago Sorluce y don Armando de Otero; a) a que cumplan lo convenido en las escrituras de compra-venta de los pisos de que son dueños en la casa G de la calle de Zabala de San Sebastián, referente a la condición de no poder dedicarlos a casas de prostitución pública ni a viviendas de manebías privadas durante el plazo de diez años a partir de la fecha en que fueron vendidos dichos pisos por D. Jaime Brunet, y b) a que tales demandados, por el concepto de perjuicios materiales, satisfagan a la actora como indemnización, solidaria y mancomunadamente: los gastos que ésta hubiese tenido que realizar al trasladar su domicilio, lo que consta efectúo dentro del año anterior a la presentación de su demanda; el importe de los alquileres que por esta causa ha de satisfacer en su actual domicilio durante el transcurso del año anterior a la presentación de la demanda a que nos hemos referido, hasta el día en que la sentencia quede cumplida, y la diferencia de valor que por demérito hubiese sufrido su piso dentro del plazo últimamente fijado: todo lo cual ha-

brá de valorarse en el período de ejecución de sentencia; absolviéndose a los demandados del resto de la demanda y sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a la condena en costas; revocándose la sentencia del inferior en todo aquello que no estuviere conforme con la presente; y se notifique esta sentencia a los demandados rebeldes en primera instancia y a los que no han comparecido en la segunda en la forma que la Ley previene.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos, Antonio Señorans, Francisco Jiménez de Embán, Luis Vacas, Federico Baudín.

Y para su publicación en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento de lo mandado, expido y firmo la presente certificación en Pamplona, a 11 de Marzo de 1931, Natalis Cayuela.

X-1329

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANDUJAR

Don Manuel Cabezedo Astrain, Juez de primera instancia del partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo por el procedimiento establecido en el artículo 131 de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Andrés de la Cal y Gómez, en representación de don Francisco Serrano Navarro, vecino de Arjona, contra don Fernando Ruano Prieto, sobre cobro de 195.665,34 pesetas, intereses legales y costas; y por providencia de este día se ha acordado sacar a pública subasta por segunda vez, las fincas que a continuación se describirán, y que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la Plaza Reina Victoria, 1, el día 5 de Mayo próximo venidero, y hora de las doce de su mañana, en la Sala Audiencia dicha, advirtiéndose por medio del presente que los autos y la certificación de censos, hipotecas, gravámenes, etcétera, a que están afectas las fincas, estarán de manifiesto en esta Secretaría. Que se entenderá que todo licitante que acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Que servirá de tipo para la subasta el setenta y cinco por ciento del pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se expresará después. Que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que todos los licitadores, a excepción del acreedor que podrá tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de la subasta.

#### Fincas que han de ser subastadas:

1.ª Una casa cortijo, denominada del Molinillo, con ejidos y era para la extracción de cereales, sin que conste su extensión superficial, en el sitio del Molinillo; lindando, por el Norte, con tierras o reñinos del mismo cortijo, o sea el Tercio nombrado de Pajareros, de la testamentaria de donde esta finca procede: por el Este, con el

misimo Tercio de Pajareros; por el Sur, con las ruinas del Molinillo harinero, que se describirá a continuación, y por el Oeste, con fincas de la testamentaria de donde procede la que se describe, Conata inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar, al tomo 1.079 de Arjona, libro 217, folio 242, finca número 10.692, inscripción séptima. Valorada en 20.920 pesetas. Tipo para esta subasta, 15.690 pesetas.

2.ª Las ruinas de un molino harinero, caz, arranque de presas, pozuelo y demás accesorios, con extensión superficial que no consta, en el sitio Cortijo del Molinillo; lindando: por el Norte, Este y Oeste, con tierras del Cortijo de las Casas, pertenecientes a doña Amparo Prieto López, con otras de la testamentaria de donde procede esta finca y más de los herederos de don Pedro, don Diego y doña Ursula Prieto, y por el Sur, con el Río Salado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar, al tomo 1.079, libro 217 de Arjona, folio 245, finca 10.693, inscripción séptima. Valorada en 1.000 pesetas. Tipo para esta subasta, 750 pesetas.

3.ª Un haza, denominada Tercio de Pajareros, con superficie de treinta y nueve hectáreas y ochenta y siete áreas cuarenta y tres decímetros y setenta y cinco centímetros cuadrados, equivalentes a sesenta y nueve fanegas y diez celemines de tierra, dentro de las cuales existe un pozo empedrado y algunos olivos, en el sitio Cortijo del Molinillo; lindando, por el Norte, con olivos de don José Prieto Navarro, doña Ana Prieto López y doña Amparo Prieto López, y más tierras de don Damián Parras; al Este y Sur, con el Río del Salado, que los separa de otras tierras de la testamentaria de donde esta finca procede, situadas en el término de Torredelcampo, y al Oeste, con tierras de don José Prieto Navarro y olivos de los herederos de doña Ursula Prieto Mañoz Cobo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Andujar, al tomo 946, libro 184 de Arjona, folio 12, finca 8.767, inscripción novena. Valorada en 92.324 pesetas. Tipo para esta subasta, 69.243 pesetas.

4.ª Otra haza, nombrada Tercio de Cucarrete, por haber pertenecido al cortijo de dicho nombre, constituyendo el tercio y refino de los Pozuelos en el mencionado cortijo, con una superficie de treinta y siete hectáreas setenta áreas y setenta y seis centiáreas, equivalentes a sesenta fanegas y dos celemines y medio de tierra, en el sitio Cortijo de Cucarrete; lindando, por el Norte, con el Río Salado; por el Este, con tierras de don José Morales Prieto, don Juan López y el camino del Pozo del Cucarrete; por el Sur, con el citado camino y tierras de don Juan Hurtado, y al Oeste, con más tierras de Diego Vilchez, Juan R. Fuentes, Pedro y Diego Rubio Rodríguez y Fernando N., cuyo apellido se ignora, las cuales fueron antes de doña Amparo Prieto López. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 697, libro 192 de Torredelcampo, folio 197, finca 8.325, inscripción sexta. Valorada en 71.800 pesetas. Tipo para esta subasta, 56.196 pesetas.

5.ª Otra haza, denominada Vegueta del Pozo y Vega del Carrizal, con superficie de tres hectáreas trece áreas

y noventa y nueve centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a cinco fanegas y seis celemines de tierra, en el sitio Cortijo del Molinillo; lindando, por el Norte, con el Río Salado; por el Sur y Oeste, con tierras de don José Morales Prieto, y por el Este, con otras del mismo señor Morales y de la testamentaria de donde ésta procede, habiendo sido antiguamente, unas y otras, de doña Florentina y doña Francisca Prieto. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 636-172 de Torredelcampo, folio 216, finca 7.486, inscripción séptima. Valorada en 8.236 pesetas. Tipo para esta subasta, 6.177 pesetas.

6.ª Otra haza, denominada de Morales, con la extensión superficial de ocho hectáreas cuarenta y seis áreas noventa y seis centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, equivalentes a trece fanegas seis celemines y un cuartillo de tierra, del marco de Avila, en el sitio Cortijo de Cucarrete; lindando, por el Norte, con el Arroyo del Salado; por el Este, con tierras de la testamentaria de donde esta finca procede, o sean las nombradas Piedras Pajariteras, antes de los herederos de don Jerónimo Ruano; por el Sur, con otras de don José María Prieto y López, y por el Oeste, con las nombradas Vegas del Carrizal, propias de la testamentaria dicha y de don José Morales Prieto, antes de don José Prieto López. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 579-158 de Torredelcampo, folio 98, finca 6.799, inscripción octava. Valorada en 9.492 pesetas. Tipo para esta subasta, 7.119 pesetas.

7.ª Otra haza, denominada Piedras Pajariteras, o Suerte de don Antonio, con veintinueve hectáreas treinta y dos áreas y cincuenta y dos centiáreas, equivalentes a cuarenta y seis fanegas y diez celemines de tierra, del marco de 560 estadales, en el sitio Cortijo de Cucarrete; lindando, por el Norte, con el río Salado; por el Este, camino de Jaén y tierras de don José Morales Prieto; por el Sur, otras del señor Morales, antes de don Diego Prieto, y por Oeste, con otras de la testamentaria de donde esta finca procede, de don Francisco Serrano, antes de don Rafael Morales. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 697-192 de Torredelcampo, folio 206, finca 7.484, inscripción séptima. Valorada en 53.160 pesetas. Tipo para esta subasta, 39.870 pesetas.

8.ª Otra haza, denominada Piedras de Anguita, con cabida de nueve hectáreas y cuarenta y cuatro centiáreas, equivalentes a dieciséis fanegas de tierra, en el sitio Cortijo del Molinillo; lindando, por el Norte, con tierras de don Damián Parras, correspondientes al cortijo de Mingo-López o Miguel López; por el Este, con la de don José Morales Prieto, antes con el Peñón y haza del Garabato, y por el Sur, con otras del mismo señor Morales, y por el Oeste, con el camino que conduce a Jaén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 636-172 de Torredelcampo, folio 209, finca 7.487, inscripción séptima. Valorada en 31.180 pesetas. Tipo para esta subasta, 23.385 pesetas.

9.ª Otra haza, llamada La Pequeña

y también Piedras de Anguita o Haza de Cuatro, de dos hectáreas cincuenta y seis áreas noventa centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados, o sea cuatro y media fanegas de tierra, en el sitio Cortijo del Molinillo; lindando, por los cuatro puntos cardinales, con tierras de don Damián Parras, las cuales forman parte del Cortijo de Mingo-López o Miguel López. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 636-172 de Torredelcampo, folio 222, finca 7.488, inscripción séptima. Valorada en 6.648 pesetas. Tipo para esta subasta, 4.986 pesetas.

10. Otra haza, denominada de la Yesera, de dos hectáreas cuarenta y cinco áreas y cuarenta y seis centiáreas, o sean tres fanegas y once celemines de tierra, en el sitio Cortijo de Cucarrete; lindando, por el Norte, con el camino que conduce a Jaén; por el Este, Sur y Oeste, con tierras de don José María Prieto, antes de don Diego y don Pedro Prieto y de don Pedro Quesada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaén, al tomo 636-172 de Torredelcampo, folio 225, finca 7.489, inscripción séptima. Valorada en 4.740 pesetas. Tipo para esta subasta, 3.555 pesetas.

Dado en Andújar, a 27 de Marzo de 1931.—Por mandado de S. S., el Secretario, Dionisio Alés.—El Juez, Manuel Cabezudo.

X—1341

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ANTEQUERA

Por el presente que se expide en virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia en funciones de este partido, por auto del día de hoy dictado en el expediente promovido por don Miguel Maqueda Guerrero, ante este Juzgado, sobre declaración de ausencia de su hermano de doble vínculo don José Maqueda Guerrero, se llama al expresado ausente y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes, si aquél no se presentare, y previniendo a los que se crean con mejor derecho, que deberán justificar con los correspondientes documentos al comparecer ante este Juzgado, lo que deberán hacer en el término de seis meses a contar desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, que se insertará por dos veces con intervalo de dos meses cada uno.

Dado en Antequera, a 25 de Marzo de 1931.—El Secretario, Liberato Subiá.—El Juez, Antonio Gálvez.

X—1316

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Don Joaquín Pérez Romero, Juez de primera instancia del distrito de la Izquierda de esta ciudad.

En virtud del presente se hace saber, que en los autos ejecutivos, en periodo de apremio, que se siguen en este Juzgado y Secretaría del que refrenda a instancia de don Rafael de Oliva González, contra don Obdulio Blancas Laforté, he acordado la ven-

ta en pública segunda subasta, con baja del veinte y cinco por ciento de las fincas que a continuación se describen:

1.ª Una huerta nombrada de San Pablo, en el alcor de la sierra, como a unos tres kilómetros de Córdoba, con cabida de cinco fanegas un celemin y tres cuartillos de tierra, equivalentes a tres hectáreas, treinta y un áreas y cuarenta y cuatro centiáreas, que linda por Norte con haza de olivar que fué de don José Toro; por Oeste con la huerta nombrada Vista Hermosa y arroyo del Moro; por Sur con haza de olivar del don José Toro y haza nombrada Arévalo, con casa habitación de recreo y diversas oficinas de labor, habiendo sido apreciada en 175.000 pesetas.

2.ª Un solar o resto del que estaba señalado con el número 1 de la manzana letra E, situada en la prolongación del Gran Capitán en su parte derecha, yendo hacia la estación, con una superficie de 590,25 metros cuadrados. Su centro principal mira al Oeste con una línea de fachada de 12,50 metros y linda por la izquierda entrando con la calle Reyes Católicos, a la que tiene su fachada de veinticuatro metros veintiocho decímetros y por su derecha en línea de diez y ocho metros con setenta y cinco centímetros, con el solar segregado para don Félix Hernández, y en otra línea de quince metros treinta centímetros con el solar número 7 de la manzana que termina en la pared Norte del edificio de los herederos de don Juan Caballero Molina y por el fondo con el solar número 2 de la misma manzana, con una línea de treinta y un metros noventa centímetros, a partir de la calle Reyes Católicos, hacia el ángulo Norte del edificio dicho del señor Caballero. Dentro de dicho solar hay muros construidos a la altura de la planta baja, con cimentación para varias plantas, a todo lo cual y al importe de las medianerías se le ha considerado un valor total de 193.075 pesetas.

3.ª Otro solar número 2 de la manzana letra E, situado en la calle de Reyes Católicos de esta capital, con una superficie de setecientos cuarenta y ocho metros cincuenta decímetros. Su fachada mira al Norte, a la calle de su situación, con veintiséis metros ochenta y siete centímetros.

Linda a derecha entrando con el solar número 1 de la misma manzana, en una línea de treinta y un metros treinta centímetros; por la izquierda con el solar número 3 de los señores Fragero, con una línea de treinta metros treinta y cinco centímetros y por su fondo con el solar número 8 de los herederos de don Juan Caballero Molina, en una línea de veintiséis metros treinta centímetros. Tiene edificaciones, con buena construcción, en una sola planta. Ha sido valorada en total en 216.616,60 pesetas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día nueve de Mayo próximo y hora de las doce, ante este Juzgado, sito calle Góngora, sin número, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo de dichas fincas, deducido ya el veinticinco por ciento antes expresado, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

2.º Que se admitirán proposiciones a cada una de las mismas separadamente.

3.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que traten de adquirir, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.º Que los títulos de propiedad suplidos por una certificación expedida por el Registro de la propiedad de este partido, estarán de manifiesto en la Secretaría, para que puedan ser examinados, con los cuales deberán conformarse el rematante o rematantes.

Dado en Córdoba, a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario (Firma ilegible).  
El Juez. Joaquín Pérez Romero.

X—1335

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta ciudad, en providencia de este día, dictada a instancia de la parte actora en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía promovidos por don Jaime Domenech Pannelo, contra don José Sansó Perellada, se empieza por segunda vez a los ignorados herederos de don Alfonso Bori Vilar para que dentro del término improrrogable de cinco días hábiles, contaderos del siguiente al en que se inserte la presente Cédula, comparezcan en los autos personándose en forma; con prevención de que, no compareciendo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Barcelona, 30 de Marzo de 1931.—El Secretario judicial, Antonio Codorniu.

X—1321

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral se dedujo demanda en juicio declarativo de mayor cuantía por el Procurador don Jaime Vinals, en representación de don Onofre Juaneda Salom, sobre reclamación de cantidad contra don Lorenzo Homar Salom, al que se emplazó por cédula inserta en los periódicos oficiales, por ser de domicilio desconocido, para que dentro del término de doce días compareciera en los autos y se personara en forma y como dejó expirar el término sin efectuarlo, por la presente, en virtud de lo dispuesto en providencia de ayer, se le practica un segundo llamamiento, señalándole el término de seis para que

lo efectúe, bajo apercibimiento, si no comparece, de ser declarado en rebeldía con las demás consecuencias inherentes.

Palma de Mallorca, 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

X—1336

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA CATEDRAL DE PALMA DE MALLORCA

En este Juzgado de primera instancia del distrito de la Catedral, se tramita demanda en juicio declarativo de mayor cuantía sobre reclamación de cantidad, deducida por el Procurador don Melchor Cloquell en nombre de don Antonio Piña Autich, contra doña Rosa Esteva Canet, consorte de don Atilio Cosmelli Zapata, de ignorado paradero, a la que se emplazó para que dentro de catorce días compareciera en los autos y se personara en forma, y como dejó expirar el término sin efectuarlo, por la presente, en virtud de lo acordado, se le practica un segundo llamamiento, señalándole el término de siete días, a contar del siguiente hábil al de la publicación en los periódicos oficiales, para que lo efectúe, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado en rebeldía con las demás consecuencias inherentes.

Palma de Mallorca, 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Gonzalo F. Espinar.

X 1325

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANGAS DEL NARCEA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del pasado día 18, dictada en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía número 17 del corriente año, promovido por el procurador don José Fuertes Fernández, en nombre de don Emilio Corujedo Fernández, como tutor y representante legal de las menores doña Emilia, doña María de la Concepción, doña María de la Encarnación y doña Victoria Rodríguez Corujedo, contra don Manuel Llano Marcos, y su esposa doña Genoveva García Marcos, ambos por sí y además el primero como representante legal de la segunda, don Antonio Llano Marcos, don Celsino Sol Marcos, como padre y representante legal de su hijo menor de edad Celestino Sol Llano y doña Balbina Rastos Llano y su esposo don Manuel Ramos Pérez, éste como representante legal de ella, sobre pago de dieciocho mil ochocientos diez pesetas noventa y un céntimos, más el interés legal de las cantidades anticipadas desde la fecha en que lo fueron y el de las cantidades devengadas desde la en que se incurrió en mora, se emplaza a los referidos cónyuges doña Balbina Ramos Llano y don Manuel Ramos Pérez, en el concepto dicho, para que en el término improrrogable

de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, en cuyo acto les serán entregadas las copias de la demanda y de los documentos, acompañados con la misma bajo apercibimiento de que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiera lugar en derecho.

Cangas del Narcea, 20 de Marzo de 1931.—El Secretario Vicente Zaragoza.

X—1337

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CIUDAD REAL

Don Angel Guerrero y Sagrario, Juez de primera instancia de Ciudad Real y su partido.

Hago saber: Que en los autos de quiebra necesaria, del comerciante don Antonio González Novés, promovidos a instancia de don Luis Córdoba Negriño, que se siguen en este Juzgado, por providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta de referidos autos, se acuerda sacar las mercaderías que fueron ocupadas al quebrado a la venta, y en segunda subasta pública, señalándose para que tenga lugar el día 16 de Abril próximo y hora de las once de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que forman referidas mercaderías un solo lote por el precio de la primera subasta, con rebaja de un 25 por 100 del mismo, o sea, para esta segunda subasta, es el de cuarenta y seis mil doscientas quince pesetas con veintidós céntimos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad dicha. Que para tomar parte en la subasta, necesitarán los licitadores consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto el 10 por 100 de la cantidad dicha, y se hace saber a los mismos que las mercaderías se hallan en esta capital en el comercio que fué del quebrado, calle de Toledo, número 1, "La Giralda", las que serán exhibidas por la Sindicatura de esta quiebra.

Dado en Ciudad Real, a 30 de Marzo de 1931.—El Secretario, Martín Escalza.—El Juez, Angel Guerrero y Sagrario

X—1315

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PALENCIA

Don Benito Aranguena Ugalde, Juez municipal de esta ciudad, en funciones de primera instancia de la misma y su partido, por indisposición momentánea del propietario.

Hago saber: Que en referido Juzgado, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Emiliano Heredia Tamayo, de cincuenta y seis años de edad, negociante, hijo legítimo de don José Heredia y de doña Tomasa Tamayo (difuntos), natural de Amusco (Palencia), casado en únicas nupcias con doña Angela Caro García, de cuya unión no hubo descendientes, vecino que fué de esta capital, y falleció en Logroño a 11

mandares, provincia de la Habana (Cuba), donde accidentalmente residió, el día 3 de Abril de 1926.

Se citada esposa don Angela Caro García, reclama la herencia intestada para ella y para doña Justina y don José Heredia Tamayo y doña María-Sofía-Esperanza Heredia Tamayo, hermanos de doble vínculo y sobrina carnal respectivamente de prenombrado causante.

Y por proveído de hoy, a petición del Ilmo. Sr. Fiscal, dada la lejanía del lugar extranjero donde falleció el causante, dispuso publicar este segundo edicto en la GACETA DE MADRID, anunciando el fallecimiento sin otorgar testamento de don Emiliano Heredia Tamayo, los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días hábiles y siguientes al de su publicación, con los documentos oportunos.

Dado en Palencia, a 24 de Marzo de 1931.—El Secretario, Isidoro Páramo.—El Juez, Benito Arangüena.

X-1312

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL HOSPITAL, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital de esta Corte, en expediente promovido por doña Matilde García Becerra y Cedrum, por sí y en nombre de sus hijos menores de edad, Ricardo, Matilde, Isabel y Fernando, y ambos como vinda e hijos respectivamente de don Ricardo Becerro y Antolín, sobre modificación de apellidos, se anuncia por medio del presente la solicitud deducida por dicha señora y que tiene por objeto que se declaren unidos y formando un solo apellido el de "Becerro de Bengoa", que son los apellidos paterno y materno del padre de dicho finado por ser hijo legítimo de don Miguel Becerro y doña Francisca de Bengoa; y en su consecuencia que los repetidos hijos del don Ricardo Becerro y Antolín y de doña Matilde García Becerra usen el de "Becerro de Bengoa", como primero y "García Becerra" como segundo, cuya solicitud se hace saber a

las personas que les pueda interesar a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, dentro del término de tres meses a contar desde el día de la publicación de este edicto en los periódicos oficiales.

Dado en Madrid a veintisiete de Marzo de mil novecientos treinta y uno.—El Secretario, Juan Cordero.—Visto Bueno.—El Juez, Adolfo Ortiz Casado.

X-1314

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA UNIVERSIDAD DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el doctor don José Santaló Rodríguez, Juez de primera instancia del distrito de la Universidad de esta Corte, en los autos de procedimiento sumario seguidos por el Procurador don Alfonso Bilbao en nombre del Banco Hipotecario de España para hacerse cobro del préstamo de veinte mil pesetas, hecho a doña Francisca Iriñez y Oriol en la escritura base de estos autos; se saca a la venta en pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Casa de nueva planta, sin número, denominada Villa Louise, radicante en el partido de Amara, jurisdicción de la ciudad de San Sebastián; ocupa 128 metros y 48 decímetros cuadrados de terreno solar, consta de sótano, planta baja, piso principal y desván; constando la demás descripción de la finca en la escritura unida a los autos.

La indicada finca sale a subasta en la suma de cuarenta mil pesetas.

Para su remate que será doble y simultáneo en las Salas de Audiencia de este Juzgado de la Universidad, sito en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños número 1, y en el de primera instancia de San Sebastián, se ha señalado el día 25 de Abril próximo a las once de su mañana, lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; Que para tomar parte en ésta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo de expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus

proposiciones: Que los autos y la certificación o títulos del inmueble, suscritos por certificación expedida por el Registro de la Propiedad de San Sebastián, se hallan de manifiesto en la Secretaría del señor González Bernabé para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes; y que el precio en que sea rematada la finca se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Felipe González.—V.º B.º.—El Juez, José Santaló.

X1340

#### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FELIÚ DE LLOBREGAT

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia del día de hoy, dictada en méritos del expediente sobre declaración de ausencia de don Juan Fornis y Galtés, mayor de veinte y cinco años de edad, natural de Aviñonet, jornalero, casado con doña Filomena Montserrat Gilabert, igualmente mayor de edad y vecina de Cornellá de Llobregat, en cuya población tuvo aquél su último domicilio, incoado en este Juzgado a instancia de la nombrada doña Filomena Montserrat Gilabert, se llama por primera vez a dicho ausente don Juan Fornis Galtés y a los que se crean con derecho a la administración de sus bienes si aquél no se presentase, por término de dos meses; apercibiéndoles que, transcurrido el expresado término sin personarse en dicho expediente, se dictará la resolución correspondiente y les parará el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

San Feliú de Llobregat, 27 de Marzo de 1931.—El Secretario, Santiago Viscarri.

X-1320

# MINISTERIO DE HACIENDA

## INTERVENCION GENERAL DE LA ADMINISTRACION DEL ESTADO

Número 1.

RECAUDACION liquida obtenida en el mes de Enero de 1931, por cuenta del Presupuesto corriente y por resultados de los definitivamente cerrados.

	PRESUPUESTO DE 1931	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
<b>SECCION PRIMERA</b>			
<b>CAPITULO PRIMERO</b>			
<b>CONTRIBUCIONES DIRECTAS</b>			
<b>Arts.</b>			
1.º Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería:			
Riqueza rústica y pecuaria.....	211.968,50	1.829.840,46	2.041.808,96
16 centésimas sobre la misma.....	32.091,03	274.130,26	307.121,29
Riqueza urbana (con el 7,50 por 100 de recargo adicional).....	399.837,37	457.460,11	1.457.297,48
16 centésimas sobre la misma.....	145.623,17	117.484,39	263.107,56
Cuotas correspondientes a bienes del Estado:			
Rústica.....	>	>	>
Urbana.....	>	>	>
Zona de ensanche (7,50 por 100 de recargo adicional sobre la urbana).....	4.411,02	6.270,90	10.681,92
2.º Idem industrial y de comercio.....	1.122.171,46	1.606.347,81	2.728.519,27
Ingresos por cuota complementaria sobre el volumen de ventas y operaciones.....	6.627,38	16.211,13	9.583,75
3.º Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria, procedentes			
Del trabajo personal.....	2.139.754,76		
Del capital.....	5.924.288,71	20.531.016,04	39.185.693,17
Del trabajo personal juntamente con el capital.....	10.590.633,64		
4.º Donativo del Clero y monjas.....	47,08	>	47,08
5.º Impuesto de derechos reales y transmisión de bienes.....	10.483.369,64	4.353.341,73	14.836.711,37
6.º Idem de minas:			
Canon de superficie.....	708,47	126.082,66	126.791,13
Sobre la explotación.....	1.090.723,57	10.700,17	1.101.423,74
7.º Idem sobre grandezas y títulos de Castilla.....	124.570,84	>	124.570,84
Cédulas personales.....	>	>	>
8.º Idem de pagos:			
Del Estado con tres décimas.....	522.254,85	49.194,86	809.451,79
Provinciales y municipales con dos décimas.....	238.002,68		
9.º Idem id. sobre casinos y círculos de recreo.....	>	1.370,31	1.370,31
10. Idem id. sobre carruajes de lujo (con dos décimas sobre el mismo).....	>	95,56	95,56
11. Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra.....	>	>	>
12. Participación del Estado en los beneficios del Banco de España y percepción por sus descuentos directos.....	>	>	>
13. Idem de id. en los beneficios del Banco Hipotecario de España cedidos por aquél a la Caja para el Fomento de la Pequeña propiedad.....	>	>	>
14. Impuesto sobre el uso de cajas de seguridad.....	12.837,70	10.053,63	22.890,38
15. Recargo sobre el impuesto de derechos reales y transmisión de bienes para acrecentar los retiros obreros (artículo 12 de la ley de 26 de Julio de 1922).....	66.506,20	32.597,29	99.103,49
Impuesto del 1,25 por 100, sin intereses, de la Deuda interior y valores mercantiles.....	>	>	>
	33.704.072,73	29.422.202,36	63.126.275,09
<b>SECCION SEGUNDA</b>			
<b>CAPITULO II</b>			
<b>CONTRIBUCIONES INDIRECTAS</b>			
<b>Arts.</b>			
1.º Renta de Aduanas:			
Derechos de importación.....	37.088.810,76	1.952.598,77	39.041.409,53
Recargo transitorio.....	512.968,04	68.708,63	581.676,67
Idem de exportación.....	214.878,11	1.171,94	216.050,05

ARTS.	PRESUPUESTO DE 1931	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
1.º Impuesto de transportes por mar y a la salida por las fronteras .....	3.019.174,08	49.927,70	3.069.101,78
Producto del gravamen para cancelar quebrantos sufridos por la Marina Mercante.....	542.758,77	>	542.758,77
Impuesto de tonelaje.....	314.661,87	>	314.661,87
Derechos menores.....	190.901,83	16.814,93	207.716,76
Idem sanitarios.....	10.117,80	240,00	10.357,80
Idem de reconocimiento de ganado a su importación...	970,35	>	970,35
Idem de Aduanas por material de obras públicas.....	>	>	>
2.º Impuesto sobre el azúcar.....	10.900.007,04	>	10.900.007,04
3.º Idem sobre el alcohol.....	2.186.727,28	21.106,23	2.207.833,51
4.º Idem sobre la achicoria.....	233.341,65	>	233.341,65
5.º Arbitrio de los puertos francos de Canarias.....	958.014,16	>	958.014,16
6.º Derechos obvenacionales de Consulados (con dos décimas sobre los mismos) .....	138,00	>	138,00
7.º Impuesto de consumos.....	32.867,03	33.795,79	66.662,87
8.º Idem sobre los transportes de viajeros y de mercancías por las vías terrestres y fluviales.....	5.240.558,96	62.662,98	5.303.221,94
Patente nacional de automóviles.....	19.301.768,23	343.336,28	19.645.104,51
9.º Timbre del Estado.....	25.939.018,08	>	25.939.018,08
10. Impuesto sobre la admisión de valores en Bolsa.....	>	>	>
11. Idem sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio...	5.612.397,54	162.181,76	5.774.579,30
12. Idem sobre el consumo interior de la cerveza.....	466.016,84	>	466.016,84
13. Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas.....	792.804,23	3,24	792.807,47
	<b>113.558.900,70</b>	<b>2.712.548,25</b>	<b>116.271.448,95</b>

## SECCION TERCERA

## CAPITULO III

## MONOPOLIOS Y SERVICIOS EXPLOTADOS POR LA ADMINISTRACION

ARTS.	PRESUPUESTO DE 1931	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
1.º Tabacos:			
Península e islas adyacentes.....	26.470.944,33	>	26.470.944,33
Ceuta y Melilla.....	>	>	>
2.º Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos e impuesto sobre aparatos encendedores.....	3.187.671,41	>	3.187.671,41
3.º Loterías .....	39.724.097,00	>	39.724.097,00
4.º Producto de rifas.....	23.200,00	>	23.200,00
5.º Casa de Moneda.....	>	>	>
6.º Producto de la GACETA.....	92.851,45	11.700,00	104.551,45
7.º Correos:			
Giro Postal.....	650.752,22	>	650.752,22
Derechos de apartado.....	2.308,00	>	2.308,00
Otros productos.....	71.434,05	>	71.434,05
8.º Productos de Telégrafos y Teléfonos.....	35.417,55	7,56	35.425,11
9.º Establecimientos penales.....	11.580,21	>	11.580,21
10. Petróleos .....	13.269.496,20	>	13.269.496,20
11. Producto de la venta de medicamentos a Jefes y Oficiales del Ejército.....	>	>	>
	<b>83.539.752,42</b>	<b>11.707,56</b>	<b>83.551.459,98</b>

## SECCION CUARTA

## CAPITULO IV

## PROPIEDADES Y DERECHOS DEL ESTADO.

## Rentas.

ARTS.	PRESUPUESTO DE 1931	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
1.º Salinas de Torreveja.....	>	>	>
2.º Minas:			
Almadén (Producto líquido).....	>	>	>
Linares .....	>	>	>
3.º Productos en administración de las fincas y rentas del Estado:			
Rentas de los bienes del Estado en general.....	82.222,19	523,60	82.750,79
Idem de las fincas al servicio de la Administración.....	30,00	>	30,00
Productos de canales y navegación fluvial.....	63.643,28	402,11	64.045,39
Idem de montes y plantíos.....	23.273,46	510,60	23.784,06
Idem del patrimonio que fué de la Corona.....	>	>	>

## ARTS.

	PRESUPUESTO DE 1931	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
4.º Renta de los bienes del Clero a metálico y por venta de frutos .....	283,43	21,02	304,45
5.º Idem de Cruzada (Producto líquido).....	31.090,78	»	31.090,78
6.º Producto en Administración de las fincas de secuestros...	»	»	»
7.º Diferentes derechos del Estado:			
20 por 100 de la renta de Propios.....	242.312,15	152.441,42	394.753,57
10 por 100 de aprovechamientos forestales de los montes a cargo de los Ministerios de:			
Fomento .....	194.123,58	»	194.123,58
Hacienda .....	20.304,50	»	20.304,50
Consignación para archivos y Bibliotecas.....	»	»	»
Asignación de las Empresas de ferrocarriles para gastos de inspección.....	96.850,00	61.487,50	158.337,50
Idem por reintegro de los gastos de depósitos de Aduanas .....	16.000,40	»	16.000,40
Intereses de demora por producto de propiedades y derechos del Estado.....	96,98	»	96,98
Asignación de las Diputaciones provinciales para gastos de personal y material de enseñanza.....	»	»	»
Renta de los bienes de los Institutos de segunda enseñanza .....	»	»	»
10 por 100 sobre el arbitrio de pesas y medidas.....	27.880,98	32.979,02	60.860,00
Honorarios devengados por los Abogados del Estado en los pleitos y causas en que recayeron sentencias u otras resoluciones favorables al Estado.....	2.772,64	»	2.772,64
Entrega que deben verificar varias Diputaciones y Ayuntamientos en pago de los gastos de personal y material de las Escuelas provinciales de Artes e Industrias.....	»	»	»
Asignación de las Compañías de Seguros para gastos de inspección .....	»	16.174,81	16.174,81
Asignaciones de las Diputaciones provinciales para gastos de personal administrativo de las Juntas provinciales de Instrucción primaria.....	»	»	»
Recaudado e ingresado por la caja de emigración.....	»	»	»
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920.....	341.915,22	»	341.915,22
5 por 100 para gastos de administración y cobranza de los recargos municipales sobre las contribuciones, incluso los saldos a favor de los Ayuntamientos de las seis centésimas sobre la contribución territorial; de las cuotas del Tesoro de las contribuciones o parte de ellas cedidas a los Ayuntamientos y Diputaciones; de los recargos a favor de las Diputaciones sobre los impuestos de timbre y Derechos reales, de las cuotas de repartimientos generales de los Ayuntamientos recaudadas por el Estado. (Por virtud de los Estatutos provincial y municipal.).....	99.927,01	214.165,05	314.092,06
10 por 100 de administración de participes y de las cuotas de arbitrio municipal sobre el rendimiento neto de las Compañías anónimas y comanditarias por acciones no gravadas por la contribución industrial. (Por virtud del Estatuto municipal.).....	10.983,87	24.445,10	35.428,97
Reintegro de anticipos hechos a los particulares para indemnizar daños causados durante el año agrícola de 1918 por pedriscos y heladas. (Ley de 14 de Agosto de 1919).....	»	»	»
Idem de anticipos hechos por el Estado para construir caminos vecinales. (Ley de 29 de Junio de 1917).....	1.411,44	»	1.411,44
Idem de idem id. a la industria y comercio de Cartagena por daños en las inundaciones de 1919 (Ley de 29 de Abril de 1920).....	»	»	»
Reembolso de aportaciones hechas por el Estado para la formación del capital social de las Cooperativas de funcionarios públicos. (Real decreto de 21 de Diciembre de 1920.).....	»	»	»
Reintegros de anticipos hechos por el Estado para abastecimientos de aguas.....	2.429,31	»	2.429,31
Idem de idem id. por el idem a los Ayuntamientos por obras ejecutadas.....	»	»	»
Ingresos para mejorar pensiones mínimas de los empleados civiles y militares .....	41.200,05	»	41.200,05
Impuesto especial que se ha de satisfacer a la Hacienda para compensar todos los gastos que ocasionen el servicio de Inspección del ahorro y Junta consultiva del mismo .....	100,00	»	100,00

	PRESUPUESTO DE 1931	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
<b>ARTS.</b>			
2.º Reintegros de anticipos hechos a la Caja Ferroviaria del Estado (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929).	2	2	2
Idem de idem id. a la idem para el Fomento de la Pequeña Propiedad. (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)	2	2	2
Idem de idem id. al servicio del Crédito Agrícola. (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)	2	2	2
Idem de idem id. a Instituciones u Organismos de carácter social. (Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.)	2	2	2
Idem de idem id. por el Estado al Banco Exterior de España. (Reales decretos-leyes números 1.406 y 971 de fechas 5 de Agosto de 1928 y 26 de Marzo de 1929, respectivamente.)	2	2	2
	1.806.951,27	563.155,23	2.402.006,50
<b>Ventas.</b>			
<b>ARTS.</b>			
2.º Plazos al contado y descuento de los posteriores por ventas y redenciones realizadas desde el 2 de Octubre de 1856 en adelante de bienes procedentes del Estado o del Clero y del Patrimonio de la Corona, y de los pertenecientes a Corporaciones civiles enajenados antes de la ley de 21 de Julio de 1876.	21.877,90	677,18	22.555,17
9.º Conceptos extraordinarios por ventas y redenciones.	467,99	2,13	460,12
10.º Producto de venta de edificios públicos y de las diferencias que se obtengan a favor del Estado en las permutaciones que se realicen por consecuencia de lo dispuesto en la ley de 21 de Diciembre de 1876	2	2	5
11.º Idem de la venta de cuarteles, edificios y material inutil del ramo de Guerra.	1,12	2	1,12
12.º Idem id. de Marina.	2	2	2
	22.347,10	679,31	23.016,41
<b>SECCION QUINTA</b>			
<b>CAPITULO V.</b>			
<b>RECURSOS DEL TESORO</b>			
<b>ARTS.</b>			
1.º Censos militares y multas.	22.255,22	2	22.255,22
2.º Idem de subditos españoles residentes en el extranjero.	17.997,50	2	17.997,50
3.º Reintegros de exacciones corrientes de época corriente.	1.212.973,98	2	1.212.973,98
4.º Derechos de custodia de depósitos.	23.826,40	2	23.826,40
5.º Publicaciones oficiales.	1.393,38	2	1.393,38
6.º Recursos eventuales de todos los ramos.	258.333,17	3.255,00	261.643,17
7.º Intereses de demora sobre fondos distraídos de su legítima inversión.	1.996,13	2	1.996,13
8.º Alcances	103,33	2	103,33
9.º Reintegro de gastos de personal de la representación del Estado cerca de la Compañía Arrendataria de Tabacos.	72.250,00	2	72.250,00
10.º Idem de gastos del personal de la Delegación del Gobierno cerca de la Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos.	2	2	2
11.º Idem id. administrativo y personal afecto a las Minas de Almadén, que flaura en las plantillas generales y cuyos haberes debe satisfacer el Consejo de Administración de dichas minas.	2	2	2
12.º Producto de seguros realizado por el Comité Oficial del Estado.	2	2	2
13.º Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica.	37.644,21	2	37.644,21
14.º Anualidades concertadas con Aguntamientos y Diputaciones para compensación de débitos y créditos hasta fin de 1916.	749.792,12	2	749.792,12
15.º Producto del recargo sobre apremios.	250.150,59	2	250.150,59
16.º Reintegro anual de la Caja Central del Crédito marítimo.	2	2	2
17.º Recurso extraordinario.—Producto de la negociación de Deuda.	2	2	2
18.º Intereses de anticipos reintegrables hechos por el Estado a distintos organismos en cumplimiento del Real decreto-ley de 4 de Diciembre de 1929.	2	2	2

	PRESUPUESTO DE 1931	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
<b>Arts.</b>			
19. Importe líquido de las ventas de moneda extranjera en las operaciones de Intervención de cambio.....	>	>	>
20. Idem id. de las compras de moneda extranjera en las operaciones de Intervención de cambio.....	>	>	>
	<b>2.346.711,06</b>	<b>5.255,00</b>	<b>2.351.966,06</b>
<b>RESUMEN</b>			
Sección 1.ª—Contribuciones directas.....	39.704.072,73	29.422.202,36	63.126.275,09
Idem 2.ª—Contribuciones indirectas.....	113.558.900,70	2.712.548,25	116.271.448,95
Idem 3.ª—Monopolios y servicios explotados por la Administración.....	83.539.752,42	11.707,56	83.551.459,98
Idem 4.ª—Propiedades y derechos del Estado:			
Rentas.....	1.898.851,27	503.155,23	2.402.006,50
Ventas.....	22.337,10	679,31	23.016,41
Idem 5.ª—Recursos del Tesoro.....	2.346.711,06	5.255,00	2.351.966,06
	<b>235.070.625,28</b>	<b>32.655.547,71</b>	<b>267.726.172,99</b>
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>			
Denda pública amortizable. (Artículo 5.º del Real decreto-ley de 9 de Julio de 1926.).....	>	>	>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>			
<b>RECARGOS SOBRE LAS CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>			
Inmuebles, cultivo y ganadería.....	>	>	>
Industrial y de comercio.....	281.258,66	287.951,38	569.210,04
3 por 100 producto bruto de las explotaciones mineras.....	120.156,53	11.909,97	132.066,50
Impuesto de utilidades.....	32.289,85	35.145,32	67.435,17
Idem del consumo de gas y de electricidad.....	484.810,67	2.582,86	487.393,53
Idem Timbre de billetes de espectáculos públicos.....	>	>	>
Idem coches y carruajes de lujo.....	>	>	>
10 por 100 sobre las cuotas de urbana e industrial (recargo extraordinario).....	26.811,46	49.068,10	75.879,56
<b>ARBITRIOS MUNICIPALES</b>			
Sobre el rendimiento de las explotaciones industriales y comerciales de las Compañías anónimas y de las comanditarias por acciones no gravadas con la contribución industrial y de comercio.....	274.630,07	84.297,44	358.927,51
Cuotas de repartimiento municipal cuya cobranza corresponde al Estado.....	>	392,70	392,70
Arbitrio de carácter excepcional y extraordinario.....	198.391,79	>	198.391,79
<b>PARTICIPACIÓN EN CUOTAS DE CONTRIBUCIONES DEL ESTADO</b>			
Cuotas del Tesoro y recargos municipales sobre la contribución territorial correspondiente a las fincas enclavadas en la zona de ensanche.....	55.706,26	82.378,15	138.084,41
	<b>2.474.057,29</b>	<b>533.729,98</b>	<b>2.007.778,27</b>

**RESUMEN de los Ingresos líquidos obtenidos por valores de las contribuciones, rentas e impuestos, durante el mes de Enero de los ejercicios de 1927 al de 1931, con inclusión de los realizados por resultados de ejercicios cerrados.**

CONCEPTOS	1927	1928	1929	1930	1931
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>					
<b>VALORES DEL TESORO</b>					
Contribución de inmuebles, cultivo y ganadería .....	6.896.380,11	6.909.051,82	6.152.729,56	4.257.034,45	4.080.017,31
Idem industrial y de comercio .....	4.074.618,07	4.122.839,99	4.600.819,77	3.418.509,48	2.774.103,92
Impuesto sobre las utilidades de la riqueza mobiliaria .....	50.249.797,25	52.844.818,41	48.014.180,34	44.838.407,42	39.185.898,7
Idem de Derechos reales y transmisión de bienes .....	14.131.487,81	14.851.81,84	15.474.85,19	18.802.246,55	14.838.711,87
Idem de minas .....	1.082.626,98	788.768,98	937.309,31	1.221.86,05	1.28.119,87
Idem de cédulas personales .....	124.660,52	25.160,74	0	40,85	0
Idem de pagos del Estado, provinciales y municipales .....	842.737,18	1.052.107,51	1.020.520,70	1.011.345,85	809.451,79
Idem de carruajes de lujo .....	6.608,16	4.17,85	930,22	930,31	93,58
Contribución concertada con las provincias Vascongadas y Navarra .....	0	4.096,14	0	0	0
Anticipación del Estado en los beneficios del Banco de España, etc .....	0	0	0	0	0
Idem del Estado en los beneficios del Banco Hipotecario de España, cedidos por aquél a la Caja, para el fomento de la pequeña propiedad .....	0	0	0	0	0
Renta de Arduanas .....	40.597.180,52	45.168.218,34	51.784.095,74	49.091.861,26	48.984.708,58
Impuesto sobre el azúcar .....	9.874.931,18	10.541.260,26	9.887.848,80	10.751.872,48	10.400.007,01
Idem sobre el alcohol .....	2.157.191,12	2.012.012,34	1.837.769,99	1.707.390,42	2.207.839,51
Derechos obvenenciales de los Consulados .....	498.511,83	8.919,30	716.382,18	598.477,56	138,0
Impuesto de consumos .....	147.839,14	283.222,40	202.511,54	260.992,45	68.682,87
Idem sobre los transportes de viajeros y mercancías por las vías terrestres y fluviales .....	5.184.977,85	5.190.512,58	5.330.876,42	5.766.856,72	5.303.221,94
Patente nacional de automóviles .....	24.886.740,28	27.125.421,93	27.291.918,54	27.098.339,11	25.939.018,08
Alcance del Estado .....	4.648.160,88	4.780.788,20	5.039.000,67	4.918.619,94	6.774.579,30
Impuesto sobre el gas, la electricidad y el carburo de calcio .....	886.480,52	885.783,19	413.833,24	445.809,51	438.016,81
Idem sobre el consumo interior de la cerveza .....	1.271.180,58	989.571,69	782.912,0	807.203,30	792.807,47
Idem sobre la pólvora y mezclas explosivas .....	21.771.359,48	23.030,33,52	28.531.699,92	24.231.568,79	26.470.944,33
Tabacos .....	8.824.471,17	8.552.101,05	8.798.874,75	8.777.943,04	8.187.871,41
Cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos .....	39.441.22,75	82.814.147,28	89.223.891,00	85.598.768,00	89.74.097,00
Loterías .....	0	6.500.000,00	6.576.000,00	11.919.796,21	13.260.496,20
Petróleos .....	0	1.500.000,00	0	0	0
Minas .....	0	0	0	0	0
} Almadén .....	0	0	0	0	0
} Linares .....	0	0	0	0	0
Renta de Cruzada .....	84.840,72	1.079,54	26.244,79	89.772,34	81.090,78
Reintegro de anticipos hechos a las Compañías de ferrocarriles conforme al Real decreto de 15 de Octubre de 1920 .....	911.011,38	911.554,17	942.127,08	941.915,22	941.915,22
Cuotas militares y multas .....	84.388,44	98.289,87	778.191,00	716.028,18	4.254,72
Recurso extraordinario. — Producto de negociación de Deuda .....	0	0	0	0	0
Productos de seguros realizados por el Comité oficial del Estado .....	81.356,00	0	0	0	0
Reintegro de anticipos hechos a la prensa periódica .....	248.980,84	30.781,78	44.608,98	45.438,01	87.844,24
Los demás recursos ordinarios .....	6.441.509,76	11.516.086,11	10.203.076,85	78.054.101	6.064.880,26
	<b>239.899.973,78</b>	<b>265.882.874,09</b>	<b>278.084.538,24</b>	<b>274.945.480,69</b>	<b>287.728.172,98</b>

CONCEPTOS	1927	1928	1929	1930	1931
<b>PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>					
Deuda Pública amortizable, art.º 5.º del Decreto-Ley de 1.º de Julio de 1926.....	0	0	0	0	0
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Cargos sobre las contribuciones del Estado .....	1.213.004,17	1.399.316,48	1.550.588,03	1.304.669,42	1.331.984,90
Arbitrios municipales .....	809.411,80	640.480,68	424.600,11	292.282,00	557.712,00
Participación en las cuotas de contribuciones del Estado.....	266.991,53	166.727,93	242.414,79	227.390,13	118.081,41
	<b>1.779.407,60</b>	<b>2.228.505,02</b>	<b>2.217.662,93</b>	<b>1.824.279,55</b>	<b>2.007.778,21</b>
<b>RESUMEN</b>					
Ingresos por valores del Tesoro (Presupuesto ordinario).....	289.890.978,78	285.862.374,09	278.034.666,24	274.845.480,69	267.726.172,99
Presupuesto extraordinario .....	0	0	0	0	0
Recursos municipales .....	1.779.407,60	2.228.505,02	2.217.662,93	1.824.279,55	2.007.778,21
	<b>291.670.386,38</b>	<b>288.090.879,11</b>	<b>280.252.329,17</b>	<b>276.769.760,01</b>	<b>269.733.951,20</b>

**OBSERVACION.**—Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que produzca el examen de las cuentas respectivas.

NUMERO 3

Pagos líquidos verificados durante el mes de Enero de 1931 por cuenta del presupuesto en ejercicio y por resultados de los definitivamente cerrados.

	PRESUPUESTO DE 1931	RESULTAS DE EJERCICIOS CERRADOS	TOTAL
<b>PRESUPUESTO ORDINARIO</b>			
<b>OBLIGACIONES GENERALES DEL ESTADO</b>			
Sección 1.ª—Casa Real.....	12.500,00	>	12.500,00
Idem 2.ª—Cuerpos Colegisladores.....	482,50	>	482,50
Idem 3.ª—Deuda pública.....	5.764,30	180.225.814,85	180.231.579,15
Idem 4.ª—Clases pasivas.....	>	>	>
Idem 5.ª—Tribunal Supremo de la Hacienda pública.....	>	>	>
	<b>18.746,80</b>	<b>180.225.814,85</b>	<b>180.244.561,65</b>
<b>OBLIGACIONES DE LOS DEPARTAMENTOS MINISTERIALES</b>			
Sección 1.ª—Presidencia del Consejo de Ministros.....	3.228,27	96.440,66	99.668,93
Idem 2.ª—Estado.....	4.936,50	7.052,34	11.988,84
Idem 3.ª—Ministerio de Gracia y Justicia:			
Obligaciones civiles.....	594.034,86	431.331,39	1.025.416,25
Idem eclesiásticas.....	>	547,19	547,19
Idem 4.ª—Idem del Ejército.....	7.222.660,46	4.877.345,63	12.710.015,09
Idem 5.ª—Idem de Marina.....	10.281.860,05	9.895.102,09	20.176.962,14
Idem 6.ª—Idem de la Gobernación.....	1.424.930,83	3.176.077,02	4.601.007,85
Idem 7.ª—Idem de Fomento.....	4.405.741,07	1.891.296,47	6.497.037,54
Idem 8.ª—Idem de Instrucción pública y Bellas Artes.....	677,61	343.628,72	344.306,33
Idem 9.ª—Idem de Trabajo y Previsión.....	10,88	164.627,35	164.638,23
Idem 10—Idem de Economía Nacional.....	500.000,00	42.810,56	542.810,56
Idem 11—Idem de Hacienda.....	51.262,15	205.677,67	256.939,82
Idem 12—Gastos de las Contribuciones y Rentas públicas.....	7.298.818,97	2.231.226,46	9.530.045,43
Idem 13—Participación de Corporaciones y Particulares en ingresos del Estado.....	2.072.769,50	22.735.958,00	24.808.727,50
Idem 14—Acción en Marruecos:			
Presidencia.....	300,00	5.728,04	6.028,04
Ministerio del Ejército.....	2.004.576,65	339.285,07	2.343.861,72
Idem de Marina.....	166.632,47	9.460,03	176.092,50
Idem de la Gobernación.....	>	>	>
Idem de Fomento.....	>	>	>
Idem 15—Posesiones españolas en el Africa Occidental.....	>	>	>
Idem 16—Obligaciones a extinguir de los Departamentos Ministeriales.....	988.818,89	11.594,46	1.000.413,35
	<b>37.850.064,96</b>	<b>226.691.004,00</b>	<b>264.541.068,96</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>			
Recargos sobre las contribuciones del Estado.....	40.585,46	4.509.731,65	4.550.317,11
Arbitrios municipales.....	190.747,02	413.602,60	604.349,62
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	>	148.117,66	148.117,66
	<b>231.332,48</b>	<b>5.071.451,91</b>	<b>5.302.784,39</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>			
Obligaciones presupuestas.....	37.850.064,96	226.691.004,00	264.541.068,96
Recursos municipales.....	231.332,48	5.071.451,91	5.302.784,39
	<b>38.081.397,44</b>	<b>231.762.455,91</b>	<b>269.843.853,35</b>



	1927	1928	1929	1930	1931
<b>RESUMEN DE OBLIGACIONES PRESUPUESTAS</b>					
Presupuesto ordinario.....	246.820.897,62	274.831.778,41	242.426.488,59	256.899.751,08	264.541.068,96
Presupuesto extraordinario.....	71.560,00	1.145.727,91	22.618.149,66	0	0
	<b>246.892.447,62</b>	<b>275.477.506,32</b>	<b>265.070.288,25</b>	<b>256.899.751,08</b>	<b>264.541.068,96</b>
<b>RECURSOS MUNICIPALES</b>					
Recargo sobre las contribuciones del Estado.....	2.422.486,14	2.107.906,46	2.158.286,88	3.549.162,09	4.550.817,11
Recargos municipales.....	8.019,71	14.885,26	140.441,54	4.279.917,06	604.849,82
Participación en cuotas de las contribuciones del Estado.....	111.274,48	8.034.711,90	145.544,44	161.777,97	144.117,66
	<b>2.532.590,33</b>	<b>5.288.453,61</b>	<b>2.442.272,86</b>	<b>8.008.848,51</b>	<b>5.302.784,59</b>
<b>RESUMEN GENERAL</b>					
Obligaciones presupuestas.....	246.892.447,62	275.477.506,32	265.070.288,25	256.899.751,08	264.541.068,96
Recursos municipales.....	2.532.590,33	5.288.453,61	2.442.272,86	8.008.848,51	5.302.784,59
	<b>249.925.037,95</b>	<b>280.755.959,93</b>	<b>267.512.561,11</b>	<b>264.908.599,59</b>	<b>269.843.853,55</b>

OBSERVACIÓN: Queda sujeto el presente estado a las alteraciones que origine el examen de las cuentas definitivas.  
 Madrid, 28 de Febrero de 1931.—El Jefe de la Sección; José María Fábregas del Pilar.—V.º B.º: El Interventor general, Enrique de Illana.

## ADMINISTRACION DE JUSTICIA

## REQUISITORIAS

*Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita. llama y emplaza, encarándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 684 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.*

1.682

**CAMACHO DEL POZO, Miguel**, hijo de Emilio y de Inés, natural de Pueblo-nuevo, Ayuntamiento de Pueblo-nuevo, provincia de Córdoba, vecindado últimamente en su pueblo, cuyas señas personales se desconocen, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla, número 59, don Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago, de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye, por faltar a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 20 de Febrero de 1931.—El Teniente instructor, Juan Martí.

JG—542

1.683

**CAMPOS BONILLA, Juan**, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Navas de la Concepción, provincia de Sevilla, de estado soltero, profesión hortalero, de veintidós años de edad, estatura 1,643, color sano, pelo rubio, cejas rubias, ojos azules, nariz recta, barba saliente, boca grande; domiciliado últimamente en Navas de la Concepción, contra el cual se instruye expediente por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá en término de veinte días ante el Teniente Juez instructor del segundo regimiento de Zapadores Minadores, don Lázaro Hernández Buendía, residente en Campamento de Carabanchel (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Campamento de Carabanchel, 28 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lázaro Hernández.

JG—524

1.684

**CAMPOS TERRE, Sebastián**, hijo de na, de estado soltero, profesión de comercio, de veinte años de edad, estatura un metro setecientos nueve milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba naciente, domiciliado últimamente

en Tarragona, Cabo de Infantería, con destino en la Zona de Reclutamiento y Reserva de Tarragona, número 19, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, ante el Teniente Juez instructor de la Zona de Reclutamiento y Reserva de Tarragona, número 19, don Fernando Culebras Solá, residente en Tarragona, calle Santa Ana, número 8, para responder a los cargos que le resulten en expediente que se le instruye, por la falta grave de primera deserción; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Tarragona, 25 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Fernando Culebras.

JG—604

1.685

**CASARTA DONCLUSE, Pablo**, natural de Laredo (Santander), hijo de Remigio y de Cristina, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo, por no haberse presentado el día 23 del actual para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, don Cándido Taboada Campos, Contramaestre mayor, Alférez de Fragata, graduado de Teniente de Navío y Ayudante de Marina de Laredo, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Laredo, 25 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Cándido Taboada.

JM—532

1.686

**CASARTE GALLO, Lnciano**; natural de Laredo (Santander), hijo de Andrés y Suceso, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 2 de Enero último para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. Cándido Taboada Campos, contramaestre mayor Alférez de Fragata, graduado de Teniente de Navío y Ayudante de Marina de Laredo, bajo el apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Laredo, 25 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Cándido Taboada.

JM—529

1.687

**CANON BARBERE, Fernando**; hijo de Luis y de Adela, natural de Madrid, con domicilio en Madrid, estado soltero, profesión cerrajero, de quince años de edad, estatura un metro 475 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, barba poca, boca regular, frente espaciosa, procesado por la falta grave de primera deserción; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Vad-Ras, número 50, D. José del Olmo Medina, residente en el Cuartel de María Cristina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 24 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, José del Olmo.

JG—539

1.688

**CAPDEVILA SERNAT, Baldomero**; hijo de Juan y de Emilia, natural de Llés (Lérida), de estado soltero, profesión jornalero, de veintiocho años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,630 metros; pelo castaño, cejas negras, ojos pardos, nariz regular, barba redonda, boca grande, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Llés (Lérida), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Juan García Solé, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero número 4, de guarnición en Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Barcelona, 7 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Juan García.

JG—81

1.689

**CASAS MARTINEZ, José**; hijo de José y de Flora, natural de Donus, Ayuntamiento de Gondomar, provincia de Pontevedra, encartado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 9 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—389

1.690

**CASTILLO GOMEZ, Manuel**; hijo de Francisco y de Isabel, natural de Boada, Ayuntamiento de Ginzo de Limia, provincia de Orense, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Boada, provincia de Orense, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, D. Miguel Rodas Fraile residente en Melilla, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 3 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—455

1.691

**CASTILLO MATEO, Feliciano**; hijo de padres desconocidos, natural de Lorca (Murcia), de estado soltero, profesión marinero, de veintisiete años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos negros; domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Tortosa", procesado por deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa núm. 17 de 1930, don Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase, bajo apercibimiento de

que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moncu y Ceresuela.

JM—371

1.692

**CASTRESANA PECINA**, (don César); natural de esta ciudad de Viloria, industrial establecido en la calle de Postas, casado con doña Demetria Eguren, de unos treinta y seis años de edad, sujeto a procedimiento que instruyo contra el paisano Manuel López García y otros por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en este Juzgado, sito en la calle General Alava, núm. 1, 3.º, ante el Juez instructor don Angel Gutiérrez Celaya, para notificarle una diligencia judicial, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, en el término de veinte días.

Vitoria, 12 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Angel Gutiérrez Celaya.

JG—91

1.693

**CASTRILLO CASTRILLO**, Celestino; hijo de Norberto y de Isabel, natural de Vizcaya, provincia de Burgos, de estado soltero, de veintidós años de edad estatura 1,692 metros; señas, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba saliente, color bueno; domiciliado últimamente en Buenos Aires, procesado por falta a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, don Miguel Martínez de Septién, que reside en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos, 1.º de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez de Septién.

JG—570

1.694

**CAZULO RODRIGUEZ**, Angel César; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marineru de la Armada, estatura 1,75 metros y 92 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas y ojos idem, nariz regular, barba liene, color pigmentado, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don Antonio Barreiro López, en la Puerta Dique Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Arsenal de Ferrol, 17 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Antonio Barreiro López.

JM—411

1.695

**CAZULO RODRIGUEZ**, Angel; hijo de Gabriel y de Antonia, natural de Coruña, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marineru, estatura 1,75 metros y 92 centímetros de perímetro torácico; señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas

y ojos castaños, tiene barba, color pigmentado, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Infantería de Marina don José Picallo Gabeiras, en Arsenal de Ferrol, Puerta Dique, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde en causa que se instruye por deserción.

Arsenal de Ferrol, 17 de Febrero de 1931.—José Picallo.

JM—412

1.696

**CILLEBOS BENITO**, Aurelio; hijo de Avelino y de Sebastiana, natural de Alba de Yeltes, provincia de Salamanca, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en Alba de Yeltes, y sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Edmundo Méndez Alonso, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Antequera, número 12, de guarnición en Ciudad Rodrigo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ciudad Rodrigo, 26 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Edmundo Méndez.

JG—383

1.697

**COBO SAINZ**, Juan; hijo de Gabriel y de Josefa, natural de Selaya (Santander), estado soltero, profesión mecánico, de veintidós años de edad y cuyas señas particulares son: un metro 693 milímetros, pelo negro, cejas pobladas, ojos oscuros, nariz ancha, barba saliente, boca regular, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Sabadell, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Figueras ante el Juez instructor don Manuel Tomás Izquierdo, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento San Quintín, número 47, de guarnición en Figueras, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Figueras, a 27 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Manuel Tomás.

JG—596

1.698

**CODIAS VAZQUEZ**, Emilio; hijo de Juan y de Lucila, natural de Gondoras, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veintiséis años de edad, afiliado como recluta del primer Batallamiento del reemplazo de 1925, por el Ayuntamiento de Quintela de Leirado, domiciliado últimamente en ignorado paradero, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña, Mérida, número 3, D. Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Orense, 7 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco González.

JG—463

1.699

**COCOA RASINES**, Marcelino; hijo de Alfredo y de Clementina, natural de

Seña, provincia de Santander, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, procesado por falta a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Lealtad, número 30, D. Miguel Martínez de Septién, que reside en Burgos, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Burgos, 1 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez de Septién.

JG—572

1.700

**CORNELLA**, Enrique; cuyo apellido materno, nombres paternos, naturaleza, estado civil, profesión, edad, señas personales, defectos físicos, traje que usa y señas particulares se ignoran, domiciliado últimamente en Blanes (Gerona), afiliado al Sindicato de Trabajadores de Blanes, supuesto autor del artículo "El Alcalde de Blanes es un agente provocador", publicado en el ejemplar número 43 del periódico "Solidaridad Obrera", correspondiente al día 22 de Octubre de 1930, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta citación en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales de las provincias de Barcelona y Gerona, ante el Juez instructor permanente de la Capitanía General de la cuarta Región, Comandante de Infantería, D. Julio Rocha Ruizdelgado, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22, bis, segundo, Barcelona, para declarar en causa número 599 de 1930, que se le instruye por conceptos que figuran en el referido artículo, a tenor de la Ley de 23 de Marzo de 1906.

Barcelona, 4 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Julio Rocha.

JG—360

1.701

**CUETO BUSTO**, Jorge, hijo de Alfredo y de Regina, natural de Cereceda, Ayuntamiento de Infesto, provincia de Oviedo, encartado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de Ceuta, número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 9 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—388

1.702

**DIEZ PENA**, Nicolás, hijo de Nicolás y de Salvadora, natural de Olmos de la Jicara, provincia de Burgos, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: pelo castaño, ojos negros, nariz regular, barba poca, boca regular, color pálido, frente ancha, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Miranda de Ebro (Burgos), para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en San Sebas-

hán, ante el Juez instructor del Regimiento de Artillería, don Antonio Fernández González, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 4 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Fernández.

1.703

JG—503

**DOBARGANES MERODIO**, Quintín, natural de Cabenzón, Ayuntamiento de Herrerías, provincia de Santander, hijo de Alfredo y de Dionisia, de diez y siete años de edad, de estado soltero y de profesión marmitón, domiciliado últimamente en Cádiz, comparecerá en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye, por deserción del vapor "Cabo Pablos", en el Puerto de Buenos Aires, bajo apercibimiento de que de no verificarlo, ni ser habido en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Cádiz, 4 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José C. Camargo.

1.704

JM—403

**DOPICO FERNANDEZ**, Alfredo, hijo de José y de María Florentina, natural de Betanzos, Ayuntamiento de ídem (La Coruña), de veintidós años de edad, profesión carpintero, domiciliado últimamente en Buenos Aires, sujeto a expediente por faltar a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña, número 3, don Enrique García Díez, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 25 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Enrique García.

1.705

JG—526

**ECHEGOYEN FERNANDEZ**, Manuel, hijo de Manuel y Rosa, natural de Villanueva, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de Recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo, comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ferrol, 2 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

1.706

JG—595

**ECHEGARAY ALZUGARAY**, Raimundo, hijo de José y de María Cruz, natural de Saré (Francia), incluido en el alistamiento de 1930, en la Sección de recluta del distrito del Centro de esta Corte, comparecerá en término de treinta días a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Cani-

tán Juez instructor de la Capitanía General de la primera Región, con domicilio oficial en la calle de los Santos número 3, don José Guedea Millán, para asunto de quintas, advirtiéndole que de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Madrid, 18 Febrero de 1931.—El Capitán Juez, José Guedea.

1.707

JG—457

**EL CAPITAN** que lo era el 6 de Noviembre último del vapor alemán "Taurus", domiciliado últimamente en el vapor alemán "Taurus", comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez permanente de Instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona para prestar declaración en causa por barto número 371 de 1930, instruida por el Teniente Auditor de Primera Clase de la Armada don Mariano Moncu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no efectúa su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la Ley.

Barcelona, 19 de Febrero de 1931.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

1.708

JM—520

**EL PRIMER OFICIAL** que lo era en 6 de Noviembre último del vapor "Taurus", domiciliado últimamente en el vapor alemán "Taurus", comparecerá en el término de veinte días ante el señor Juez Permanente de Instrucción de la Comandancia de Marina de Barcelona, para prestar declaración en causa por barto, número 371 de 1930, instruida por el Teniente Auditor de Primera Clase de la Armada don Mariano Moncu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no efectúa su presentación en el plazo señalado, le pararán los perjuicios que señala la Ley.

Barcelona, 19 de Febrero de 1931.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.—El Juez instructor, Mariano Moncu.

1.709

JM—521

**MIGUEL "El Botero"**, domiciliado últimamente en Málaga, procesado por insultos de palabras y obras, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Málaga don Oscar Martínez Molina, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Málaga, a 12 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Oscar Martínez Molina.

1.710

JM—440

**ELVIRA LOPEZ**, Antonio, hijo de Francisco y de María, natural de Aguilas, provincia de Murcia, de veintidós años, estatura un metro, domiciliado en Aguilas, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Otumba número 49, don Joaquín Loygorri Vives, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Játiba, y Febrero de 1931.—El Co-

mandante Juez instructor, Joaquín Loygorri.

JG—577

1.711

**ENCINAS TORIBIO**, Amancio; hijo de Eustaquio y de Rufina, natural de Belvis de Monroy, provincia de Cáceres, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro y 590 milímetros, soltero, de profesión jornalero, pelo castaño, cejas del mismo color; ojos castaños, nariz chisca, barba redonda, boca pequeña, color rubia, frente pequeña, sin señas particulares, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Plasencia núm. 95, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Plasencia, ante el Juez instructor D. Guzmán Aguilar Gabarde, Teniente de Infantería con destino en el Batallón de Montaña Gomera Hierro número 11, de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Plasencia, 23 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Guzmán Aguilar.

1.712

JG—547

**ERENO Y ZABALA**, Juan; natural de Larrabezua, soltero, profesión panadero, de diez y siete años, domiciliado últimamente en Larrabezua, procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Oscar Martínez Molins, y de no efectuar su presentación en el plazo fijado, será declarado rebelde.

Málaga, a 21 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Oscar Martínez Molins.

1.713

JM—437

**ESPINOSA GONZALEZ**, Nicolás; hijo de Antonio y Pascasia, natural de Madrigal (Ávila), vecindado en Madrigal, de veintidós años de edad, soltero, estatura 1,755 m., soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos id., nariz regular, barba clara, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire marcial, producción buena, recluta del reemplazo de 1930 (segundo llamamiento) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Infantería Sicilia número 7; comparecerá dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Comandante del citado Cuerpo y Juez instructor D. Gabriel Pozas Perea, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

San Sebastián, 25 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor Gabriel Pozas.

1.714

JG—549

**EXPOSITO VALS**, José; hijo de José y de Miguella, natural de Villafamés, Ayuntamiento de ídem, provincia de Castellón, de estado soltero, profesión brañador, de veintidós años de edad, estatura, un metro 620 milímetros, domiciliado últimamente en Villafamés, provincia de Castellón, se le instruye expediente por falta a concentración

comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 22 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—537

1.715

**FERNANDEZ ATENCIA**, Donato; hijo de Manuel y de Antonia, natural de Castromocho, provincia de Palencia, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Francia, procesado por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento Infantería La Leñada, número 30, D. Miguel Martínez de Septién, que reside en Burgos, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Burgos, 3 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Miguel Martínez de Septién.

JG—573

1.716

**FERNANDEZ BEN**, José, hijo de Manuel y Ramona, natural de Jove, de diez y nueve años de edad, estado soltero, profesión marinero, comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina, don Carlos Morris Soriano, en esta Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio activo de la Armada, por haberlo así correspondido; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Vivero, 9 de Febrero de 1931.—Carlos Morris.

JM—495

1.717

**FERNANDEZ BORRAJO**, Julio, hijo de Ramón y de Dolores, natural de Pedroso, Ayuntamiento de Rodeiro, partido de Lalín, provincia de Pontevedra, de veintidós años, domiciliado últimamente en Pedroso, provincia de Pontevedra, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Isabel II, número 32, don José Jaque Laurel, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 28 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, José Jaque Laurel.

JG—566

1.718

**FERNANDEZ GUTIERREZ**, Agustín, hijo de Laureano y de Ramona, de veintitrés años de edad, estatura en metro 534 milímetros, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, barba ancha, boca regular, color moreno, frente estrecha, aire marcial, sin señas particulares, procesado por la falta de incorporación a filas, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Val-Rás, número 50, don José del Olmo Medina, residente en el Cuartel

de María Crisina, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 27 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, José del Olmo.

JG—540

1.719

**FERNANDEZ MENA**, Domingo, hijo de Juan y de Martina, natural de Vivanco, provincia de Burgos, vecindado en Vivanco y según referencias se encuentra actualmente en Buenos Aires, de veintidós años de edad, su estatura 1,852 mts., las demás señas no se acompañan por carecer de ellas su filiación, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda de Ebro, número 75, para su destino a Cuerpo, cuyo individuo comparecerá dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor, don Guzmán Nevot Tobalina, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 3 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Guzmán Nevot.

JG—610

1.719 bis.

**FERNANDEZ VILLAMIL**, Herminio, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Salave, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires, y sujeto a expediente, por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pravia, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en La Coruña, ante el Juez instructor, don Francisco Daus Losada, Teniente de Caballería, con destino en el Regimiento Cazadores de Galicia, número 25, de guarnición en esta capital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

La Coruña, 24 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Francisco Daus.

JG—401

1.720

**FERRER CARDONA**, José, hijo de Juan y de María, natural de Benisa, Ayuntamiento de id., provincia de Alicante, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura, un metro 520 milímetros, color sano, pelo castaño, cejas regulares, ojos azules, nariz plana, boca regular, barba poca, señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en Benisa, provincia de Alicante. Se le instruye expediente por falta a concentración. Comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Africa número sesenta y ocho, don Miguel Rodas Fraile residente en Melilla, bajo apercibimiento, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 24 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—534

1.721

**FOLGAR MARINO**, Manuel, hijo de Manuel y de Manuela, natural de Bi-

veira (Coruña), soltero, profesión marino, de veintidós años, frente, nariz y boca, regulares; pelo, cejas y color de ojos, castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco", procesado por desertión mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 246 de 1930, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de Primera clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 6 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM-367

1.722

**FRANCO SAMPEDRO**, Benigno, hijo de Manuel y Antonia, natural de Cobas, Ayuntamiento de Vivero, de diez y nueve años, estado soltero, profesión marinero, comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina, don Carlos Morris Soriano, en esta Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio activo de la Armada, por haberlo así correspondido; de no verificarlo, será declarado prófugo.

Vivero, 9 de Febrero de 1931.—Carlos Morris.

JM—494

1.723

**GALDO VILLARMEA**, Ramón, hijo de Ramón y Dolores, natural de Lieiro, de diez y nueve años, estado soltero, profesión marinero, comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina don Carlos Morris Soriano, en esta Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio de la Armada, por haberlo así correspondido; de no verificarlo será declarado prófugo.

Vivero, 9 de Febrero de 1931.—Carlos Morris.

JM—497

1.724

**GALLEGO GARCIA**, Ramón, hijo de Francisco y de Adoración, natural de Villambin, Ayuntamiento de Vencia provincia de León, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1'614, domiciliado últimamente en su pueblo, provincia de León, procesado por falta grave de desertión, por faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del regimiento de Infantería Tarragona 78 don Genaro Muñiz González, residente en Gijón, bajo apercibimiento que de no verificarlo, será declarado rebelde.

Gijón, 28 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Genaro Muñiz.

JG—599

1.725

**GAMALLO**, Luis; hijo de Isolina, natural de Colindres (Santander), de estado soltero, profesión pescador, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Santoña, comparecerá en término de noventa días ante el Ayudante de Marina de Santoña, Comandante de Infantería de Marina don Domingo Paúl y Goveo, bajo

El aperebimiento que de no verificarlo será declarado prófugo.

Santaña, 20 de Febrero de 1931.—  
Domingo de Paul y Goyeno.

JG—481

1.726

**GARCIA HOMAZABAL, Antonio;** hijo de Juan y de Luisa, natural de Olleros, Ayuntamiento de Sabero, provincia de León, encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 60 don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo aperebimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 3 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—84

1.727

**GARCIA DE LA OSA ZARAGOZA, Manuel;** hijo de Sebastián y de Dolores, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, estatura 1,606 metros, pelo castaño, cejas al pelo, nariz regular, ojos pardos, barba naciente color sano, frente despejada; señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, y se le sigue expediente por la falta grave de primera desertión; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa 10.º de Caballería, don Pedro Velasco Martín, bajo aperebimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, a 10 de Febrero de 1931. El Comandante Juez instructor, Pedro Velasco Martín.

JG—358

1.728

**GARCIA PARRONDO, Isidoro;** hijo de Dionisio y de Celestina, natural de La Cadorna, Ayuntamiento de Luarca (Oviedo), de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero, sujeto a expediente por faltar a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña n.º 3, don Julio Hernández-España y Vigil, residente en esta Plaza, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde no lo efectúa.

La Coruña, 25 de Febrero de 1931. El Juez instructor, Julio Hernández-España y Vigil.

JG—527

1.729

**GARCIA VICITAS, Marcial;** hijo de Marcial y de Teresa, natural de Meaño, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, domiciliado en Meaño y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento Infantería La Victoria número 76, don Manuel Hernández Martín, de guarnición en Sala-

manca, bajo aperebimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca, 28 de Febrero de 1931. El Teniente Juez instructor, Manuel Hernández Martín.

JG—555

1.730

**GENDE TORREIRA, Manuel;** hijo de Antonio y de María, natural de Villamayor, Santa Comba (Coruña), nació en 18 de Marzo de 1908, soltero, empleado, contra cuyo individuo se instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Pie, número 8, D. Ildefonso Sánchez Binerfa, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santiago, 12 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ildefonso Sánchez.

JG—480

1.731

**GEORGES, Colesnic;** hijo de Basilio y María, natural de Sullina (Rumania), avencindado en Sullina, estado soltero, marinero, estatura un metro con 600 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, sin ninguna seña particular, domiciliado últimamente en Valencia, reclamado por el delito de desertión con armamento; comparecerá en el término de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en el *Boletín Oficial* de Valencia, ante el Sr. Juez instructor de la Legión, D. Florencio Rodríguez Valdés Molón, residente en Ceuta, bajo aperebimiento que de no comparecer será declarado rebelde.

Ceuta, 10 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio Rodríguez Valdés.

JG—393

1.732

**GIRALDEZ MORGADANES, Manuel;** hijo de Rosario, natural de Donas (Gondomar), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Donas, se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el 8 de Enero último; comparecerá en término de sesenta días ante el Juez instructor, Alférez de Infantería de Marina, D. Ramón Parga Candales, en la Ayudantía de Marina de Bayona, para su ingreso en el servicio por haberle correspondido en llamamiento de 13 de Diciembre último, bajo aperebimiento que de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Bayona, 10 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Ramón Parga.

JM—362

1.733

**GOMA VIVO, Magín;** hijo de José y de Teresa, natural de La Llacrina, provincia de Barcelona, de veintitrés años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de Recluta de Villafranca del Panadés, número 57, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de

treinta días en Tarragona, ante el Juez instructor D. Antonio Rodríguez Pilla-do, Comandante con destino en el Regimiento de Infantería, Luchana, número, 28, de guarnición en Tarragona, bajo aperebimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tarragona, 11 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Antonio Rodríguez

JG—486

1.734

**GOMEZ CAL, Ramón;** hijo de José y de Ramona, natural de Selau, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, dependiente de oficio, soltero, de estatura un metro 650 milímetros; comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del Regimiento de Infantería de Garallano, número 43, don Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor del expresado Cuerpo y del expediente instruido contra el individuo arriba mencionado por haber faltado a concentración, al objeto de que se presente, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado, sito en el cuartel de Bazarro, de esta capital, bajo aperebimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde, según he acordado en diligencia de hoy.

Bilbao, a 4 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—590

1.735

**GOMEZ SEARA, Enrique;** hijo de José y de Sinfarosa, natural de Noriega de Ramuin, (Orense), profesión labrador, de veintitrés años de edad, recluta para el reemplazo de 1927, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3.º de Cazadores, D. Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo aperebimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Orense, 9 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco González.

JG—469

1.736

**GONZALEZ ANTON, Gervasio;** hijo de desconocido y de María, natural de Santa Olalla de Cala, provincia de Huelva, de estado soltero, profesión minero, de veintiséis años de edad, estatura un metro quinientos milímetros, domiciliado últimamente en San Nicolás del Puerto (Sevilla), procesado por falta a incorporación; comparecerá en término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de Infantería Granada número 34, D. José Escobar Buiza, residente en Sevilla, bajo aperebimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Sevilla, 26 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, José Escobar.

JG—584

1.737

**GONZALEZ CASTRO, Juan Antonio;** hijo de Demetrio y de Amelia, natural de Robledo (León), de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Robledo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja

de recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Vitoria, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—607

1.738

**GONZALEZ MORALES**, Hilario; de poda el "Rojo", hijo de Blas y de Elisa, natural de Cercedilla, Ayuntamiento de Id., provincia de Madrid, de estado soltero, de profesión volquetero, de veintiséis años de edad, estatura un metro seiscientos setenta milímetros, color bueno, pelo rubio, cejas al pelo, ojos azules, nariz regular, boca lila, barba poco poblada, señas particulares una cicatriz en la cara (pómulo derecho), muy marcada, viste pantalón claro, chaqueta oscura y muy deteriorados, sin domicilio conocido, procesado por robo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a Caballo, D. Serafin Termino Pierneda, con destino en el expresado Regimiento, de guarnición en el Campamento de Carabanchel Alto, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento, 25 de Febrero de 1931. El Teniente Juez instructor, Serafin Termino.

JG—574

1.739

**GONZALEZ QUINTELA**, Juan; hijo de Pedro y de Concepción, natural de Alais, Ayuntamiento de Castro Caldelas, provincia de Orense, de estado soltero, profesión jornalero, de veintinueve años de edad, estatura un metro quinientos sesenta y cinco milímetros, domiciliado últimamente en Alais, provincia de Orense, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, D. Miguel Bodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 27 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—451

1.740

**GONZALEZ VAZQUEZ**, Francisco, hijo de Manuel y de Ramona, natural de Carballal (Coruña), nació en 19 de Marzo de 1904, de estado se ignora, de oficio se ignora, contra cuyo individuo se instruye expediente por falta a concentración para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Artillería a pie, núm. 8, don Ildefonso Sánchez Biserfa, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña); bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santiago, 17 de Febrero de 1931.—

El Teniente Juez instructor, Alfonso Sánchez.

JG—473

1.741

**GONZALEZ UHSA**, Crisóstomo, hijo de José y Micaela, natural de Muros, de estado soltero, profesión marinerero, de diez y nueve años de edad, cuerpo erectado, ojos, cejas y pelo castaño, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene, domiciliado últimamente en Muros, procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días, ante el señor Juez instructor D. José Pereira Montero, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Muros; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no se presenta.

Muros, 21 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Pereira.

JM—434

1.742

**GRAU QUILES**, Rafael, natural de Alicante, de veinte años de edad, de estado soltero, siendo sus señas personales las siguientes: talla, 1,643 metros; perímetro torácico, 0,84 metros; pelo negro, barba escasa, ojos castaños, color moreno, peso 56 kilos, domiciliado últimamente en el vapor "Dédalo", a cuyo individuo se le instruye la causa número 180 del año 1930, por el supuesto delito de desertión, comparecerá en el término de treinta días en este Juzgado de instrucción, sito en el vapor "Dédalo", ante el Juez instructor Teniente de Navío, don Ricardo Benito Perera, apercibiéndole de que de no efectuar su presentación, será declarado en rebeldía. Al propio tiempo ruego y encargo a las Autoridades y Agentes de Policía Federadas, procedan a la busca y captura del referido individuo, para su conducción y presentación en este Juzgado.

Dado en Barcelona, a bordo del vapor "Dédalo", a 11 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Ricardo Benito.

JM—368

1.743

**GUERRERO RAMBLA**, Antonio, hijo de José y de Josefa, natural de Archidona, Ayuntamiento de Idem, provincia de Málaga, estado soltero, profesión cocinero, estatura 1,602 metros, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba poblada, boca regular, color sano, frente regular, señas particulares ninguna, encartado por desertión, comparecerá en el término de treinta días, a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez instructor del regimiento de Infantería Ceuta, número 60, D. Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 9 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—390

1.744

**ESTEBAN GUILLEN**, Andrés, hijo de Pedro y de Rosana, natural de Zaragoza, de veintinueve años de edad, de

1,650 metros de estatura; como recluta del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Cuerpo, Teniente don Basilio Granados Vélez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Ceuta, 10 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Basilio Granados.

JG—385

1.745

**GUTIERREZ**, Crispulo; domiciliado últimamente en Santana (Sotroñido), provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez especial de causas don Eduardo Martínez Nieto, del Regimiento Infantería Príncipe núm. 3, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Oviedo, 5 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez, Eduardo Martínez.

JG—466

1.746

**GUTIERREZ FERNANDEZ**, Antonio Angel, hijo de Basilio y de Felisa, natural de Bárcena de Pie de Concha, provincia de Santander, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: oficio comerciante, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber fallado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor don Roque Casasnovas Lasaba, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, destacamento de Larache, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Larache, 4 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Roque Casasnovas.

JG—426

1.747

**HANRICH DICKS**, Juffin; natural de Haarlem (Holanda), de estado soltero, profesión marinerero, de treinta y seis años, domiciliado últimamente en Río Benito, Casa Izaguirre; por imprudencia, sino malicia, e impericia, se fue a pique el remolcador "Amsterdam" en Puerto de Río Benito; comparecerá en el plazo de noventa días ante el Ayudante Militar de Marina de estos Territorios, sito en la Capitanía del Puerto de Santa Isabel, Juez instructor Teniente de Navío don José María Ragel.

Santa Isabel, 27 de Enero de 1931.—El Juez instructor, José María Ragel.

JM—552

1.748

**HERMO PEREZ**, Martín; hijo de Basilio y Ventura; natural de Santa Cristina de Barro, de estado soltero, profesión marinerero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Barro; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Rufa Pena, Teniente de Navío de la escala de reserva auxiliar y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le instruye;

por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Noya, 21 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—460

1.740

**HERMIDA NOSQUERA, Fernando;** hijo de Benigno y Manuela, natural de Santiago, ayuntamiento de Santiago, provincia de Coruña, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Santiago, provincia de La Coruña, procesado por la falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza número 12, don Secundino Martínez Rodríguez, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Santiago, 21 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Secundino Martínez.

JG—554

1.750

**HERNANDEZ PEREZ, Vicente;** hijo de Sandalio y de Juana, natural de Serranillos (Ávila), profesión jornalero, edad veintidós años, estatura 1,560 metros, domiciliado últimamente en Burdeos, Rue de Polts, 17, Francia, sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Benito de la Brena y Casas, Comandante del Regimiento Infantería Guipúzcoa núm. 53, de guarnición en la plaza de Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Vitoria, 5 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Benito de la Brena.

JG—586

1.751

**HUMET HUMET, Ramón,** hijo de Ramón y Vicenta, natural de San Martín de Provençals (Barcelona) de profesión jornalero, de treinta y seis años de edad, de nariz larga, ojos pardos, boca grande, pelo castaño, no gastando barba ni bigote, sin domicilio conocido, procesado en causa que se instruye con motivo de un atraco a mano armada cometido en la carretera de la Rabassada de esta capital, deberá comparecer ante el señor Juez instructor de la misma Comandante de Infantería don Francisco Pérez Garberí en el plazo de diez días a partir de la publicación de la presente para la práctica de varias diligencias y entrega de una cantidad depositada a su favor, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 24 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez, Francisco Pérez.

JG—514

1.752

**INCHAUSTI PUJANA, Fermín,** natural de Elanchove, (Vizcaya), hijo de José y de Nicolasa, de veinticuatro años de edad, de estado soltero y de profesión mariner, domiciliado últimamente en Bermeo, comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir de la pu-

blicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resulten en causa que contra el mismo se instruye por el delito de deserción del vapor "Cabo Espartel" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento que de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.

Cádiz, a 16 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—381

1.753

**JAQUES PINOL, Javier;** hijo de Mariano y de Francisca, natural de Aytóna (Lérida); de estado casado, profesión farmacéutico; de cuarenta años de edad, nació en 13 de Octubre de 1890 y cuyas señas personales son, estatura regular, ojos pardos, pelo castaño, piel amarilla, boca grande, cara larga y sin señas particulares; domiciliado últimamente en Lérida; procesado por desobediencia a la Autoridad, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante del regimiento de Infantería Navarra número 25, don Ventura García Tornel, Juez eventual de la citada Plaza, con domicilio en calle Mayor, 71, 3.º, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Lérida, 29 de Enero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ventura García Tornel.

JG—427

1.753 bis.

**JESUS, Manuel de;** hijo de (se desconoce), y de Purificación, natural de Lisboa (Portugal), de estado soltero, profesión cerrajero, de veintinueve años de edad, estatura un metro seiscientos ochenta y cinco milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Badajoz, se le instruye causa por el delito de estafa; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo (Melilla), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 31 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—417

1.754

**JONTE VILLADONGA, Antonio,** hijo de Ramón y de Encarnación, natural de Vigares, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad domiciliado últimamente en Vigares y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez instructor don Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el 15.º regimiento ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 4 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—473

1.754 bis

**KRUNT GEORGET, Pettersson,** hijo de Estocolmo (Suecia) de treinta y siete años de edad, de estado soltero, mariner de oficio, avecinado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, y cuyas señas personales son: estatura un metro setecientos milímetros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, boca regular y barba poblada, viste traje de paño oscuro y tiene los brazos tatuados, comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, ante el Capitán del regimiento de Infantería Garella; no número 43, don Manuel Trujillano Iglesias, Juez instructor eventual de la Plaza de Bilbao, al objeto de practicar diligencias en la causa que contra el mismo se instruye por el supuesto delito de insulto a fuerza armada, debiendo efectuarlo en dicho Juzgado sito en el Cuartel de Basurto de esta Capital, bajo apercibimiento, si no lo efectúa, de que será declarado rebelde, según he ordenado en diligencia de hoy.

Bilbao, 13 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Trujillano.

JG—356

1.755

**LAGO ZUBIETA, Manuel,** hijo de Jesús y Ramona, natural de Serres, de estado soltero, profesión mariner, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo castaños, frente nariz y boca regulares, color sano, no tiene barba, domiciliado últimamente en el lugar de Portogalete de Serres en Juaros, procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don José Pereiro Montero, Teniente de Navio del Cuerpo general de la Armada, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Muros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Muros, 21 de Febrero de 1931.—José Pereiro.

JM—431

1.756

**LALIN LOPEZ, Julio;** hijo de Jesús y Purificación, natural de Lalín, provincia de Pontevedra, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Lalín y sujeto a procedimiento por faltas a concentración en la Caja de Recluta de La Estrada, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de Costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

El Ferrol, 2 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González Díaz.

JG—367

1.757

**LARA JIMENEZ, Antonio;** hijo de Antonio y de María, natural de Villanueva de Algaida, provincia de Málaga, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Villanueva de Algaida y sujeto a expediente por ha-

ber faltado a concentración a la Caja de recluta de Antequera número 30, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Campamento de Benítez (Málaga), ante el Juez instructor don Celestino Colorado García Robes, con destino en el Batallón Cazadores Segorbe número 2, de guarnición en el Campamento de Benítez (Málaga), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Campamento de Benítez, Febrero de 1931.—El Juez instructor, Celestino Colorado.

JG—470

1.758

LEPP, Gustavo, natural de Borcani, Estonia, de cuarenta y tres años de edad, soltero, marinero mercante, domiciliado últimamente como transeúnte en Valencia, hijo de Denis y de Filemine, estatura alta, pelo negro, frente espaciosa, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca regular, color sano, su aspecto bueno, usa bigote y en el pulgar derecho una cicatriz; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante de Infantería de Marina don Manuel Montes Blanco, Ayudante de la Comandancia de Marina de Valencia y Juez instructor de la causa número 417 de 1930, para notificarle la revocación de la providencia de su procesamiento que en la misma se dictó, por presunto delito de polizoneo a bordo del vapor "Artaxanda-Mendi", desde Marsella a Sagunto. En la inteligencia que de no comparecer en el plazo fijado le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Valencia, a 19 de Febrero de 1931. El Secretario, José Antonio González.—El Juez instructor, Manuel Montes Blanco.

JM—489

1.759

LESTON GONZALEZ, Ramón; hijo de José y Encarnación, natural de Esteiro, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, cuerpo creciento, ojos oscuros, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color moreno, no tiene barba; domiciliado últimamente en el lugar de Ubia de Esteiro de Muros, procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el señor Juez instructor don José Pereiro Monteiro, Teniente de Navío del Cuerpo general de la Armada, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Muros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Muros, 21 de Febrero de 1931.—José Pereiro.

JM—430

1.760

LIMAN MENDOZA, Luis; hijo de Miguel y de Margarita, natural de Villa Real, Ayuntamiento de id., provincia de Tras dos Montes, nación Portugal, de estado soltero, profesión sastre, de veintisiete años de edad, estatura un metro seiscientos milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos en Orense, se le instruye causa por el delito contra el honor militar com-

recerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Primer Tercio de la Legión, D. Julián Gallego Porro, residente en el Cuartel del Hipódromo de Melilla, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el término indicado, será declarado rebelde.

Melilla, 27 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—456

1.761

LOMAS DIEZ, Silvino; hijo de Pascasio y de Consuelo, natural de Olleros (León), de estado soltero, de veintiún años de edad, domiciliado últimamente en Olleros y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de León, número 112, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de Instrucción, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el Regimiento Cazadores Alfonso XIII, 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Vitoria, a 3 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Epifanio Miguel.

JG—609

1.762

LOMBA CASANOVAS, Antonio; hijo de Joaquín y de Eladia, natural de Panjón, de estado soltero, profesión marinero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Panjón, se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el 8 de Enero último; comparecerá en término de 60 días ante el Juez instructor Alférez de Infantería de Marina, D. Ramón Parga Caudales, en la Ayudantía de Marina de Bayona, para su ingreso en el servicio, por haberle correspondido en llamamiento de 13 de Diciembre último, bajo apercibimiento que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Bayona, 9 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Ramón Parga.

JM—361

1.763

LOPEZ MANZO, Carlos; procesado por hurto; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Oscar Martínez Molins, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Málaga, a 20 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Oscar Martínez Molins.

JM—443

1.764

LOPEZ MARTINEZ, Domingo; hijo de Domingo y Francisca, natural de Sabardés, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Vilarinho; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Teniente de Navío, E. R. A., y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que, de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Noya, 20 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—462

1.765

LOPEZ INCOGNITO, Benito; hijo de Elena, natural de Rejines, Ayuntamiento de Muñios (Orense), estado soltero, profesión labrador, de veintisiete años de edad, filiado como recluta del reemplazo de 1921, por el Ayuntamiento de Muñios, provincia de Orense, procesado por presunto desertor; comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, 3, D. Ceferino Blanco González, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Orense, 5 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Ceferino Blanco González.

JG—464

1.766

LOPEZ MARTINEZ, José María; hijo de José y de Teresa, natural de Barcelona, de estado soltero, profesión de lineante, de veintitrés años de edad, estatura 1,700 m., color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz roma, boca grande, barba poblada, domiciliado últimamente en Madrid, reclamado por deserción al extranjero; comparecerá en el término de treinta días a contar desde la fecha de la publicación en la Gaceta de Madrid y Boletín Oficial de Madrid y Barcelona, ante el señor Juez instructor del Tercio, D. Florencio Rodríguez Valdés, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 23 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Florencio R. Valdés.

JG—525

1.767

LOPEZ PANTIN, Jesús; hijo de Vicente y de Manuela, natural de la Parroquia de Pedroso, Ayuntamiento de Narón (La Coruña), de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en la Habana, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, D. Javier González-Moro y Cervigón, residente en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

La Coruña, 3 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Javier González-Moro y Cervigón.

JG—575

1.768

LOPEZ VAZQUEZ, Ricardo; hijo de Miguel y de Elena, natural de San Sebastián (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión herrero, de veintitrés años de edad, de estatura 1,668 m., pelo castaño, frente estrecha, cejas pobladas, ojos grandes castaños, nariz recta, boca regular, barba poblada, color moreno, su aspecto sano, con el dedo medio derecho tercera falange deforme, efecto cicatriz; dedo anular derecho amputado por primera coya; además bastantes tatuajes por el pecho y brazos, domiciliado últimamente en Barcelona.

calle Mediodía, número 5, bajos, procesado en causa número 137 de 1930; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa antes nombrada, Teniente Auditor de primera D. Mariano Moneu y Ceresuela, significándole que, si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 6 de Febrero de 1931.—El Secretario, Bartolomé Giménez.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—366

1.769

LOPEZ ANDUEZA, Ramón; de unos cuarenta y cinco años de edad, vecino de esta ciudad de Vitoria, con domicilio en la calle Florida, número 64, sujeto a procedimiento que instruyó contra el paisano Francisco Langarica y otros, por el delito de excitación a la rebelión militar, comparecerá en este Juzgado Militar, sito en la calle General Alava, número 1, tercero, en el término de diez días, para notificarse una providencia judicial, ante el Juez instructor D. Angel Gutiérrez Celaya, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Vitoria, 11 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Angel Gutiérrez.

JG—493

1.770

LOZANO GARCIA, Emilio, hijo de Juan y de Rosalia, natural de Palencia, de veintidós años, oficio tratante, estado soltero y de 1710 metros de talla. Sus señas: pelo negro, cejas negras, nariz recta, boca regular, barba redonda, frente espaciosa, color sano, aire marcial, ojos negros, instruyéndose expediente por falta de concentración, comparecerá en el término de cuarenta días, a partir de la publicación de esta requisitoria ante el Alférez Juez Instructor de la Comandancia de Artillería de esta Plaza don Andrés Jara Gómez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 5 de Enero de 1931.—El Alférez Juez Instructor, Andrés Jara.

JG—803

1.771

LOZANO MALAGA, Dionisio, hijo de Gregorio y de Crisanta, natural de Brihuega, provincia de Guadalajara, de treinta y cuatro años de edad, soltero, de oficio jornalero, estatura 1,640 milímetros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, boca grande, color moreno, señas particulares, una cicatriz en el lado izquierdo de la cabeza, soldado desertor del Batallón de Ingenieros de Melilla, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante de Infantería Juez Permanente de esta Circunscripción don Manuel Ramírez González, con domicilio en esta plaza, calle Plus Ultra número 5, bajo apercibimiento que de no efectuarlo en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Melilla, a 29 de Enero de 1931.—El Comandante Juez, Manuel Ramírez.

JG—452

1.772

MACIA LLUSA, don Francisco; ex Diputado a Cortes, hijo de Juan y de María, natural de Villanueva y Geltrú, provincia de Barcelona, casado, teniente coronel de Ingenieros, retirado, de setenta años de edad, cuyo domicilio se ignora; comparecerá en causa número 1253-1923 que se le seguía en esta Capitanía General por los supuestos delitos de rebelión, ultrajes a la Nación e injurias al Ejército, para ser notificado de indulto total de las penalidades que pudieran alcanzarle y del sobrecimiento de los autos; comparecerá que efectuará por todo un plazo de quince días y ante el instructor de la misma, Coronel de Infantería, Juez Permanente don Juan Verd Sastre, con residencia oficial en Rambla de Santa Mónica número 22 bis, 2.º.

Barcelona, 20 Febrero 1931.—El Coronel Juez, Juan Verd.

JG—350

1.773

MARINO ISTURIZA, Antonio, hijo de Salvador y de María Josefa, natural de Burela, Ayuntamiento de idem, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, estado soltero, profesión marino, estatura 1'66 metros y 90 centímetros de perimetro torácico, señas personales las siguientes: pelo castaño, ojos castaño, barba tiene, color pigmentado, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en el Cuartel de Marina del Arsenal, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez Instructor Capitán de Infantería de Marina don José Vargas Fernández, en el Parque Arsenal, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Arsenal de Ferrol, 14 de Febrero de 1931.—El Juez Instructor, José Vargas.

JM—412

1.774

MARINO SANCHEZ, Evaristo Francisco; hijo de José y de María, natural de Frades, Ayuntamiento de idem, provincia de Coruña, su estado soltero, profesión labrador, de veintiseis años de edad, de estatura 1'551 metros pelo negro, cejas id., ojos azules, nariz ancha, barba afeitada, boca regular, color sano, frente estrecha, señas particulares, ninguna, encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria ante el Teniente Juez Instructor del regimiento de Infantería Ceuta número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, 24 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez Instructor, Antonio Romero.

JG—576

1.775

MARTINEZ DIAZ, Balbino; hijo de Balbino y Vicenta, natural de Cillero, Ayuntamiento de Vivero, de diez y nueve años, de estado soltero, profesión marino, comparecerá en el término de sesenta días ante el Comandante de Infantería de Marina D. Carlos Morris Soriano, en esta Ayudantía de Marina de Vivero, para ingresar en el servicio activo de la Armada, por

haberle así correspondido; de no verificarlo será declarado prófugo.

Vivero, 9 de Febrero de 1931.

JM—498

1.776

MARTINEZ LOPEZ, José María; hijo de José y de Filomena, natural de Esteiro, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos, cejas y pelo negro; frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba no tiene, domiciliado últimamente en el lugar de Ruimayor de Esteiro de Muros, procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días ante el señor Juez instructor don José Pereiro Montero, Teniente de Navío del Cuerpo General de la Armada, en el Juzgado de la Ayudantía de Marina de Muros, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no se presenta.

Muros, 21 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Pereiro.

JM—433

1.777

MARTINEZ NUNEZ, Joaquín; hijo de Lorenzo y de Tecla, natural de Santibañez del Val (Burgos), de estado soltero, profesión estudiante, de veintidós años de edad, estatura 1,650 metros domiciliado últimamente en Santibañez del Val y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Burgos para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro de término de treinta días en Burgos ante el Juez instructor Teniente de Caballería don Carlos Marcos Galí, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 28 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Carlos Marcos.

JG—571

1.778

MARTINEZ POUSO, Jesús; hijo de Silvestre y Oliva, natural de Nebra, de estado soltero, profesión labrador, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Carantoña; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Rufo Pena Teniente de Navío E. R. A. y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación para su ingreso en el servicio activo de la Armada, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.

Noya, 26 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—545

1.779

MATEOS LAREDO, José (Voluntario); hijo de José y de Concepción, natural de La Coruña, provincia de idem, vecindado en su pueblo, Juzgado de primera instancia de La Coruña, Capitanía General de la 7.ª Región, nació en 27 de Noviembre de 1912, de oficio panadero, de diez y ocho años de edad; su estatura 1,515 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba ninguna, boca regular, color trigueño, frente espaciosa, su aire marcial, señas particulares ninguna; encartado por haber consumado la desertión, comparecerá

En el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Juez instructor, Teniente del Regimiento de Lanceros del Príncipe 3.º de Caballería, don José Alba Lozano, residente en Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Alcalá de Henares, 2 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, José Alba.

L.780

JG—76

**MELJO PRIETO**, José; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Muros (Coruña), profesión marinero, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Tortosa", procesado por desertión mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 30 de 1930, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Moneu y Ceresuela.

L.781

JM—369

**MENDEZ GARCIA**, Miguel, hijo de Domingo y de Anunciación, natural de Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don José Aranguren Ponte, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica número 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 11 de Febrero de 1931. El Juez instructor, José Aranguren Ponte.

L.782

JG—409

**MENDEZ ROMERO**, Faustino, hijo de Manuel y de María, natural de Vilmián, provincia de Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Coruña, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Isabel la Católica número 54, de guarnición en La Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 19 de Febrero de 1931. El Juez instructor, Federico Barbeyto Suárez.

L.783

JG—384

**MENDEZ LOPEZ**, Manuel; vecindado en Marín, cuyas circunstancias

personales se ignoran, tripulante que fué del vapor "Juliana" en el mes de Noviembre de 1922, comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por desertión de dicho buque en el Puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que, de no verificarlo ni ser habido, será declarado rebelde.

Cádiz, a 18 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

L.784

JM—382

**MENCHACA LARRINAGA**, Antonio; natural de Ereño, provincia de Vizcaya, hijo de Juan y de María, de veintiséis años de edad y de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Ereño, comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por desertión del vapor "Cabo Espartel" en el Puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni ser habido en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Cádiz, a 5 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Carlos Camargo.

L.785

JM—404

**MEREJON MERINO**, Domingo, hijo de Robustiano y de Margarita, natural de Pedrajas de San Esteban, provincia de Valladolid, de veinticuatro años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro seiscientos cincuenta milímetros, domiciliado últimamente en Pedrajas de San Esteban y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor don Miguel Martín Fernández, Teniente de Artillería con destino en el 14 Regimiento Ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 19 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Miguel Martín.

L.786

JG—492

**MESTIA COSIO**, Vicente, hijo de Vicente y de María Salud, natural de Arenas, Ayuntamiento de Cabañales, provincia de Oviedo, de veintion años de edad, estado soltero, domiciliado últimamente en la Habana, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Cangas de Onis, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Larache ante el Juez instructor don Roque Casanovas La-

sala, Teniente de Ingenieros con destino en el batallón de Ingenieros de Tetuán destacamento de Larache, de guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Larache, 26 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Roque Casanovas.

JG—601

L.787

**MILLARES DE LA ROSA**, Serafín, hijo de Maximino y de Dolores, natural de Huelva, de estado soltero, de profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, estatura un metro seiscientos cincuenta y cinco milímetros, color moreno, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba poblada, boca regular, señas particulares, una cicatriz en la mejilla izquierda, contra el que se sigue expediente por falta grave de desertión, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Infantería de Borbón número 17, don Carlos Álvarez Ulmo, con residencia en Málaga, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Málaga, 23 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Carlos Álvarez.

JG—536

L.788

**MONTANER SOLER**, Juan Bautista, hijo de José y de Vicenta, natural de Alfaz del Pi, provincia de Alicante, soltero, profesión comerciante, de su trabajo, de veinte años de edad, cuyas señas son: cuerpo regular, ojos grandes, pardos, cejas negras pobladas, pelo negro, frente estrecha, nariz mediana, boca regular, color moreno claro, barba puntiaguda, domiciliado últimamente en Alfaz del Pi, Jorro Miranda, número 24, comparecerá dentro del término de treinta días para su ingreso en el servicio de la Armada, debiendo presentarse ante el Comandante del Trozo de Villajoyosa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Villajoyosa, 1 Marzo 1931.—El Juez instructor, Manuel Maestro.

JM—585

L.789

**MONTANA**, Carlos Joaquín de la, hijos de padres desconocidos, natural de Cáceres, de estado soltero, profesión jornalero, de cuarenta y tres años de edad, estatura alta, color pálido, pelo castaño, cejas id., barba poblada, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Arroyo del Puerto, provincia de Cáceres, procesado por insulto a fuerza armada; comparecerá en término de quince días ante el Comandante Juez instructor del regimiento Cazadores de Alcántara 14 de Caballería, don Alberto Hene Laguna, residente en el Cuartel que ocupa dicho regimiento, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Badajoz, 23 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Alberto Hene.

JG—517

L.790

**MORALES ESPINOSA**, Antonio; hijo de Manuel y Francisca, natural de Mon-

illa (Córdoba), de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en San Pablo (Brasil), encartado por falta a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento Infantería Princesa, núm. 4, don Julio Recio Andren, de guarnición en Alicante, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alicante, 3 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Julio Recio.

JG—588

1.791

MOREIRA GARCIA, José Antonio; hijo de Francisco y Joaquín, natural del Sou, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Son; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don José Rufo Pena, Teniente de Navío E. R. A. y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le instruye por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada, bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado será declarado prófugo.

Noya, 19 de Febrero de 1931.—El Juez instructor José Rufo Pena.

JM—461

1.792

MORGA ROCANDIO, Félix; hijo de Eufonso y de Petra, natural de Nájera, provincia de Logroño, de estado viudo, profesión zapatero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en Nájera, provincia de Logroño, procesado por el delito de sedición; comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Roque Casanovas Bisbal en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, a 19 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Francisco Granell.

JG—425

1.793 y 94

MUNT GRI, Federico; hijo de Francisco y de Victoria, natural de Puigcerdá, provincia de Gerona, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: oficio jornalero, estado soltero, pelo castaño, ojos pardos, domiciliado últimamente en Francia, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Olot, núm. 64, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Larache, ante el Juez instructor D. Roque Casanovas Lasala, Teniente de Ingenieros con destino en el Batallón de Ingenieros de Tetuán, destacamento de Larache, guarnición en Larache, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Larache, 23 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Roque Casanovas.

JG—533

1.795

MURGA DOBARAN, Claudio; natural de Lemóniz, provincia de Vizcaya, hijo de Francisco y de Cecilia, de veintidós años de edad, de estado soltero y de profesión panadero, domiciliado últimamente en Lemóniz, comparecerá en el plazo de treinta días contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz, don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Cabo Espartei" en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni ser habido en el plazo señalado será declarado rebelde.

Cádiz, a 5 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—405

1.796

NAVARRO LLERENA, Juan; hijo de Fulgencio y de María, natural de Sidillisen, ayuntamiento de Talatges, provincia de Orán, avencidado últimamente en su pueblo, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento Infantería de Melilla número 59, don Lucio Martín Maestro, que reside en el cuartel de Santiago de esta plaza, a responder de los cargos que le resultan en el expediente que contra el mismo se instruye por falta a concentración, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 20 de Febrero de 1930.—El Teniente Juez instructor, Lucio Martín.

JG—544

1.797

NAYA VAZQUEZ, Enrique; hijo de Antonio y de Antonia, natural de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el cuartel de Alfonso XII ante el Juez instructor don Federico Barbeyto Suárez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Isabel la Católica núm. 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 4 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Federico Barbeyto.

JG—402

1.798

NEBLAS PALACIOS, Francisco; hijo de Francisco y de Isabel, domiciliado últimamente en Cuevas del Becerro, provincia de Málaga, y accidentalmente en Buenos Aires (República Argentina), comparecerá en término de quince días a contar de la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Málaga, ante el Comandante Juez instructor don Leopoldo Galán Llinás, perteneciente al Batallón de Montaña Alba de Toros número 2, residente en esta plaza, para notificarle la aplicación del

indulto en expediente que se le sigue por la falta de incorporación a filas Ronda, a 4 de Febrero de 1931.—Leopoldo Galán Llinás.

JG—477

1.799

OCTAVIO DE TOLEDO GULLEN, Cándido; hijo de Cándido y de Pilar, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y nueve años de edad, estatura 1,804 metros, pelo negro, cejas idem, ojos pardos, nariz y boca regulares, barba escasa; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Zaragoza, Contamina, 9, procesado por robo y estafa, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Cuerpo del Regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo, don Manuel Blanco Gracia, residente en la Ronda del Conde Duque, núm. 4, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 13 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Blanco Gracia.

JG—448

1.800

ORQUIN PERALES, Rafael; hijo de Rafael y de Guadalupe, natural de Suca, provincia de Valencia, domiciliado últimamente en Sueca, de estado soltero, profesión marinero-licenciado, de veintidós años de edad, estatura 1,620 metros; sus señas personales: pelo y cejas castaños, ojos castaños, nariz regular, barba saliente, color blanco, procesado por el delito de rapto, en la actualidad ausente, comparecerá en el término de treinta días a partir de la publicación de esta requisitoria ante el señor Juez instructor, Capitán de Infantería de Marina, don Eduardo Claro Gallardo, residente en el Arsenal de este Departamento, para responder a los cargos que le resulten en causa que por el expresado delito de rapto se le instruye, bajo apercibimiento que de no efectuar su presentación en el plazo citado, será declarado rebelde.

Arsenal de Cartagena, 23 de Febrero de 1931.—El Secretario, Felipe Canas.—V.º B.º: El Juez instructor, Eduardo Claro Gallardo.

JM—379

1.801

ORTIN ALAJAREN, José; hijo de José y de Dolores, natural de Librilla, provincia de Murcia, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,640 metros, domiciliado últimamente en Cetta y sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta de Lorca número 49 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Alcoy, ante el Juez instructor Comandante don Teodomiro Gorderjuela Causilla, con destino en el Regimiento Infantería Vizcaya número 51, de guarnición en Alcoy, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Alcoy, 24 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Teodomiro Gorderjuela.

JG—513

1.802

**OTERO LOPEZ Aurelio**, hijo de Victorio y de Dosinda, natural de Cerdal, parroquia de Poulo, Ayuntamiento de Gomezende (Orense); de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, filiado como recluta del primer llamamiento de 1929, por el Ayuntamiento de Gomezende, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor, comparecerá en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña Mérida, núm. 3, D. Anselmo López García, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento de que no efectuarlo será declarado rebelde.

Orense, 18 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Anselmo López.

JG—500

1.803

**OTERO LORES, Saturnino**, hijo de Román y de Carmen, natural de Dosson, Ayuntamiento de Sangenjo, provincia de Pontevedra, de estado se ignora, profesión marinero, de cuarenta y cuatro años, cuerpo regular, ojos castaños, cejas negras, pelo negro, frente regular, nariz regular, boca regular, color bueno, barba afeitada, señas particulares, ninguna, domiciliado últimamente en el vapor "Magallanes", procesado por el delito de deserción mercante, comparecerá en término de veinte días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina, Alférez de Infantería de Marina, don Juan Espinosa de los Monteros, a responder a los cargos que le resulten en la referida causa y de no verificarlo en dicho plazo, le pararán los perjuicios a que haya lugar.

Cádiz, 7 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Juan Espinosa de los Monteros.

JM—386

1.804

**OTERO MOLDES, Manuel**, natural de Sobrán-Villajuán (Pontevedra), hijo de Manuel y de Manuela, de treinta y cinco años de edad, de estado soltero, de profesión marinero, domiciliado últimamente en Villajuán, comparecerá en el término de treinta días contados a partir de la publicación de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletines Oficiales correspondientes, ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Cádiz don José Carlos Camargo y Segerdhal, para responder a los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se instruye por deserción del vapor "Labo Villano", en el puerto de Nueva York, bajo apercibimiento de que de no verificarlo ni ser habido en el plazo prefijado, será declarado rebelde.

Cádiz, a 9 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Carlos Camargo.

JM—397

1.805

**OSET TORRES, Juan**, hijo de José y María, natural de Mollet del Vallés, de estado soltero, profesión jornalero, de veinte años, cuerpo regular, ojos y cejas castaño, pelo rubio, frente

riz y boca regulares, color sano, barba saliente, domiciliado últimamente en Mollet del Vallés, calle Vicente Plantada, procesado por falta de presentación para ingresar en servicio activo de la Armada, el día 8 del actual, comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor don Cayetano Tejera y López, Capitán de Corbeta de la Armada, Ayudante Militar de Marina de Badalona y Comandante del Trozo.

Badalona, 8 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Cayetano Tejera.

JM—77

1.806

**PAGAN RODRIGUEZ, Gaspar**, hijo de Francisco y de Cirila, natural de Librilla, provincia de Murcia, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, domiciliado últimamente en Librilla, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba, número 49, don Joaquín Loygorri Vives, residente en Játiba (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Játiba y Febrero de 1931.—El Juez, Joaquín Loygorri.

JG—573

1.807

**PARADA FERNANDEZ, Jesús**, hijo de Ramón y de Benita, natural de Postmarcos (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y dos años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe", procesado por deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 244 de 1930, don Juan Ferrándiz y Boada, Capitán de Corbeta de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Juan Ferrándiz.

JM—376

1.808

**PARDINAS FERRER, Antonio**; hijo de Arturo y de Celedonia, natural de Zaragoza, de veintidós años, de profesión pintor; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería de Badajoz, número 73, Comandante D. Juan Brechte Cardenas, que tiene su residencia oficial en el Cuartel del Buensuceso, quedando apercibido que de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 19 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez, Juan Brechte.

JG—518

1.809

**PECANTY, John**; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente a bordo del vapor americano "Exhibitor"; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, para declarar en causa por lesiones, instruida por el aludido Juez Teniente Auditor de primera cla-

se, D. Mariano Monen y Ceresuela, bajo apercibimiento de que si no comparece durante el plazo señalado o manifiesta su actual paradero, le pararán los perjuicios que señala la Ley.

Barcelona, 25 de Febrero de 1931.—El Secretario, Bartolomé Giménez.—El Juez instructor, Mariano Monen.

JM—569

1.810

**PEIRO BELIS, Juan**; cuyos nombres paternos se ignoran, natural de Barcelona, de estado casado, profesión periodista, de cuarenta y tres años de edad, de estatura regular, desgado, y cuyas demás señas personales se ignoran, así como defectos físicos, traje que usa y señas particulares, domiciliado últimamente en Mataró (Barcelona), calle Rierot, número 21, bajos, procesado en causa número 599 de 1930, por conceptos que figuran en el periódico "Solidaridad Obrera", ejemplar número 43, correspondiente al día 22 de Octubre de 1930, bajo el título "El Alcalde de Blanes es un agente provocador", a tenor de la ley de 23 de Marzo de 1906, de cuyo periódico es Director; comparecerá en el término de 30 días, a partir de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Barcelona, ante el Juez instructor, Comandante de Infantería Juez Permanente de la Capitanía general de la cuarta región, D. Julio Rocha Ruizdelgado, que tiene su residencia oficial en la Rambla de Santa Mónica, número 22 bis, segundo, en la inteligencia que de no presentarse en el término señalado será declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez, Julio Rocha.

JG—359

1.811

**PELETEIRO FERNANDEZ, José**; hijo de José y de Angelina, natural de Eagos, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pontevedra, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el 15 Regimiento de Artillería Ligera, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Pontevedra, a 3 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—475

1.812

**PEREIRA BUSTO, Manuel**; hijo de José y de Aurelia, natural de Malpica, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Buenos Aires y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Coruña para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de Alfonso XII, ante el Juez instructor D. Luis Fernández-España y Vigil, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento Isabel la Católica número 54, de guarnición en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

La Coruña, 4 de Febrero de 1931.—  
El Juez instructor, Luis F. España.

JG—395  
1.813

PEREIRA FERNÁNDEZ, Alejandro, hijo de desconocido y María, domiciliado últimamente en Redondela, comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante de Infantería de Marina don José Bugallo Luna, en la Comandancia de Marina de Vigo para la práctica de diligencias en expediente de pérdida de la cartilla naval.

Vigo, 6 de Marzo de 1931.—El Juez Instructor, José Bugallo.

JM—605

1.814

PEREIRA PAZOS, Roque, hijo de Antonio y de Perpetua, natural de Malias, provincia de Orense, de treinta y nueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 652 milímetros, domiciliado últimamente en Malias y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Allariz, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor don Emilio García de la Fuente, teniente de Artillería con destino en el 15 regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 4 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Emilio García.

JG—471

1.815

PEREZ BENGUER, Francisco, hijo de Daniel y de Eloisa, natural de Santa Cruz provincia de Almería, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro, domiciliado últimamente en Francia y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Almería, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el regimiento de Ceriñola número 42, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tetuán, 17 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—506

1.816

PEREZ DEAN, Manuel Aria, hijo de José María y de Manuela, natural de Oleiros (Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de veintinueve años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos, castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Aldecoa", procesado por deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 332 de 1930, don Mariano Monou y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 3 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio García.—El Juez instructor, Mariano Monou.

JM—372

1.817

PEREZ JIMENEZ, José, hijo de Victoria, natural de Madrid, de estado soltero, profesión broncista, de diez y nueve años de edad, estatura 1'673, color sano, pelo rubio, cejas id., ojos idem, nariz id., boca id., barba escasa, domiciliado últimamente en Canal Isabel II, provincia de Madrid, por desertor de este regimiento, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán Juez instructor de Cuerpo del regimiento de Radiotelegrafía y Automovilismo don Manuel Blanco García, residente en la Ronda del Conde Duque, número 4, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Madrid, 12 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Manuel Blanco.

JG—440

1.818

PEREZ GARCIA, Manuel, hijo de Digo y de Rosario, natural de Bullas Ayuntamiento de Bullas, provincia de Murcia, de estado soltero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Bullas, provincia de Murcia, procesado por falta a concentración, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Cazadores Madrid número 2, residente en el Campamento del General Álvarez de Sotomayor (Almería); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Campamento Sotomayor (Almería), a 28 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Gregorio Martín.

JG—394

1.819

PEREZ GOMEZ, Antonio; natural de San Juan del Puerto, de estado soltero, de veinte años de edad, cuyas señas personales son: pelo castaño, barba creciente, ojos negros, color sano, talla 1,680 metros, domiciliado últimamente en San Juan del Puerto, término municipal de Huelva, comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor Alférez de Navio de la dotación del Buque-Escuela de Guardias Marinas "Juan Sebastián Elcano" a responder de un delito de primera deserción; advirtiéndole que de haber imposibilidad de efectuarlo en este Juzgado, se deberá poner a la disposición de la Autoridad militar o en su defecto a la civil más próxima, para que ésta a su vez lo comunique al señor Juez.

A bordo, Honolulu, 7 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Pérez Bernal.—El Juez instructor, J. Rival.

JM—579

1.820

PEREZ RAMIREZ, José; hijo de Francisco y de Josefa, natural de Córdoba, de estado soltero, profesión carpintero, de diez y nueve años de edad, estatura un metro 620 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, boca regular, barba regular, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor de la cir-

conscripción Ceuta-Tetuán, don Ramón Buesa Arguinchona, residente en Paseo de Colón, 10 (Ceuta), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Ceuta, a 20 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Ramón Buesa.

JG—523

1.821

PEREZ RUPEREZ, Francisco; hijo de Manuel y de María, natural de San Leonardo, provincia de Soria, de treinta y seis años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,710 metros, color sano, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, boca regular, barba poca; señas particulares ninguna; domiciliado últimamente en Santiago de Estero (República Argentina), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Soria para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Zaragoza, ante el Juez instructor don Enrique Durán, Teniente de Ingenieros con destino en el Regimiento de Pontoneros, de guarnición en Zaragoza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Zaragoza, 28 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Enrique Durán.

JG—612

1.822

PEREZ Y GONZALEZ, Santiago; hijo de Julián y de Mariana, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, de veinticuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 557 milímetros, ignorándose las demás por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en Villafranca de los Barros y sujeto a causa por delito de segunda deserción para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Segovia, ante el Juez instructor don Cristino Ortiz Medina, Teniente con destino en el Batallón Cazadores de Chibclana núm. 17, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segovia, 22 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Cristino Ortiz.

JG—508

1.823

PICHUL CALVO, Avelino; hijo de Manuel y de Marcelina, natural de Silleda, Ayuntamiento de Idem, provincia de Pontevedra, estado soltero, profesión jornalero, encartado por faltar a concentración, comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta número 60, don Antonio Romero Ratto, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 3 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero Ratto.

JG—86

1.824

PI MARTA, José; hijo de Martín y de Teresa, natural de Barcelona de

relativa años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería África número 68, don Miguel Rodas Frañe residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 3 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Miguel Rodas.

JG—450

1.825

RODROSO RUBIO, Segundo; Guardia civil de la Comandancia de Lérida, hijo de Segundo y de Eugenia, natural de Alia, provincia de Cáceres, de treinta y cuatro años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,695 metros, pelo castaño, ojos pardos, cejas al pelo, color sano, nariz regular, barba nascente, y sujeto a expediente por haber cometido la falta grave de primera deserción simple, comparecerá dentro del término de treinta días en Juneda (Lérida), ante el Juez instructor don Humberto Padura Seguí, Teniente de la Guardia civil con destino en la línea de Juneda, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Juneda, 15 de Enero de 1931.—El Juez instructor, Humberto Padura.

JG—419

1.826

PORTELA PARDO, Eugenio; hijo de Marcelino y de María Antonia, natural de Castro Mayor, Ayuntamiento de Aladía, provincia de Lugo, su estado soltero, profesión labrador, de veintidós años de edad, de estatura 1,637 metros, pelo negro, cejas, castañas, ojos castaños, nariz aguileña, barba saliente, boca regular, color moreno, frente despejada, encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, don Antonio Romero Batío, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 7 de Enero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Antonio Romero.

JG—85

1.827

POSABA MORADELL, Froilán; hijo de Gonzalo y de Ramona, natural de Port-Bou, provincia de Gerona, de estado soltero, profesión estudiante, de diez y seis años de edad, estatura 1,200 metros, pelo negro, cejas al pelo, nariz ancha, ojos pardos, barba nascente, cutis moreno, frente ancha, encartado en doce expedientes por deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Dragones de Montesa 10.º de Caballería, don Sebastián Iradier Herrero, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Barcelona, a 20 de Febrero de 1931. El Comandante Juez instructor, Sebastián Iradier

JG—512

1.828

RAYA MARTÍN, Salvador; hijo de Rafael y de Rosario, natural de Alhama, provincia de Granada, de veintinueve años y cuyas señas particulares son: 1,660 m., domiciliado últimamente en Rabat y sujeto a expediente por deserción; comparecerá dentro del término de treinta días, en Tetuán (Marruecos), ante el Juez instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería Ceriñola número 42, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tetuán, 13 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Garzón.

JG—485

1.829

REDONDO MUREL, Prisciliano; hijo de Mariano y de Justa, natural de Rueda, Ayuntamiento de Rueda, partido de Medina del Campo, provincia de Valladolid, de estado soltero, de profesión bracero, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Rueda, provincia de Valladolid, a quien se le sigue expediente por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor, D. José Yagüe Laurel, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Valladolid, 21 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, José Yagüe Laurel.

JG—508

1.830

REYES ZAMORANO, Amador; hijo de Amador y de Carmen, natural de Valencia, de veinticinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,665 m., de estado soltero, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, boca grande, color sano, frente despejada, domiciliado últimamente en Madrid, y sujeto a expediente por la falta grave de primera deserción, es procedente de la Caja de recluta de Getafe número 4; comparecerá dentro del término de treinta días en el Cuartel de los Docks, ante el Juez instructor D. José Duarte de Iturriza, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería del Rey número 1, de guarnición en Madrid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no lo efectúa.

Madrid, 18 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Duarte.

JG—459

1.831

RICHARTE SAMPERE, José; hijo de Diego y de María, natural de Sax, Ayuntamiento de Id., provincia de Alicante, partido judicial de Villena, provincia de Id., de estado soltero, profesión zapatero, de veintidós años de edad, estatura 1,602 milímetros, color sano, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, barba nascente, boca regular, producción buena, señas particulares ningunas, domiciliado últimamente en Villena, provincia de Alicante, se le instruye expediente por la falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez ins-

tructor del Primer Tercio de la Legión D. Julián Gallego Porm, residente en el cuartel del Hipódromo en Melilla, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 25 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor, Julián Gallego.

JG—535

1.832

RIPALDA ARIZCURI, Ramón; domiciliado en Logroño; comparecerá en el término de quince días, ante el Comandante Juez eventual de plaza, D. Isaac Villar Moreno, para responder a los cargos que le resultan en causa que se le sigue por un supuesto delito de inducción a la sedición.

Logroño, 14 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Isaac Villar.

JG—420

1.833

RIVAS GOMEZ, Agustín; natural de Laredo (Santander), hijo de Jesús y de Ignacia, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado el día 23 del actual para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor, D. Cándido Taboada Campos, Contramaestre mayor Alférez de Fragata graduado de Teniente de Navío y Ayudante de Marina de Laredo, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo que se le señala, será declarado prófugo.

Laredo, 25 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Cándido Taboada.

JM—536

1.834

RODA VERDEJO, Juan de, hijo de Juan y de Guillermina, natural de Almería, de estado casado, profesión marinero, de treinta y cuatro años, de estatura regular, pelo castaño, cejas castaño, ojos grandes, pardos; nariz regular, boca regular, estatura regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Carretas, número 16, segundo, procesado por estafa en causa número 229 de 1930, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona, y de la causa antes nombrada, Teniente Auditor de primera clase, don Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 23 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Mariano Moneu.

JM—516

1.835

RODRIGUEZ CALZADO, Francisco, hijo de Juan y de Genoveva, natural de Piñeiro, Ayuntamiento de Tomiño, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor don Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Vigo, a 27 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—606

1.836

**RODRIGUEZ CAMPILLO, Manuel**, hijo de Práxedes y de Trinidad, natural de Ariza, provincia de Burgos, avencidado según referencia en San Julián de Loria, República de Andorra, de veintiún años de edad, de oficio jornalero, su estatura 1,547 metros, las demás señas no se acompañan, por carecer de ellas su filiación, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Miranda de Ebro, número 75, para su destino a cuerpo, cuyo individuo comparecerá dentro del término de treinta días, ante el señor Juez instructor don Guzmán Nevot Tobalina, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento de Infantería de Cuenca, número 27, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 25 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Guzmán Nevot.

JG—558

1.837

**RODRIGUEZ CUMBRERA, Antonio**, natural de Ayamonte, de estado soltero, de veintiún años, cuyas señas personales son: pelo rubio, barba redonda, ojos azules, talla 1,63, domiciliado últimamente en Ayamonte, término municipal de Huelva, comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la dotación del Buque Escuela "Juan Sebastián Elcano", a responder de su delito de primera deserción. Advertiendo que de haber imposibilidad de efectuarlo en este Juzgado se deberá poner a la disposición de la Autoridad Militar o en su defecto a la Civil más próxima para que ésta a su vez la comunique al señor Juez.

A bordo, Honolulu, 7 de Febrero de 1931.—El Secretario, Antonio Pérez Becual.—El Juez instructor, Lázaro Rivera.

JM—580

1.838

**RODRIGUEZ GONZALEZ, Anastasio**, hijo de Mariano y de Blasa, natural de Barraco (Avila), avencidado en ídem, de veintiún años de edad, y recluta del reemplazo 1930 (segundo llamamiento), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración al Regimiento de Infantería Sicilia, número 7; comparecerá, dentro del término de treinta días en San Sebastián, ante el Comandante del citado Cuerpo y Juez instructor, D. Gabriel Pozas Perea, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 25 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez instructor, Gabriel Pozas.

JG—550

1.839

**RODRIGUEZ MARTIN, Diosdado**; hijo de José Manuel y de Carlota, natural de Veguillos, provincia de Salamanca, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura

un metro 650 milímetros, pelo castaño, cejas y ojos al pelo, nariz aguilona y dos cicatrices por encima de la nariz, domiciliado últimamente en Veguillos y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en San Ildefonso (Segovia), ante el Juez instructor don Julio González, Alférez de Infantería con destino en el Batallón Fuerteventura 10.º, de guarnición en San Ildefonso, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Ildefonso, 23 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Julio González.

JG—504

1.840

**RODRIGUEZ SAENZ DE TEJADA, Mariano**; hijo de Ildefonso y de Juliana, natural de Nava del Rey, provincia de Valladolid, de veintiún años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro 690 milímetros, domiciliado últimamente en Nava del Rey y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor don José Díez Fernández, Teniente de Artillería con destino en el 14.º Regimiento Ligero de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, 20 de Febrero de 1931. El Juez instructor, José Díez Fernández.

JG—507

1.841

**SAEZ MATA, Domingo**; hijo de Pantaleón y de Aquilina, natural de Uruñuela, provincia de Logroño, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y cuatro años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Uruñuela, provincia de Logroño, procesado por el delito de sedición, comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante Juez instructor don Francisco Granell Bisbal, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, a 19 de Febrero de 1931. El Comandante Juez instructor, Francisco Granell Bisbal.

JG—424

1.842

**SAEZ PRADO, Policarpo**; hijo de Rufino y de Baldozera, natural de Uruñuela, provincia de Logroño, de estado casado, profesión labrador, de cuarenta y dos años de edad, las demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en Uruñuela, provincia de Logroño, procesado por el delito de sedición, comparecerá en el término de quince días, contados desde la publicación de esta requisitoria, ante el Comandante

Juez instructor don Francisco Granell Bisbal, en el cuartel que ocupa el Regimiento de Infantería Cantabria número 39, de guarnición en Logroño, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

Logroño, a 19 de Febrero de 1931. El Comandante Juez instructor, Francisco Granell Bisbal.

JG—422

1.843

**SALAZAR NAVARRO, Fernando**; hijo de Joaquín y de Josefa, natural de Villafranca de los Barros, provincia de Badajoz, de treinta y un años de edad, oficio chalan, y cuyas señas personales son: estatura, 1,518 metros; pelo, cejas y ojos, negros; nariz aplana; barba regular; boca regular; color moreno; frente despejada; aire marcial; producción buena; señas particulares, ninguna; domiciliado últimamente en su pueblo y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Badajoz, número 11 para su destino a Cuerpo, comparecerá en el término de treinta días en esta capital, ante el Juez instructor don Antonio Requejado Borral, Comandante de Infantería con destino en el regimiento de Castilla número 16, de guarnición en esta plaza, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Badajoz, 26 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Antonio Requejado.

JG—567

1.844

**SALCINES RUBALCABA, Pedro**; hijo de Nicolás y de Balbina, natural de Maliaño, profesión fogonero, de treinta y cuatro años, domiciliado últimamente en Maliaño, procesado por deserción del vapor español "Cristóbal Colón", comparecerá en término de cuarenta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina Oficial primero de la Reserva Naval don Marino Portilla Ezpeleta, en el bien entendido que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Santander, 19 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Marino Portilla.

JM—556

1.845

**SALGADO BERGANTINO, Alejandro**, hijo de Angel y de Tomasa, natural de Peleagonzalo, provincia de Zamora, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro, pelo negro, cejas al pelo, ojos castaños, nariz afilada, barba redonda, boca regular, color moreno, frente regular, y aire marcial, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Toro, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Emilio Martín Criado Domingo, Comandante de Infantería con destino en el regimiento Segovia número 75, de guarnición en Cáceres, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Cáceres, 20 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Emilio Martín.

JG—490

1.846

**SALINAS SALINAS, Emilio**, hijo de Emilio y de Modesta, natural de Osan, provincia de Huesca, de veintidós años de edad y cuyas señas personales son: estatura un metro, domicilio desconocido y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Barbastro número 64, para su destino a cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Tetuán (Marruecos), ante el Juez Instructor don Eduardo Garzón Morillo, Teniente de Infantería con destino en el regimiento Infantería de Ceriñola número 42, de guarnición en Tetuán, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Tetuán, 11 de Febrero de 1931.—El Juez Instructor, Eduardo Garzón.

JG—488

1.847

**SAN MARIA, Eduardo de**, hijo de Angel y de Isabel, natural de Nerva Ayuntamiento de id., provincia de Huelva, vecindado últimamente en su pueblo cuyas señas personales se desconocen, comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez Instructor del regimiento Infantería de Melilla número 59, don Lucio Martín Maestro, que reside en el Cuartel de Santiago de esta plaza, a responder de los cargos que le resulten en el expediente que contra el mismo se instruye por faltar a concentración, apercibiéndole que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 20 de Febrero 1931.—El Teniente Juez Instructor, Lucio Martín.

JG—541

1.848

**SANCHEZ PANICERES, Inocencio**, natural de Bimenes, Ayuntamiento de Bimenes, provincia de Oviedo, de oficio minero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en Ciaño (Langreo), provincia de Oviedo, procesado por delito de insulto a fuerza armada; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez especial de causas don Eduardo Martínez Nieto, del regimiento de Infantería Príncipe número 3, que reside en Oviedo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Oviedo, 24 de Febrero de 1931.—El Comandante Juez Especial, Eduardo Martínez.

JG—582

1.849

**SANTILLANA PINEDA, Tomás**; natural de Laredo (Santander), hijo de Rosa, soltero, de diez y nueve años de edad, domiciliado últimamente en Laredo, al cual se le instruye expediente de prófugo por no haberse presentado para ir al servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor don Cándido Taboada Campos, Contramaestre mayor, Alférez de fragata graduado de Teniente de navío y Ayudante de Marina de Laredo, bajo apercibimiento de que, caso de no comparecer en el plazo señalado, será declarado prófugo.

Laredo, 25 de Febrero de 1931.—El Juez, Cándido Taboada.

JM—531

1.851

**SANTOS PARDO, Manuel**, hijo de José y María, natural de Corcubión, provincia de La Coruña, de veintitrés años de edad, domiciliado últimamente en Corcubión, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de La Coruña, 96, para su destino a Cuerpo, comparecerá en término de treinta días en La Coruña ante el Juez instructor, don Luis Folla Cisneros, Capitán de Infantería, con destino el Juzgado militar permanente de la octava región, en Coruña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 26 de Febrero de 1931.—El Juez, Luis Folla.

JG—522

1.852

**SANZ ALTALOTIA, Leandro**, hijo de Antonio y de Alejandra, natural de Ortigosa, Ayuntamiento de idem, provincia de Logroño, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,635 metros, domiciliado últimamente en Ortigosa, provincia de Logroño, se le instruye expediente por falta de concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Africa número 68, D. Miguel Rodas Fraile, residente en Melilla, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Melilla, 11 de Febrero de 1931.—El Juez, Miguel Rodas.

JG—442

1.853

**SEGURA BUENAFUENTE, Juan Guíhermo**, hijo de Domingo y de María Adoración, natural de Zurgena, parroquia de idem, Ayuntamiento de idem, Concejo de idem, provincia de Almería, vecindado en Zurgena, Juzgado de primera instancia de Huércal Overa, provincia de idem, de estado soltero, profesión jornalero, de veintitrés años de edad; su estatura, un metro 700 milímetros, domiciliado últimamente en Nueva York (América), procesado por falta grave de deserción con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Batallón de Ingenieros de Melilla, D. Demetrio Troches Boada, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde.

Melilla, 10 de Febrero de 1931.—El Juez, Demetrio Troches.

JG—439

1.854

**SERRUTTI, Juan**; súbdito italiano, domiciliado últimamente en Santa Cruz de Tenerife (Hotel Madrid); comparecerá en el término de treinta días, a contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife, ante el Comandante Juez permanente de la Capitanía general de Canarias, con residencia en Santa Cruz de Tenerife, calle de Alfonso XIII, número 3, D. Aureliano Martínez Uribarry, para prestar declaración como testigo, en causa que se instruye por delito de agresión a fuerza armada.

Santa Cruz de Tenerife, 19 de Febr-

ro de 1931.—El Comandante Juez, Aureliano Martínez.

JG—518.

1.855

**SICIRA GONZALEZ, Manuel**; de Juan y Amadora; natural de Son, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Son; comparecerá en término de noventa días, ante el Juez instructor D. José Rufo Pena, Teniente de Navío E. R. A. y Ayudante de Marina de Noya, a responder en expediente de prófugo que se le sigue por falta de presentación, para su ingreso en el servicio activo de la Armada; bajo apercibimiento que de no presentarse dentro del plazo señalado, será declarado prófugo.

Noya, 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José Rufo Pena.

JM—602

1.856

**SOLER ALBARRACIN, José**; hijo de Felipe y de Francisca, natural de Garrucha (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de diez y ocho años, frente, nariz y boca regulares, pelo y cejas castaños; color de ojos melados, domiciliado últimamente en el vapor "Mar Caribe"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 243 de 1930, D. Juan Ferrandiz y Boado, Capitán de Corbeta de la Armada; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 9 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Juan Ferrandiz.—El Secretario, Antonio García.

JM—375

1.857

**SOMOZA LIJO, Fernando**; natural de Caramiñal (Coruña), profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en el vapor "Cabo Tortosa"; procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 30 de 1930, D. Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 4 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Antonio García.

JM—370

1.858

**SOTO IGLESIAS, José**; hijo de Etelevino y Leonor, natural de Mogoz, Ayuntamiento de Mañón, partido judicial de Ortigueira (La Coruña), de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Mogoz, al que se le instruye expediente de prófugo; comparecerá en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante de Marina de Ortigueira, al objeto de ingresar en servicio activo de la Armada, y de no comparecer será declarado prófugo.

Ortigueira, 12 de Febrero de 1931.—Carlos del Porrá

JM—465

1.859

**SUACURAS CAMBARO**, Juan Manuel; hijo de Manuel y Josefa, natural de Lira, de estado soltero, profesión jornalero, de diez y nueve años, cuerpo creciendo, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color bueno, barba no tiene, domiciliado últimamente en el lugar de Sofán de Lira Camota, procesado por no presentarse para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días, ante el señor Juez instructor, D. José Pereiró Montero, Teniente de Navio del Cuerpo General de la Armada, en el Juzgado de la Ayudantía de Muros; bajo apercibimiento de ser declarado en rebeldía si no se presenta.

Muros, 21 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, José Pereiró.

JM—432

1.860

**SOUTO JRAGO**, Angel; hijo de Francisco y de Antonia, natural de Porta provincia de La Coruña, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Porta, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería con destino en el 15. regimiento ligero de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 4 de Febrero de 1931.—El Juez, Emilio García.

JG—472

1.861

**SUAREZ FERNANDEZ**, Enrique; (n) "Vasco", natural de Sama de Langreo Ayuntamiento de Langreo, provincia de Oviedo, de estado casado, profesión obrero, de veintisiete años de edad; domiciliado últimamente en Sama de Langreo, provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Juez especial de causas, D. Eduardo Martínez Nieto, del regimiento Infantería Príncipe, número 3, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.

Oviedo, 5 de Febrero de 1931.—El Juez, Eduardo Martínez.

JG—467

1.862

**SUAREZ GONZALEZ**, Ricardo; hijo de Calixto y de Generosa, natural de Sampol (Oviedo), de estado soltero, de veintidós años y de edad, domiciliado últimamente en Sampol y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia, número 111, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado de instrucción, ante el Juez instructor D. Epifanio Miguel Alonso, con destino en el regimiento Cazadores de Alfonso XIII 24 de Caballería, de guarnición en Vitoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Vitoria, 3 de Marzo de 1931.—El Juez, Epifanio Miguel.

JG—608

1.863

**SUPERINA**, Giulio; hijo de Mateo y de Francisca, natural de Fiume (Italia), de estado soltero, profesión camarero, de veinticinco años, domiciliado últimamente en Fiume Cosala (Italia), procesado por polizonaje; comparecerá en término de treinta días, ante el señor Juez Permanente de Instrucción de la Comandancia de Marina, de Barcelona, y de la causa número 313 de 1930, Teniente Auditor de Primera Clase de la Armada, D. Mariano Moneu y Ceresuela; bajo apercibimiento de que si no efectúa su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Barcelona, 11 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Mariano Moneu.—El Secretario, Bartolomé Jiménez.

JM—354

1.864

**TELLO ARMIJO**, Francisco, número 58 del recoplazo de 1931, natural de Nerja, hijo de Miguel y de Matilde, de estado soltero, profesión del Comercio, de diez y nueve años, cuerpo regular, ojos pardos, cejas y pelo castaños, frente, nariz y boca regulares, color sano; barba no tiene; particular, no tiene, domiciliado últimamente en Nerja, procesado por prófugo; comparecerá en término de sesenta días, ante el señor Juez instructor del distrito de Marina de Vélez-Málaga, Capitán de Corbeta D. Enrique de la Cámara y Díaz, y caso de no efectuarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Al propio tiempo ruego y encargo a las autoridades y agentes de policía judicial procedan a la busca y captura del referido individuo para su conducción y presentación en este Juzgado.

Vélez-Málaga, 6 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Enrique de la Cámara.

JM—611

1.865

**TEODORO UTRILLA**, Ramiro, hijo de Gabino y de Dorotea, natural de Ribarredonda, de veintium años de 1,600 metros de estatura, de estado soltero, de oficio jornalero, color moreno, pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz roma, barba poca, señas particulares, ninguna; destinado como recluta del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta, número 3, y procesado por el delito de falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Juez instructor del Cuerpo, Teniente D. Demetrio García Bailo, bajo apercibimiento de que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Ceuta, 9 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Basilio Granados.

JG—394

1.866

**TORBIO HERNANDEZ**, Mariano; hijo de Fernando y Encarnación, natural de Cubo de Viño, Ayuntamiento de idem, provincia de Zamora, estado soltero, profesión electricista, de veintidós años de edad, estatura 1,535 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz recta, boca regular, domiciliado últimamente en Port Bou (Gerona), procesado por responsable del vuelco de un coche; com-

parará en el término de treinta días, ante el Capitán Juez instructor del Regimiento de telégrafos, D. Eugenio Bravo García, residente en El Pardo; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

El Pardo, 25 de Febrero de 1931.—El Capitán Juez instructor, Eugenio Bravo.

JG—528

1.867

**TORRES PILAR**, Vicente; hijo de Antonio y María, natural de San Antonio (Ibiza), provincia de Baleares, de estado soltero, de diez y nueve años de edad, señas particulares, cuerpo alto, ojos castaños, cejas y pelo negro, frente, nariz y boca regulares, color moreno, barba naciente, a quien le instruyo expediente por falta de presentación para su ingreso en el servicio de la Armada; comparecerá en el término de noventa días a contar desde la publicación de esta requisitoria ante el Juez Instructor, Teniente de Navio, E. R. A., D. Rafael Merita Martínez a responder de los cargos que en el mismo le resultan; advirtiéndole que de no verificarlo será declarado prófugo.

Ibiza, 7 de Febrero de 1931.—El Juez, Rafael Merita.

JM—478

1.868

**URIARTE ABARCA**, Félix; natural de Bermeo, de estado soltero, profesión camarero, de diez y seis años, domiciliado últimamente en Bermeo, procesado por deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor de la Comandancia de Marina de Málaga, D. Oscar Martínez Molins, y de no efectuar su presentación en el plazo señalado será declarado rebelde.

Málaga, 21 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Oscar Martínez Molins.

JM—436

1.869

**URIBARRI DIAZ**, Modesto David; natural de Valdáliga y vecino de Lամadrid (Santander), hijo de Baldomero y de Marciana, de veintiocho años de edad, casado, profesión labrador, cuerpo alto, ojos castaños, cejas negras, frente, nariz y boca regulares, color trigueño; procesado por haber desertado de a bordo del vapor correo español "Alfonso XIII", comparecerá en el término de treinta días en la Comandancia de Marina de Bilbao (Juzgado permanente), ante el Teniente Auditor de segunda D. Eduardo Callejo, Juez instructor de la causa de razón, bajo apercibimiento que de no comparecer en el plazo que se le concede será declarado en rebeldía.

Bilbao, 10 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—351

1.869 bis

**URDIAIN IRUJULEGUI**, Tomás; hijo de Niceto y de María, natural de Iruarte, provincia de Navarra, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Guezular, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la caja de recluta de Tafalla, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro de treinta días en San Seb-

Instructor, D. Antonio Fernández González, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Artillería a pie número 6, de guarnición en San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

San Sebastián, 20 de Febrero de 1931.—El Juez Instructor, Antonio Fernández.

JG—501

1.870

VAZQUEZ MEILAN, Jesús; hijo de José y de Aurora, natural de Taboada, provincia de Lugo, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Taboada, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Monforte para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Pontevedra, ante el Juez Instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 4 de Febrero de 1931.—El Juez Instructor, Emilio García.

JG—474

1.871

VALVERDE, sin segundo, Benito; hijo de Carmen, natural de Priegue (Nigrán), de estado soltero, profesión marinero, de veinte años, domiciliado últimamente en Priegue; se le instruye expediente de prófugo por falta de presentación al ser llamado para el servicio de la Armada el 8 de Enero último; comparecerá, en sesenta días, ante el Juez Instructor, Alicia de Infantería de Marina, D. Ramón Parga Caudales, en el Ayuntamiento de Bayona, para su ingreso en el servicio, por haberle correspondido en llamamiento de 13 de Diciembre último; bajo apercibimiento de no comparecer en el plazo que se le señala será declarado prófugo.

Bayona, 10 de Febrero de 1931.—El Juez Instructor, Ramón Parga.

JM—365

1.872

VERGARA ZUBIRI, Pedro; domiciliado últimamente en Santander, calle de Burgos, número 34; comparecerá en el término de ocho días, ante el Comandante D. Alberto Guerrero, de la Zona de Reclutamiento, para declarar en la causa instruida contra el Comité de la huelga general recientemente mantenida en Santander del 15 al 18 de Diciembre último.

Santander, 13 de Enero de 1931.—El Comandante Juez, Alberto Guerrero.

JG—88

1.873

VIDAL GARCIA, Angel; hijo de Juan y de Juana, natural de Totana (Murcia), profesión jornalero, de veintinueve años, domiciliado últimamente en Totana, encausado por faltar a concentración; comparecerá en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Otumba número 49, D. Joaquín Loygorri Vives, residente en Játiva (Valencia), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Játiva, 2 de Marzo de 1931.—El Co-

mandante Juez instructor, Joaquín Loygorri.

JG—500

1.874

VIDAL LOPEZ, Gerardo; hijo de José y de María, natural de Mañón, provincia de Coruña, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,690, domiciliado últimamente en Mañón, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de El Ferrol, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Pontevedra, ante el señor Juez instructor D. Emilio García de la Fuente, Teniente de Artillería, con destino en el 15.º Regimiento Ligero, de guarnición en Pontevedra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Pontevedra, 4 de Febrero de 1931.—Juez instructor, Emilio García.

JG—476

1.875

VIÉYRA DE ABREU Y MOTTA, Joaquín, hijo de D. Carlos Vieyra de Abreu y Fort y de D.ª Jesús Motta y González, natural de Madrid, Ayuntamiento y Provincia de Madrid, de estado casado, ex Capitán de Intendencia, de treinta y cinco años de edad, estatura 1,700, color moreno, pelo negro, ojos castaños, nariz y boca regular, barba negra, domiciliado últimamente en La Coruña y sujeto a causa por el delito de malversación de caudales del Estado; comparecerá en el término de treinta días, en La Coruña, ante el Juez instructor D. Antonio Quintas Rodríguez, Teniente Coronel de Infantería, con destino en el Regimiento de Infantería de Isabel la Católica, número 54 y accidentalmente Juez Permanente de Causas de la Capitanía General de la octava Región, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no efectúa su presentación en el plazo señalado.

La Coruña, 27 de Febrero de 1931.—El Teniente Coronel Juez instructor, Antonio Quintas.

JG—593

1.876

YAGUE CALONGE, Felipe, hijo de Blas y de Juana, natural de Sanquillo de Alcazar (Soria), estado soltero, profesión sirviente de agrícola, de cuarenta años de edad; comparecerá en el término de treinta días, ante la Autoridad Militar del punto donde se encuentre, a quien dará cuenta del domicilio que tiene actualmente, a fin de que dicha Autoridad lo comuniqué al Juez Instructor del Regimiento de Infantería, San Fernando número 11, de guarnición en Larache, D. Vicente Jiménez y Canales, para que se le pueda notificar el indulto concedido en el expediente que se le instruyó el año 1912 por haber faltado a concentración.

Larache, 2 de Febrero de 1931.—El Teniente Juez instructor Vicente Jiménez.

JG—428

1.877

YAGUE SORIANO, Sofero; hijo de Angel y de Rosa, natural de Bigüesca, provincia de Zaragoza, de veintitrés años de edad y cuyas señas personales son: estatura 1,655 metros, igno-

rándose las demás por no constar en su filiación, domiciliado últimamente en Bigüesca, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Galatayud número 67, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la Plaza de Segovia, ante el Juez Instructor D. Cristino Ortiz Medina, Teniente con destino en el Batallón Cazadores de Chiclana número 17, de guarnición en Segovia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Segovia, 22 de Febrero de 1931.—El Juez, Cristino Ortiz.

JG—502

1.878

ZAPICO MIRANDA, Manuel; alias, Rebollo, natural de la parroquia de Ciaño, Ayuntamiento de Sama de Langreo, provincia de Oviedo, obrero, domiciliado últimamente en Ciaño (Langreo), provincia de Oviedo; comparecerá en el término de treinta días ante el Comandante Especial de causas D. Eduardo Martínez Nieto del Regimiento Infantería Príncipe número 3, que reside en esta plaza, bajo apercibimiento, que de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Oviedo, 5 de Febrero de 1931.—F.º Juez, Eduardo Martínez.

JG—468

1.879

ZABALA ECHANOVE, Manuel; natural de Vitoria y avencidado en esta ciudad, casado con doña Julia Apraiz Buesa, domiciliado en la calle Iradier, número 36, piso tercero, sujeto a causa que instruyo contra Manuel López García, y otros por el delito de auxilio a la rebelión, comparecerá en este Juzgado, sito en esta ciudad Calle General Alava, núm. 1, 3.º; dentro del término de veinte días para notificarle una providencia Judicial dictada por el Juez Instructor don Angel Gutiérrez Calaya, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa será declarado rebelde.

Vitoria, 12 de Enero de 1931.—El Juez, Angel Gutiérrez.

JG—80

1.880

AGUILERA MORALES, Antonio; hijo de Francisco y de Encarnación, natural de Abía (Almería), de estado soltero, profesión marinero, de treinta y seis años, cuyas demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnús", procesado por el delito de desertión mercante; comparecerá, en término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de corbeta, D. Rafael Ibáñez Yanguas, a responder a los cargos que le resulten en causa que le instruyo por el delito de desertión mercante del vapor "Manuel Arnús", y caso de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde.

Cádiz, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Rafael Ibáñez.

JM—677

1.881

ALONSO COVIELLA, Bernardino; natural de Sobrescobio (Oviedo), de estado soltero, oficio mecánico, de veintitrés años de edad, domiciliado última-

mente en Sama de Langreo (Oviedo), procesado por el delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante de Infantería D. Eduardo Martínez Nieto, del regimiento del Príncipe, número 3, de guarnición en Oviedo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Sama de Langreo, 8 de Marzo de 1931.—El Juez, Eduardo Martínez.

JG—727

1.882

ALONSO ROMERO, Gumersindo; hijo de Manuel y Peregrina, natural de Porrño y sujeto a expediente por falta a concentración en la caja de reclutamiento de Vigo para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente del regimiento Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Lorenzo González.

JG—653

1.883

ALVAREZ FERNANDEZ, Melchor; hijo de Severo y de Concepción, natural de Lameda, Ayuntamiento de La Cañiza, partido judicial de idem, provincia de Pontevedra, de veintinueve años de edad, soltero, profesión labrador, se ignoran sus señas, vecindado últimamente en Lameda, y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo, número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en Zamora, bajo apercibimiento que de efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Eduardo Moraga.

JG—734

1.884

ALVAREZ GONZALEZ, Ramón; hijo de José y de María, natural de Paniceiros, provincia de Oviedo, domiciliado últimamente en Paniceiros, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia (Oviedo), para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Jesús Giraldo Rojo, con destino en el Regimiento Infantería de Burgos, núm. 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

León, 8 de Marzo de 1931.—El Juez, Jesús Giraldo.

JG—712

1.885

ALVAREZ MALNERO, Jesús; hijo de José y de Celedonia, natural de Villar de San Pedro, provincia de Oviedo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Boab, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería La Victoria, núm. 76, D. Ambrosio Calvo Martín, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Salamanca, 10 de Marzo de 1931.—El Juez, Ambrosio Calvo.

JG—721

1.886

ALVAREZ PEREZ, Tomás; hijo de Juan Antonio y de María Concepción, natural de Lameda, Ayuntamiento de La Cañiza, partido judicial de idem, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, cuyas señas se ignoran, vecindado últimamente en Lameda, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor del regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en Zamora, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Zamora, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Eduardo Moraga.

JG—733

1.887

ALVAREZ FANA, Vicente; hijo de Angel y de Dominica, natural de Eno, Ayuntamiento de Amieva (Oviedo), de veintitrés años de edad, estado soltero, profesión labrador, domiciliado últimamente en la Isla de Cuba, sujeto a expediente por falta a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del regimiento de artillería de Montaña número 3, don Javier González-Moro y Cervigón, residente en esta Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 11 de Marzo de 1931.—El Juez, Javier González-Mora.

JG—686

1.888

AMENGIAL NICOLAU, Miguel; hijo de Jaime y de María, natural de Sóller, Baleares, encartado por falta a concentración; comparecerá en el término de treinta días a partir del en que se publique esta requisitoria, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 60, D. Antonio Romero Ratti, residente en Ceuta, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Ceuta, 6 de Marzo de 1931.—El Juez, Antonio Romero.

JG—675

1.889

ARAUZADI LAZARO, Alberto; hijo de Pedro y de María, natural de Zumárraga (Guipúzcoa), de estado soltero, profesión empleado, de veintiún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1'800 metros; pelo castaño, cejas al pelo, ojos azules, nariz recta, y frente ancha, domiciliado últimamente en Zumárraga y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de San Sebastián para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Burgos, ante el Juez instructor don Jaime Andrade de Carlos, Capitán de Artillería con destino en el 11.º Regimiento ligero de guarnición en Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Burgos, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Jaime Andrade de Carlos.

JG—674

1.890

ARRECHEA IBARRA, Juan Miguel; hijo de Hipólito y de Emilia, natural de Navarre, Ayuntamiento de Bartz-Arana, provincia de Navarra, de veinte años de edad, ignorando las demás señas particulares, domiciliado últimamente en Navarre, provincia de Navarra, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona, para su destino a cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en el Cuartel de María Cristina, ante el Juez instructor Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Valencia, núm. 23, don Gabriel Lozano Pérez, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Gabriel Lozano.

JG—623

1.891

ARRUIGO CARTARECHA, Miguel; de veinte años de edad, natural de Panticosa, sujeto a expediente por haber faltado a incorporación; comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de la presente requisitoria, a su Juez instructor, Teniente del Batallón Cazadores de Simancas número 8, Campamento de Sotomayor (Almería), don Isidoro Cuerda Lázaro, haciéndole presente de que, caso de no presentarse en el tiempo señalado, se le declarará rebelde.

Campamento de Sotomayor, 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Isidoro Cuerda.

JG—652

1.892

ASOLO INCHAUSTI, Elías; hijo de Juan Bautista y de Petra, natural de Murruta (Vizcaya), de estado soltero, profesión marinero, de veintiún años, frente, nariz y boca regulares; pelo negro, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco", procesado por deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa núm. 381 de 1930, don Mariano Moneu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase; bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.

Barcelona, 7 de Marzo de 1931.—El Juez, Mariano Moneu.

JM—667

1.893

AVELLANEDA TORRES, Agustín; hijo de Antonio y de Teresa, natural de La Línea, provincia de Cádiz, de veintiséis años de edad, domiciliado últimamente en La Línea, procesado por inducción a la distribución de hojas clandestinas; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Coronel Juez instructor del Regimiento Infantería Extremadura, número 15, D. Ramón Ortiz Hernández, bajo apercibimiento que de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Algeciras, 2 de Marzo de 1931.—El Juez, Ramón Ortiz.

JG—631

1.894

**AYARZA DE DIOS, Angel;** hijo de José y de María; natural de Lucena de las Torres, provincia de Almería, de veintinueve años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1'500 metros, careciendo de todas las demás en su filiación, domiciliado últimamente en Lucena de las Torres y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Almería, núm. 85, para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor don José Fernández Bosch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Mallorca, número 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valencia, 6 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—643

1.895

**BARREIRO VAZQUEZ, Juan;** hijo de Estrella, natural de Alba, Ayuntamiento de Pontevedra, de veinticinco años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor don Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.

Vigo, 10 de Marzo de 1931.—El Juez, Rafael Carrasco.

JG—754

1.896

**BELLON YANEZ, Manuel;** hijo de Domingo y Ramona, natural de Goudar, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Goudar y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de recluta de Lugo para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente de Artillería con destino en el Regimiento de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ferrol, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Lorenzo González.

JG—703

1.897

**BLANCO SEONANEZ, Jaime;** hijo de Lisardo y de Elisa, natural de Tabuadela, provincia de Orense, de veintinueve años de edad, estatura 1'695 metros, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Muíños, provincia de Orense, y a quien se persigue por la falta grave de deserción por faltar a concentración; comparecerá en término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del 13.º Regimiento de Artillería Ligera de guarnición en Logroño, D. Joaquín Purón Escalada, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Logroño, 10 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Joaquín Purón.

JG—711

1.898

**BURGO DANIEL, Arturo;** hijo de Andrés y de Balbina, natural de Lauzós, Ayuntamiento de Villalba, (Lugo), de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en La Habana, sujeto a expediente por faltar a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería de Montaña número 3, don Javier González-Moro y Cervigón, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

La Coruña, 11 de Marzo de 1931.—El Juez, Javier González-Moro.

JG—685

1.899

**CALO OROSA, Adolfo;** hijo de José y Pilar, natural de Grijoa, Ayuntamiento de Santa Comba, provincia de Coruña, de veintinueve años de edad, estatura 1'675 metros, domiciliado últimamente en Grijoa, provincia de Coruña, procesado por la falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Zaragoza número 12, D. Emilio Quintela Vázquez, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Santiago, 7 de Marzo de 1931.—El Juez, Emilio Quintela.

JG—723

1.900

**CANTON HERRERA, Daniel;** hijo de Salvador y Jesusa, natural de Benavides, Ayuntamiento de idem, provincia de León, de estado soltero, profesión labrador, de veintitrés años de edad, estatura 1'543 metros, domiciliado últimamente en la calle de San Rafael, núm. 4, Barrio de las Delicias (Zaragoza), castigado por faltas comprendidas en el artículo 335 del Código de Justicia Militar; comparecerá en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Larache, número 4, D. José Torres Fernández, residente en Alcázarquivir (Zona del Protectorado Español de Marruecos); bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Jemis de Beni-Aros, 3 de Marzo de 1931.—El Juez, José Torres.

JG—669

1.901

**CARDALDA OTERO, Angel;** hijo de Ramón y de Ramona, natural de Villanueva, Ayuntamiento de Villagarcía, provincia de Pontevedra, de cuarenta y dos años de edad, profesión marinero, estatura regular; las señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas castañas, ojos negros, color moreno, producción fuerte, particulares: tatuajes en ambos brazos, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Villanueva, Ayuntamiento de Villagarcía (Pontevedra), procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente Infantería Marina

don Félix Quijano Lagos, en el Departamento de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—701

1.902

**CARMONA SANTANA, Teodoro;** hijo de Manuel y de Isabel, natural de Cabañas, Ayuntamiento de Valverde, provincia de Huelva, de cuarenta y seis años de edad, estado soltero, profesión marinero, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Cabañas, Ayuntamiento de Valverde (Huelva), procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente Infantería Marina D. Félix Quijano Lagos, en el Departamento de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—693

1.903

**CASABELLA DIAZ, Marcelino;** hijo de Antonio y de Francisca, natural de Meribe, Ayuntamiento de Oral, partido judicial de Vivero, provincia de Lugo, de veintinueve años de edad, vecindado últimamente en Meribe y procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 9 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—736

1.904

**CASTRO MAOJO, Saturnino;** hijo de Federico y de Rosario, natural de Gijón (Oviedo), de veintinueve años de edad, vecindado últimamente en Gijón, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, don Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 10 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—738

1.905

**COTERA RUIZ, Nemesio;** hijo de Abdón y de Teresa, natural de Torrelavega (Santander), de estado casado, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años, cuerpo regular, ojos castaños, cejas negras, pelo castaño, frente regular, nariz regular, boca regular, color sano, domiciliado últimamente en el vapor "Manuel Arnés", procesado por el delito de deserción mercante; comparecerá en término de treinta días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta D. Rafael Ibáñez Yanguas a responder de los cargos que le resulten en causa que instruya por el delito de deserción mercante

del vapor "Manuel Arnús", y caso de no presentarse ni ser habido, será declarado rebelde.—Cádiz, 9 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Rafael Ibáñez.

JM—679

1.906

**CRESPÓ FERRADAS**, Manuel; hijo de Eugenio y Florentina, natural de Goyás, Ayuntamiento de Lalín, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión carpintero, de veinticinco años de edad, estatura 1'511 metros, domiciliado últimamente en Goyás, provincia de Pontevedra, procesado por la falta de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento Infantería Zaragoza núm. 12, don Exilio Quintela Vázquez, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.—Santiago, 5 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Emilio Quintela.

JG—660

1.907

**CHAPATEGUI BORTAYRE**, Juan Bautista, de veinticinco años de edad, natural de Saré, Bajos Pirineos (Francia), hijo de Juan Antonio y de Juana María, vecindado últimamente en Saré, comparecerá en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán Juez D. José Guedea Millán, que tiene su residencia oficial en la calle de los Santos, núm. 3, Madrid, bajo apercibimiento que, de no efectuarse en el tiempo indicado, será declarado rebelde en el expediente que por falta de concentración a filas le instruyo.—Madrid, 10 Marzo de 1931.—El Capitán instructor, José Guedea.

JG—670

1.908

**DIAZ Y DIAZ**, Camilo; hijo de Antonio y de Carmen, natural de Villalba, Ayuntamiento de Fonsagrada, provincia de Lugo, de estado soltero, estatura 1,610 metros; procesado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor don Ricardo Areñas Molina, Capitán del Regimiento de Infantería de Zamora, número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Lugo, 6 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Ricardo Areñas.

JG—713

1.909

**DIAZ GONZALEZ**, Luis, hijo de Sotero y de Justa, natural de Hoyocasero, provincia de Avila, que nació el día 25 de Agosto de 1909, de estado soltero, desconociéndose las demás señas personales, domiciliado últimamente en Hoyocasero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Avila para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid, ante el Juez instructor don Juan Lucio-Villegas y Escudero, Capitán de Infantería, con destino en el Juzgado permanente; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no

lo efectúa.—Valladolid, 9 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Juan Lucio-Villegas.

JG—663

1.910

**DIEZ ALVAREZ**, Domitilo, hijo de Lucas y de Inés, natural de Valdesamario, provincia de León, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Valdesamario y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de León, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado ante el Juez instructor don Gabriel Lozano Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento Valencia, número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Santander, 12 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Gabriel Lozano.

JG—748

1.911

**DOMINGUEZ MONTEMOISO**, Manuel, hijo de Manuela, natural de Oleiros (Coruña), de estado casado, profesión marinero, de treinta y cinco años, frente, nariz y boca regulares; pelo, cejas y color de ojos castaños; domiciliado últimamente en el vapor "Mar Blanco", procesado por deserción mercante, comparecerá en término de treinta días ante el señor Juez instructor de la Comandancia de Marina de Barcelona y de la causa número 381 de 1930, don Mariano Moncu y Ceresuela, Teniente Auditor de primera clase, bajo apercibimiento de que si no lo efectúa en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 7 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Mariano Moncu Ceresuela.

JM—666

1.912

**ESCUIN PIZARRO**, Juan; hijo de Francisco y de María, natural de Málaga, de estado se ignora, profesión se ignora, de veintidós años de edad, estatura 1,653 metros, señas personales se ignoran; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor D. Leopoldo Galán Llinas, con destino en el batallón de Montaña Alba de Tormes número 2, con residencia en Ronda, por instruírsele expediente por faltar a concentración al cuerpo, bajo apercibimiento de que de no efectuarse será declarado rebelde.

Ronda, 5 de Marzo de 1931.—El Juez, Leopoldo Galán.

JG—719

1.913

**ESTAL OTERO**, Nicolás del; hijo de Juan y de Francisca, natural de San Martín de Castañeda, Ayuntamiento de Galende, partido judicial de Puebla de Sanabria, provincia de Zamora, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión jornalero, cuyas señas se ignoran, vecindado últimamente en San Martín de Castañeda, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo número 35, D. Eduardo Moraga Valenzuela, re-

sidente en Zamora, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Zamora, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Eduardo Moraga.

JG—739

1.914

**ESTRAVIS GARASAL**, Jesús; hijo de Liago, provincia de Coruña, procesado por haber faltado a concentración a filas; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor de la Comandancia de Tropas de Intendencia de Ceuta, D. José Morano Palomino, residente en Tetuán (Marruecos), bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Samó Ramel (Tetuán), 4 de Marzo de 1931.—El Juez, José Morano.

JG—659

1.915

**F. DOMINGUEZ GARCIA**, Ignacio; hijo de Ignacio y de Dolores, natural de San Mateo, provincia de Las Palmas de oficio jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,685 metros, domiciliado últimamente en la capital de la República Argentina, en Arroyo Rey Tigre, P. C. A., procesado por falta grave de deserción, con motivo de faltar a concentración para su destino a cuerpo; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Grupo de Ingenieros de Gran Canaria, D. Cándido Luis Salazar, bajo apercibimiento que de no efectuarse será declarado rebelde.

Las Palmas, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Cándido Luis Salazar.

JG—769

1.916

**FERNANDEZ PEREZ**, Manuel; hijo de Manuel y de Teresa, natural de Avilés, provincia de Oviedo, de veinte años de edad, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en este Juzgado, ante el Juez instructor D. Gabriel Lozano Pérez, Comandante de Infantería, con destino en el regimiento Valencia número 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santander, 4 de Marzo de 1931.—El Juez, Gabriel Lozano.

JG—624

1.917

**FERNANDEZ RIVERA**, Octavio; hijo de Manuel y de Josefa, natural de Savas, Ayuntamiento de Cervantes, provincia de Lugo, estatura 1,625 metros, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor don Ricardo Años Molina, Capitán del Regimiento de Infantería Zamora número 8, de guarnición en Lugo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Lugo, 7 de Marzo de 1931.—El Juez, Ricardo Años.

JG—715

1.918

**FERNANDEZ SANZ**, Anastasia; hija de Fernando y de Florencia, natural de Castroverde de Campos, provincia de Zamora, de estado casada, profesión su-

labores, de treinta y tres años de edad, estatura alta, color moreno, pelo castaño oscuro, cejas al pelo y pobladas, ojos castaños, con un lunar en el pómulo derecho cercano al ojo de este lado, domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas, calle de Requena, número 88, procesada por supuesto delito de insulto a fuerza armada; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Comandante, Juez instructor de la Capitanía general de la primera región, D. Mannel Chacel y Norma, residente en esta Corte, calle de Fernando el Católico, número 44, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Madrid, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Manuel Chacel.

JG—637

1.919

FIGUERAS ALONSO, Luis; hijo de Luis y de Mercedes, natural de Barcelona, y de estado soltero, profesión escribiente, de veintim años de edad, estatura 1,700 metros, domiciliado últimamente en Barcelona, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Barcelona número 24, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Isolino de Blas Otero, Teniente de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ceuta, 2 de Marzo de 1931.—El Juez, Isolino de Blas Otero.

JG—650

1.920

FIGUEROA LAGO, Agustín; hijo de Juan y Juana, natural y vecino de Muros (Coruña), de treinta y cuatro años de edad; comparecerá, en el término de veinte días, ante el Teniente auditor de segunda clase D. Eduardo Callejo y García Amado, en el Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, al objeto de ser notificado del sobreesimiento de la causa que, por deserción de a bordo del vapor mercante español "Udondo", se le instruyó, y hacerle entrega, al propio tiempo, de su libreta de navegación.

Bilbao, 28 de Febrero de 1931.—El Juez, Eduardo Callejo.

JM—

1.921

GALBETE CELAGA, Lorenzo; hijo de Emerio y de Josefa; natural de Olazagutia, provincia de Navarra, de veintidos años de edad, en ignorado paradero, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Labernade, Comandante de Infantería, con destino en el Regimiento de Andalucía número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 9 de Marzo de 1931.—El Juez, Luis Jevenois.

JG—620

1.922

GARCIA ALVAREZ, Santiago; hijo de Francisco y de Paula, natural de Sobero, provincia de León, de veintim años de edad, domiciliado últimamente en Villablino (León) y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Alférez del Regimiento Infantería La Victoria número 76, don Florentino Iglesias Suárez, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Salamanca, 7 de Marzo de 1931.—El Alférez Juez instructor, Florentino Iglesias.

JG—722 y 729

1.923

GARCIA CALVINO, José María; hijo de José y María, natural de Euferta, provincia de La Coruña, de veintim años de edad, domiciliado últimamente en Euferta y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de Recluta de Santiago para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en El Ferrol, ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol, 7 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—706

1.924

GARZON MARTINEZ, Saturnino; hijo de José y de Joaquina, natural de Callosa de Segura, provincia de Alicante, de veintim años de edad y cuyas señas personales carece de ellas en su filiación; domiciliado últimamente en Alicante y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alicante núm. 42 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor don José Fernández Bosch, Comandante de Infantería de Mallorca núm. 13, de guarnición en Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6 de Marzo de 1931. El Juez instructor, José Fernández.

JG—641

1.925

GENDE TORREIRA, Mannel, hijo de Antonio y María, natural de Villamayor, Santa Comba (Coruña), nació en 18 de Marzo de 1908, soltero, empleado. contra cuyo individuo se instruye expediente por falta de concentración; comparecerá en término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie, número 8, don Ramón Saavedra Hidalgo, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ramón Saavedra.

JG—746

1.926

GOMEZ PEREZ, Salvador; hijo de Francisco y de Teresa, natural de Sax, provincia de Alicante, de veintidos años de edad y cuyas señas personales

carece de ellas en su filiación, domiciliado últimamente en Sax y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Alicante número 42 para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valencia, ante el Juez instructor don José Fernández Bosch, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Infantería de Mallorca núm. 13, de guarnición en Valencia; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valencia, 6 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José Fernández.

JG—642

1.927

GOMEZ ROSA, Juan M.; hijo de Francisco y de Catalina, natural de Bédar, provincia de Almería, de veintiocho años de edad, soltero, profesión marino, estatura regular, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas idem., ojos amilados, nariz regular, color sano, frente regular, boca idem., particulares ninguna, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en la calle Garnicha de Bédar (Almería), procesado por deserción de buque mercante; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente Infantería de Marina don Félix Quijano Lagos, en el Departamento del Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, a 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—691

1.928

GONZALEZ LLANO, Luis; hijo de Rodrigo y Felisa, natural de Tremonte, provincia de Oviedo, de veintim años de edad, domiciliado últimamente en Parres, y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de recluta de Cangas de Onís para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente del regimiento Artillería de Costa número 2, de guarnición en Ferrol, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—633

1.929

GONZALEZ REY, Mannel; hijo de María; natural de La Estrada, provincia de Pontevedra, de cincuenta años de edad, profesión marinero, procesado por deserción de buques mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente Infantería Marina, D. Félix Quijano Lagos, en el Departamento del Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—700

1.930

GONZALEZ ROUCO, Francisco; natural y residente en Meira (Pontevedra), hijo de Francisco y de Rosa, de veintiocho años de edad; comparecerá, en el plazo de veinte días, ante el Teniente auditor de segunda clase don Eduardo Callejo y García Amado, en el

Juzgado permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, al objeto de ser notificado del sobreesimiento recaído en la causa que se le seguía por deserción de a bordo del vapor mercante español "Udondo" y hacerle entrega, al propio tiempo, de su libreta de navegación.—Bilbao, 23 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—646

1.931

GONZALEZ SALGADO, José; hijo de Serafín y de Teresa, natural de Milmonte (Orense), y de estado soltero, profesión labrador, de veinte años de edad, estatura 1,550, domiciliado últimamente en Milmonte, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Allariz número 104 para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ceuta, ante el Juez instructor D. Iselino de Blas Otero, Teniente de Sanidad Militar, con destino en la Comandancia de Ceuta, de guarnición en Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa. Ceuta, 2 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Iselino de Blas.

JG—648

1.932

GONZALEZ TOIRAIS, Jaime; hijo de Benigno y Manuela, natural de Jucio, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Jucio, y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de recluta de Monforte para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de Costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 9 de Marzo de 1931. El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—704

1.933

GONZALEZ TRIGO, Manuel; hijo de Domingo y de Especiosa, natural de Belesar, Ayuntamiento de Bayona, provincia de Pontevedra, de estado soltero, profesión empleado, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado en rebeldía.—Vigo, a 7 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—732

1.934

GONZALEZ TRIGO, Santiago; hijo de Roque y de Carmen, natural de Villajuán, Ayuntamiento de Villagarcía, provincia de Pontevedra, de treinta años de edad, estado soltero, profesión marinero, estatura alta, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem, nariz regular, barba poblada, color sano, frente regular, boca regular, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Villajuán, Ayuntamiento de Villagarcía (Pontevedra). procesado por deserción

de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente Infantería Marina, D. Félix Quijano Lagos, en el Departamento de Ferrol, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—782

1.935

GRANA RODRIGUEZ, Alfredo; hijo de Celestino y de Filomena, natural de Villamar, Ayuntamiento de Salas, provincia de Oviado, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Villamar, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pravia número 111 para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en León, ante el Juez instructor D. Julián Izquierdo Rodríguez, Teniente del Regimiento Infantería Burgos número 36, de guarnición en León, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—León, a 6 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Julián Izquierdo.

JG—710

1.936

HERNANDEZ MARTIN, Valentín; hijo de Miguel y de Victoriana, natural de Descargamaria, provincia de Cáceres, de veintitún años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,590 metros, soltero, de profesión jornalero, domiciliado últimamente en su pueblo, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Plasencia, número 95, para su destino a cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Plasencia, ante el Juez instructor D. Guzmán Aguilar Gabarda, Teniente de Infantería, con destino en el Batallón de Montaña Gomera Hierro número 11, de guarnición en esta ciudad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Plasencia, 5 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Guzmán Aguilar.

JG—638

1.937

IGLESIAS, Manuel; hijo de Josefa, natural y vecino de Ames (Coruña), nació en 8 de Octubre de 1902, a quien se le instruye expediente por falta a concentración; comparecerá, en término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Artillería a pie número 8, D. Ramón Saavedra Hidalgo, de guarnición en Santiago de Compostela (Coruña), bajo apercibimiento que de efectuarlo será declarado rebelde.—Santiago, 10 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Ramón Saavedra.

JG—750

1.938

IGLESIAS LOPEZ, Juan; hijo de desconocidos, natural de Cerponzones, Ayuntamiento de Pontevedra, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, domiciliado últimamente en su pueblo, procesado por haber faltado a concentración; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Rafael Carrasco Calderón, en la plaza de Vigo, bajo apercibimiento que, de no compare-

cer será declarado en rebeldía.—Vigo, 9 de Marzo de 1931.—El Capitán, Juez instructor, Rafael Carrasco.

JG—751

1.939

LAMAS FEIJOO, José; hijo de Tomás y Francisca, natural de Cernovela, provincia de Orense, de estado soltero, profesión labrador, de veinticinco años, fué filiado como recluta del primer llamamiento del año 1926, por el Ayuntamiento de Verea, provincia de Orense, domiciliado últimamente en el Extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida 3., don Anselmo López García, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Orense, 2 de Marzo de 1931.—El Capitán, Juez instructor, Anselmo López.

JG—617

1.940

LARUMBE VALLEJO, Alejandro; hijo de Higinio y de Presentación, natural de Estella, provincia de Navarra, soltero, profesión empleado, de veintitún años de edad, estatura 1,575 metros. Sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Teniente Juez instructor, D. Bernardino de Francisco del Castillo, del Batallón de Montaña de Ibiza núm. 7 de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Estella, 3 de Marzo de 1931.—El Teniente, Juez instructor, Bernardino de Francisco.

JG—615

1.941

LASTRA GARCIA CANCIO, Domerciano; hijo de Ildefonso y Facunda, natural de Corgo, provincia de Lugo, de veintitún años de edad, domiciliado últimamente en Corgo y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de Recluta de Lugo para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol ante el Juez instructor don Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento Artillería de costa número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Ferrol, 9 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—694

1.942

LECUMBERRI LECUMBERRI, Fermín; hijo de Francisco y de Rosa, natural de Oroz-Betelu, provincia de Navarra, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Oroz-Betelu y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Pamplona para su destino a cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don Gabriel Lozano Pérez, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento Infantería Valencia núm. 23, de guarnición en Santander, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—San-

ander, 9 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Gabriel Lozano.

JG—726

1.943

LIMA CASANAS, José; hijo de Emerita, natural de Valverde, de estado soltero, profesión marinero, de diez y nueve años, domiciliado últimamente en Valverde-Hierro, por falta de presentación para ingresar en el servicio de la Armada, comparecerá en término de noventa días ante el Juez instructor Capitán de Corbeta don Juan de los Martines Tudela, con destino en esta Comandancia de Marina.—Santa Cruz de Tenerife, 2 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Juan de los Martines.

JM—619

1.944

LOPEZ PERRER, Angel; hijo de Angel y de Francisca, natural de Alcoy, provincia de Alicante, de treinta años de edad, y cuyas señas personales son: estatura, 1,750 metros; de oficio carretero; de estado soltero; pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca regular, color sano, frente despejada, aire marcial, producción buena, domiciliado últimamente en esta plaza en la representación del Tercio y sujeto a procedimiento por harto, comparecerá dentro del término de treinta días en este Juzgado, ante el Juez instructor don José López Lacalle, Teniente de Artillería de la Comandancia de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Melilla, 7 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, José López Lacalle.

JG—743

1.945

LOPEZ MIGUENS, Severino; hijo de Ramón y de Carmen, de veinticuatro años de edad, natural de Fajilde-Villajuán (Pontevedra), vecino de Villajuán; comparecerá en el término de veinte días ante el Teniente Auditor de segunda clase don Eduardo Callejo y García Amado, en el Juzgado Permanente de la Comandancia de Marina de Bilbao, para ser notificado del sobreesimiento de la causa que por deserción de a bordo del vapor español "Udondo" se le instrúa, y entregarle su libreta de navegación.—Bilbao, 28 de Febrero de 1931.—El Juez instructor, Eduardo Callejo.

JM—645

1.946

LOPEZ RODRIGUEZ, Daniel; hijo de José y de María, natural de Comiludo, provincia de Pontevedra, de veintidós años de edad, Ayuntamiento de Moraña (Pontevedra), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Alférez del Regimiento Infantería La Victoria, número 76, D. Fernando Torres Blanco, de guarnición en Salamanca, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 7 de Marzo de 1931.—El Alférez Juez instructor, Fernando Torres.

JG—731

1.947

LOPEZ SECO, Gabino; hijo de Andrés y de María, natural de Villasuso, provincia de Santander, de veintidós

años de edad, domiciliado últimamente en ignorado paradero y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Torrelavega, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en la plaza de Santoña, ante el Juez instructor D. Luis Jevenois Labernade, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento de Andalucía, número 52, de guarnición en Santoña, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Santoña, 12 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Luis Jevenois.

JG—728

1.948

LOZANO ARAIZ, Félix; hijo de Esteban y de Encarnación, natural de Caparrosa, provincia de Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, estatura 1,590 metros; sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Tafalla, comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Bernardino de Francisco del Castillo, del Batallón de Montaña de Ibiza, número 7, de guarnición en Estella (Navarra), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.—Estella, 3 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Bernardino de Francisco.

JG—614

1.949

LOZANO BENABAL, Justo, hijo de Francisco y de Justa, natural de San Pantaleón, Ayuntamiento de Orol, partido judicial del Vivero, provincia de Lugo, de veintidós años de edad, vecindado últimamente en San Pantaleón, y procesado por haber faltado a concentración, comparecerá en término de treinta días ante el Comandante Juez instructor del Regimiento de Infantería Toledo, número 35, don Eduardo Moraga Valenzuela, residente en esta plaza, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Zamora, 9 de Marzo de 1931.—El Comandante Juez instructor, Eduardo Moraga.

JG—737

1.950

MAREIRA CAGIAO, Francisco, hijo de Tomás y de María, natural de Viñas, Ayuntamiento de Paderne, provincia de Coruña, de veintisiete años de edad, estado soltero, profesión marinero, pelo, cejas y ojos, castaños; nariz regular, barba poblada, color trigüño frente y boca regulares, sabe leer y escribir, domicilio último en Viñas Lugar de Barreiro, de Paderne (Coruña), procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina, don Félix Quijano Lagos, en el Departamento de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Félix Quijano.

JM—697

1.951

MARTI FONT, Miguel, hijo de José y de Antonia, natural de Calpe, provincia de Alicante, de treinta y cinco

años de edad, profesión marinero, pelo y cejas, castaño, ojos pardos, nariz regular, color sano, frente regular, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Isabel II, número 9, de Cádiz, procesado por deserción de buque mercante, comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor Teniente de Infantería de Marina, don Félix Quijano Lagos, en el Departamento de Ferrol; bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—El Juez instructor, Félix Quijano.

IV—695

1.952

MARTINEZ ALEPUZ, Francisco; hijo de Rafael y de Isabel, natural de Alpuente, provincia de Valencia, de treinta años, estado soltero, profesión marinero, estatura regular, señas personales las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba poblada, color moreno, frente regular, sabe leer y escribir, domiciliado últimamente en Aras de Alpuente, de Valencia, procesado por deserción de buque mercante; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Juez instructor, Teniente de Infantería de Marina D. Félix Quijano Lagos, en el Departamento del Ferrol, bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Ferrol, 4 de Marzo de 1931.—Félix Quijano.

JM—692

1.953

MARTINEZ DICAMPO, Alfonso; hijo de Leandro y Julia, natural de Betanzos, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Betanzos y sujeto a expediente por faltar a concentración en la Caja de Recluta de Betanzos para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Ferrol, ante el Juez instructor D. Lorenzo González Díaz, Teniente del Regimiento de Artillería de Costa, número 2, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Ferrol, 9 de Marzo de 1931.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González.

JG—689

1.954

MARTINEZ DOMINGUEZ, Manuel; hijo de Antonio y de María, natural de Corbelle, provincia de Orense, de veintidós años de edad, de estado soltero, profesión labrador, afiliado como Recluta del primer llamamiento de 1929, por el Ayuntamiento de Bande, provincia de Orense, domiciliado en el extranjero, procesado por presunto desertor; comparecerá, en el término de treinta días, ante el Capitán de Infantería, Juez instructor del Batallón de Montaña de Mérida, número 3, don Anselmo López García, en el Cuartel de San Francisco, sito en Orense, bajo apercibimiento que de no efectuarlo será declarado rebelde.

Orense, 2 de Marzo de 1931.—El Capitán Juez instructor, Anselmo López.

JG—658